

# Vademecum de los Consejos Locales, Roma, 1987

## Tabla de contenidos

- [1 Nota introductoria](#)
- [2 Incorporación a la Obra](#)
  - [2.1 Discernimiento de la vocación](#)
  - [2.2 Aspirantes](#)
  - [2.3 Petición de Admisión](#)
  - [2.4 Admisión e incorporación](#)
    - [2.4.1 Formación inicial](#)
    - [2.4.2 Puntualidad en la Admisión y en las incorporaciones](#)
    - [2.4.3 Cómputo del tiempo para la Admisión y las incorporaciones](#)
    - [2.4.4 Admisión](#)
    - [2.4.5 Incorporación a la Obra](#)
    - [2.4.6 Peligro grave de muerte](#)
    - [2.4.7 Obligaciones que se contraen con la incorporación a la Obra](#)
    - [2.4.8 Renovación de la Oblación](#)
  - [2.5 La perseverancia en la entrega](#)
    - [2.5.1 Los que no siguen adelante](#)
- [3 Formación](#)
  - [3.1 La formación en general](#)
    - [3.1.1 Los medios de formación](#)
    - [3.1.2 La charla fraterna](#)
    - [3.1.3 La confesión sacramental](#)
    - [3.1.4 La corrección fraterna](#)
    - [3.1.5 Círculo Breve y Círculo de Estudios](#)
    - [3.1.6 Cursos de retiro y retiros mensuales](#)
    - [3.1.7 Solicitud de los Directores en la labor de formación](#)
  - [3.2 Formación doctrinal-religiosa](#)
    - [3.2.1 Importancia de la formación doctrinal-religiosa](#)
    - [3.2.2 Rectitud de la doctrina](#)
    - [3.2.3 Asesoramiento de las lecturas](#)
    - [3.2.4 Asesoramiento para las publicaciones](#)
  - [3.3 Formación profesional](#)
    - [3.3.1 Santificación del trabajo: orientaciones generales](#)
    - [3.3.2 Orientación doctrinal a los estudiantes](#)
    - [3.3.3 El trabajo de los que se dedican a la enseñanza](#)
  - [3.4 La devoción privada a nuestro Padre](#)
- [4 Consejo local](#)
  - [4.1 Características del trabajo de los Directores](#)
    - [4.1.1 Colegialidad](#)
    - [4.1.2 Espíritu sobrenatural](#)
    - [4.1.3 Dedicación profesional](#)
    - [4.1.4 Relaciones con la Comisión Regional](#)
    - [4.1.5 Silencio de oficio](#)
    - [4.1.6 Comunicaciones telefónicas](#)
  - [4.2 Documentos](#)
    - [4.2.1 Redacción](#)
    - [4.2.2 Envío](#)
    - [4.2.3 Archivo y conservación de los documentos](#)
    - [4.2.4 Estudio de los documentos](#)
    - [4.2.5 Documentos para la formación](#)

- [5 Apéndice 1. Sufragios por los fieles difuntos](#)
- [6 Apéndice 2. Indulgencias](#)

## Nota introductoria

*En 1936, con ocasión de la ansiada expansión de la labor apostólica fuera de Madrid (se pensaba abrir un Centro en París y otro en Valencia), nuestro Fundador quiso poner por escrito su experiencia de aquellos años, para ayudar a los que comenzasen en esas nuevas ciudades. Surgió así la Instrucción para los Directores (31-V-1936), donde se contienen los criterios fundamentales que han de presidir las tareas de formación y dirección dentro de la Obra. Luego, durante toda su vida, nuestro Padre continuó viviendo ejemplar y heroicamente la prudencia y la justicia sobrenaturales, mientras impulsaba y guiaba —con la fortaleza y el afecto del Buen Pastor— la difusión del apostolado por todo el mundo, siempre con un especial desvelo por la formación de los hijos suyos que llamaba a ser Directores.*

*Precisamente este vademecum surge de esa ocupación paterna y materna de nuestro Padre. Son advertencias llenas de sentido sobrenatural y de experiencia humana, de amor a las almas y de espíritu de servicio a la Iglesia, para facilitar a los fieles de la Prelatura la consecución del fin de santidad a que el Señor les ha llamado.*

*En todas estas anotaciones se trasluce la naturaleza exclusivamente sobrenatural de esta labor: los Directores trabajan con almas, a las que transmiten con vibración y fidelidad —prescindiendo de sus propios puntos de vista— el espíritu querido por Dios para el Opus Dei, justamente para ayudarles a ser Opus Dei; y conceden, por tanto, la debida primacía a los medios sobrenaturales: todo lo fían fundamentalmente a la gracia divina, y jamás se apoyan sólo en sus personales cualidades. Así, hasta en el cariño con que conducen a sus hermanos —caridad acompañada siempre de la fortaleza— se revela la eficacia formadora, al estar purificado y vivificado por el amor de Cristo. De este modo, cada Director, cualquier miembro de un Consejo local, se entrega por completo a sus hermanos, sin hacer nunca acepción de personas, siendo **perfectamente desinteresado, liberal, atento, caritativo, afable** <sup>1</sup>.*

*Especial responsabilidad compete a los Directores en la formación de las nuevas vocaciones. Todo en este punto es primordial: desde el discernimiento de los signos de idoneidad para formar parte del Opus Dei, a la constancia y puntualidad con que se ha de dar la formación inicial, requisitos importantísimos para la perseverancia en la vocación y para la eficacia de la labor apostólica.*

*Nuestro Padre esperó siempre de sus hijos Directores una entrega abnegada a su misión de formadores, con una disposición alegre y sobrenatural de servicio, para pensar sólo y siempre en las almas que les están confiadas; y, al mismo tiempo, les pedía un sincero desprendimiento del puesto que ocupan, al repetir incesantemente que, en la Obra, los cargos son de veras cargas, otro modo —más exigente— de servir a los demás.*

*Esa actitud humilde del Director, tal como ha quedado esculpida en el espíritu del Opus Dei, es inseparable de la colegialidad en el desempeño de su función: el Director nunca manda solo. En el Opus Dei no puede existir tiranía, porque cualquier decisión —por pequeña que sea— la toma el Consejo local. **Es contrario al espíritu de la Obra que haya en algún sitio un Director propietario** <sup>2</sup>. La prudencia de contar para todo con el parecer de los demás miembros del Consejo local refleja hambres sinceras de servicio leal y prueba fehaciente de humildad. Es, en definitiva, sentido común y sentido sobrenatural, **porque ni vosotros ni yo nos podemos fiar exclusivamente de nuestro criterio personal. Y esto no está dispuesto sin una particular y especial gracia de Dios** <sup>3</sup>.*

*Ante estas exigencias humanas y sobrenaturales de las tareas de dirección, se comprende, en fin, que nuestro Fundador subrayase con fuerza que lo más importante para un Director es su*

*propia vida espiritual, porque nadie da lo que no tiene: Es el Director civitas supra montem posita, como una ciudad puesta sobre un monte (cfr. Matth. V, 14): todos los ojos están puestos en él. Ha de ser, por tanto, ejemplo de todos: los mayores y los pequeños vibran con la vibración del Director. Y los nuevos, las vocaciones recientes, se fijan hasta en el más menudo detalle de aquél que hace cabeza. ¡Cuántas almas y cuánta labor dependen de vuestro encendido!*<sup>4</sup>.

(1) De nuestro Padre, Instrucción, 31-V-1936, n. 15.

(2) De nuestro Padre, Instrucción, 31-V-1936, nota 11.

(3) De nuestro Padre, Instrucción, 31-V-1936, n. 28.

(4) De nuestro Padre, Instrucción, 31-V-1936, n. 4.

## **Incorporación a la Obra**

### **Discernimiento de la vocación**

Como fruto sobrenatural del apostolado del Opus Dei, dirigido a los hombres y mujeres de todos los ambientes, pues de cien almas nos interesan las cien, muchas personas —generosas y capaces de enamorarse de Jesucristo y de servirle plenamente— sienten la santa inquietud de una posible vocación a la Obra. Para secundar la acción de la gracia, se procura conducirlos como por un plano inclinado, de manera que vayan adquiriendo —poco a poco— una sólida vida interior y una honda formación doctrinal. Al mismo tiempo, se procede con mucho sentido sobrenatural, para llegar a la amistad sincera, conocer bien a esas personas y comprobar que poseen realmente las cualidades y las disposiciones propias de la vocación al Opus Dei. Este modo de actuar es un deber de justicia con la Obra y una muestra más de la conducta noble y delicada con las almas: se evita que alguien pueda engañarse, siguiendo un camino para el cual no es idóneo.

9

Para percatarse convenientemente de las disposiciones y circunstancias de un alma, no basta, como es lógico, un conocimiento superficial, de una temporada corta: entre otras razones, porque hay personas que pueden cambiar fácilmente de manera de ser o de forma de pensar, en poco tiempo, bajo la influencia de alguna situación extraordinaria —por ejemplo, muerte de parientes más allegados, disgustos familiares, crisis sentimentales— o de un curso de retiro, etc., sin que ese cambio esté fundamentado realmente en una decisión que abrace toda la vida. Por eso, la labor de selección exige tiempo, trato continuo, que permita valorar prudentemente la seguridad de la vocación; y aconseja la intervención de algún Director y de algún sacerdote. Esta es precisamente una de las misiones de las obras de San Rafael y San Gabriel, y de la labor de Cooperadores.

Entre otras circunstancias, es preciso considerar la normalidad psíquica, condición necesaria para un desarrollo armónico de la personalidad; por eso, resulta imprescindible tener en cuenta los antecedentes personales y familiares de cada uno, para evitar que puedan manifestarse trastornos mentales, quizá como consecuencia de unas exigencias espirituales y humanas, no soportables con una salud defectuosa.

También es importante la valoración objetiva de las virtudes humanas —sinceridad, generosidad, fortaleza, lealtad, laboriosidad—, que facilitan el ejercicio de las sobrenaturales. Como en la espiritualidad de la Obra el trabajo es fundamental, porque la santificación personal se apoya —como la puerta en el quicio— en el desempeño de un oficio o trabajo en medio del mundo,

10

es preciso subrayar a esas almas la grave obligación de realizar su propio quehacer profesional con la mayor perfección posible. Por eso, quienes no comprendan la necesidad de trabajar bien, con constancia, o no tengan capacidad para desempeñar seriamente sus ocupaciones profesionales, dan muestra clara de no estar en condiciones de vivir las exigencias de la vocación. No se requiere que sean profesionales extraordinarios,

sino que trabajen a conciencia, con sentido de responsabilidad, con amor de Dios y con perseverancia, sin abandonos y ligerezas, con sentido sobrenatural.

En alguna ocasión puede suceder que una persona, sin trato previo, manifieste con insistencia, llevada por un santo entusiasmo, la convicción de que el Señor le llama a la Obra. Es la hora de moderar su impaciencia, y de ponerle en contacto de alguna manera con la labor de San Rafael o de San Gabriel —quizá se le puede nombrar Cooperador—, hasta llegar a la certeza moral de su llamada al Opus Dei.

Se debe extremar la prudencia cuando pretenden venir a la Obra personas demasiado jóvenes, más aún si viven en internados o en residencias estudiantiles semejantes. Conviene seguir el mismo criterio con alumnos de colegios, aunque no sean internos ni mediopensionistas, si se prevé que esas vocaciones podrían dar lugar a contradicciones o susceptibilidades por parte de quienes dirigen esos centros de enseñanza. Si se trata de vocaciones claras, se les ayuda y sostiene en su vida espiritual, hasta que pase el tiempo y cesen las circunstancias que aconsejaron aplazar su decisión. Es ésta una manifestación más del clima de paz y de comprensión en el que se desenvuelve siempre la labor de

11

proselitismo. El espíritu sobrenatural con que se trabaja, lleva en estos casos a diferir el ejercicio de un derecho, para evitar que nadie pueda sentirse desplazado, herido o molesto. Se cuida también de modo especial la prudencia con las personas recientemente convertidas.

De ordinario, es preferible poner dificultades a los que desean solicitar la Admisión, con el fin de consolidar sus deseos de entrega. Como regla general, no se les permite que la pidan enseguida, sino que se les hace esperar algún tiempo. Durante este período, se les va preparando como si hubieran ya solicitado la Admisión —viven poco a poco las Normas, charlan con el Director, etc.—, sin participar en los medios de formación colectiva propios de los miembros de la Obra. De esta forma, su determinación será más madura y profunda, y, por tanto, más segura.

Por otra parte, se da con frecuencia el caso de personas que van a otro país para pasar allí una temporada corta —por motivo de estudio, de trabajo, de descanso, porque asisten a un curso internacional, etc.—, y que, durante ese tiempo, participan en los medios de formación de las labores de San Gabriel o de San Rafael, como hacían quizá en su propio país. Si alguno quiere solicitar la Admisión, de ordinario, es más prudente que lo haga en su propio país, ya que en esas condiciones provisionales, difícilmente se podrán conocer con objetividad tanto sus circunstancias, como las posibilidades que habrá de atenderle en el futuro. En consecuencia, se ponen los medios para que, al regresar a su nación —o a aquella en la que va a vivir con estabilidad—, se integre aún más en la labor de San

12

Rafael o de San Gabriel, y se concrete el camino que el Señor quiere para él. No obstante, si la permanencia en ese país se prolonga, no hay inconveniente en admitirle como miembro de la Obra, consultando antes a la Comisión Regional. En cualquier caso, no se deja solicitar la Admisión a una persona, si se presume razonablemente que no se la podrá atender bien.

Necesitan dispensa para solicitar la Admisión las personas que se hayan vinculado a una orden, congregación o instituto religioso o secular; quienes hayan llegado a recibir, al menos, los ministerios previos al diaconado; los hijos de padres que fueron religiosos o sacerdotes.

En algunos países, es frecuente que las familias envíen a sus hijos a un seminario o a una escuela apostólica, para que estudien algún curso de la primera enseñanza o de enseñanza media. En estos casos, aunque no se trata de una *verdadera permanencia* en uno de esos centros, hay que solicitar a la Comisión Regional la dispensa oportuna para que esas personas sean admitidas en la Obra, si reúnen todas las demás condiciones que exige la vocación y si, además:

- a) el candidato ha ido a uno de esos centros enviado por su familia, y el tiempo de la estancia ha sido breve, no más de dos cursos;
- b) no le ha quedado ninguna costumbre o hábito que no se acomode completamente al espíritu de la Obra;

c) ha transcurrido tiempo suficiente —al menos dos años—, desde que salió del centro correspondiente.

13

Si no se dan las condiciones de a) y c), puede pedirse esa dispensa solamente en casos extraordinarios. Y, en general, se tenderá a no plantear este tipo de dispensas, sobre todo si se trata de una persona que desea solicitar la Admisión como Numerario o Agregado.

Los Consejos locales han de tener en cuenta algunos hechos personales que impiden la Admisión: personas esterilizadas, o que hayan consentido o inducido a la esterilización del propio cónyuge; personas divorciadas civilmente o que estén en circunstancias que hagan prever razonablemente que llegarán a esa situación; solteros o casados que han consentido o inducido al aborto de un propio hijo; personas que tienen algún hijo natural; quienes han vivido en concubinato.

Esta indicación no supone, como es natural, menoscabo de nadie, ni constituye una regla general que excluye *a priori* a todos los que se encuentren en esas situaciones. No faltarán nunca almas alejadas de Dios, incluso grandes pecadores, que, al calor del espíritu de la Obra, recomiencen su vida y lleguen a alcanzar después un alto grado de santidad y de eficacia apostólica. Cada persona es un caso particular, que debe contemplarse con calma, para ayudarle a vivir cada día mejor su vida cristiana y a encontrar su camino divino.

Por otra parte, no se puede cerrar las puertas a personas que manifiestan un arrepentimiento sincero de una grave conducta anterior —que, en estos casos, incluye la reparación por el posible mal ejemplo—, si reúnen los demás requisitos necesarios. Pero es preciso asegurar que no hay peligro de escándalo. Y, cuando de una mal comportamiento anterior se han seguido

14

consecuencias externas irreversibles, o graves compromisos morales o jurídicos, se debe extremar la prudencia, antes de permitir que esas personas soliciten la Admisión. No se trata, por tanto, de abrir la mano; sino de estudiar caso por caso con la máxima prudencia, *graviter onerata conscientia*, y teniendo siempre muy presente el buen nombre de la Obra y *remoto scandalo*. Por tanto, puede haber excepciones, pero, por la importancia de la materia, *antes* de permitir que pidan la Admisión, es necesario elevar la oportuna consulta a la Comisión Regional y solicitar la correspondiente dispensa *ad validitatem*, con los datos necesarios para poder estudiarla.

Para tener un conocimiento suficiente de cada candidato, antes de dejarle pedir la Admisión en la Obra, habrá que enterarse siempre —preguntándole si es preciso— si se encuentra en alguna de las circunstancias que requieran la dispensa previa y recoger los datos oportunos.

Si excepcionalmente no se conoce cualquiera de estos hechos que impiden la Admisión, hasta después de que el interesado haya sido admitido, o incluso después de que se haya incorporado temporalmente a la Obra, el Consejo local debe solicitar a la Comisión Regional la sanación de esos actos. Sin embargo, como no haber manifestado esas circunstancias puede indicar una falta importante contra la sinceridad, es preciso que el interesado dé muestras claras de haber adquirido el espíritu de la Obra, antes de solicitar esa sanación o de permitirle hacer la Oblación o, en su caso, la Fidelidad.

Para dejar que un hijo ilegítimo solicite la Admisión como Numerario o Agregado, siempre que reúna

15

las demás condiciones, se necesita permiso de la Comisión Regional. Esta indicación se aplica también a los hijos adoptivos, a no ser que se trate de hijos legítimos y naturales de un matrimonio, adoptados por otro; y siempre que se conozca bien a los padres naturales.

Puede ocurrir alguna vez que desee pedir la Admisión, como Numerario o como Agregado, una persona que tenga contraída alguna obligación económica, de carácter jurídico o simplemente moral. En este caso, se ha de solicitar antes permiso a la Comisión Regional, informándole detalladamente sobre la cuantía, duración y motivos de esa obligación. Este criterio se aplica también a situaciones habituales en el país —por ejemplo, préstamos para cursar la carrera, o ayudas a los estudios de los hermanos de sangre—, o a obligaciones de las

que jurídicamente responde el interesado, aunque, en principio, no vayan a gravar directamente sobre él: por ejemplo, créditos personales que amortizarán los padres. Entre estos compromisos económicos, se incluyen los que provienen de tener a su cargo la atención material de miembros de su familia; y la obligación moral de sacar adelante a sus hermanos, que en algunos países recae sobre el hijo mayor o el que tiene estudios superiores. Conviene extremar la prudencia, cuando las familias de los candidatos necesiten su ayuda. Ese deber de justicia —atender a padres o hermanos— puede, en ocasiones, impedir la entrega en la Obra como Numerario, y ser motivo para que pidan la Admisión como Agregados o Supernumerarios.

En el caso de que, con el permiso oportuno, llegue a pedir la Admisión como Numerario, se le expone, con

16

claridad y con delicadeza, su deber en justicia de hacer frente con sus medios y con los que obtenga de su trabajo, a las obligaciones contraídas: ninguno grava a la Obra, y todos sienten el grato deber de sostener a su familia sobrenatural mientras pueden hacerlo, porque la Obra tendrá que cubrir los gastos de muchos de sus hijos cuando la vejez, la enfermedad, etc., les incapaciten económicamente. Además, se le recuerda la realidad de la pobreza y la necesidad de sostener económicamente las labores apostólicas.

Para solicitar la Admisión como Numerario se requiere una capacidad intelectual que permita adquirir la formación científica y doctrinal exigida por el espíritu de la Obra, y alcanzar el suficiente prestigio en el ejercicio del trabajo profesional, como medio para hacer una labor apostólica eficaz: no hace falta una inteligencia extraordinaria, sino ser constantes, personas que empiecen las tareas y las sepan terminar con espíritu sobrenatural, sin dejarlas para después.

Uno de los aspectos fundamentales, que se ha de cuidar ante las posibles vocaciones —y más concretamente para los Numerarios—, es el conocimiento previo de las circunstancias familiares. Este conocimiento resulta necesario para ayudar en la formación y para juzgar con más objetividad sobre la idoneidad de cada uno. Concretamente, la salud es imprescindible para desempeñar el trabajo apostólico de los Numerarios; se extrema la prudencia especialmente, cuando los posibles candidatos —o algunas personas de su familia— presenten síntomas de desequilibrio nervioso, padezcan sonambulismo, o tengan alguna limitación física importante que haga difícil la convivencia en familia.

17

La edad es también un dato importante antes de aconsejar a alguien que se plantee la vocación: las personas jóvenes, a las que no debe faltar la madurez, son las más capaces de comenzar el camino como Numerarios, de identificarse con el espíritu de la Obra, de formarse pronto y bien.

Aunque la doctrina de la Iglesia está muy clara, la caridad puede exigir que no se reciba en la Obra a una persona determinada, sin el consentimiento expreso de su familia. Por tanto, si se prevé que alguno, que desea solicitar la Admisión como Numerario, tropezará con graves dificultades familiares, se consultará a la Comisión Regional antes de permitirselo.

Dentro de la unidad de vocación en la Obra, uno de los criterios, para discernir que el Señor llama a una persona precisamente como Agregado, es comprobar que, si residiera permanentemente en un Centro, no podría cumplir perfectamente los deberes que le imponen sus circunstancias personales, familiares y profesionales.

En algún caso, verdaderamente excepcional, puede parecer conveniente al Consejo local que un Agregado pase a Numerario, o que alguien pida la Admisión como Agregado para pasar después a Numerario; el Consejo local consultará antes a la Comisión Regional, aclarando, por ejemplo, si se ha producido o se prevé un cambio notable en las circunstancias personales o familiares del interesado, si existe la capacidad necesaria para adquirir la formación propia de los Numerarios, si se demuestra durante un cierto tiempo su perfecta adaptación a la vida en familia, etc.

18

## **Aspirantes**

La edad mínima para incorporarse a la Prelatura, mediante la Oblación son los dieciocho años. Por tanto, nadie puede ser admitido antes de los diecisiete, ni se toma en consideración la petición de Admisión de quienes no hayan cumplido los dieciséis años y medio.

Las personas que, a partir de los catorce años y medio, deseen pedir la Admisión, sólo podrán solicitarla como aspirantes, mediante carta dirigida al Consiliario. Los aspirantes deben reunir las condiciones y disposiciones previstas para los candidatos. Al cumplir los dieciséis años y medio, si perseveran en su propósito, y el Consejo local correspondiente lo autoriza, escriben una nueva carta pidiendo la Admisión en la Obra.

Los aspirantes no pertenecen jurídicamente a la Obra; por consiguiente, no tienen los derechos y los deberes de sus miembros. Como es evidente, no pueden hacer vida en familia; y no quedan bajo la jurisdicción propia de la Prelatura. No obstante, se cuida con el mayor esmero su formación, para que crezcan en vida interior y vibración apostólica, y su vocación se afiance y se haga más madura; y ellos corresponden con esfuerzo para asimilar bien el espíritu de la Obra, y para consolidar en sus almas la disposición de entrega total a Dios, porque *de hecho* hay este acuerdo mutuo.

*Servatis servandis*, se aplican a los aspirantes las indicaciones del *Programa de formación inicial*. En este Programa, elaborado con tanto cariño por nuestro Padre, se sintetizan los aspectos centrales de la formación doctrinal, ascética y apostólica, que necesitan las nuevas vocaciones para corresponder a la llamada y

19

para perseverar en el camino. A través de esas clases, aprenden desde el principio —con un tono familiar, alentador y flexible— que nuestra vida es de renuncia, de trabajo intenso; y que nuestra alegría es consecuencia de saberse hijos de Dios y fruto de la entrega sin condiciones al servicio de la Iglesia y de las almas.

Para designar a los encargados de atender su charla periódica, o de explicar las clases del *Programa de formación inicial*, se tendrán en cuenta las mismas recomendaciones que para las vocaciones recientes. Mientras sean aspirantes, se les da al menos una clase a la semana sobre el apartado II de ese Programa. Por ejemplo, se puede dedicar una clase a cada párrafo de los tres en que están divididos los temas, o una al párrafo I, y otra al II y III juntos. Al cabo de dos o tres semanas de haber solicitado la Admisión, pueden asistir al Círculo Breve, en el que se explican los temas señalados en el *Programa de formación inicial*, I, n. 18.

De ordinario, se organizan cursos de retiros exclusivamente para ellos, que duran tres días completos, empezando la tarde anterior al primer día y terminando la mañana siguiente al tercero. También en este caso, los cursos de retiro serán diferentes para aspirantes a Numerarios y a Agregados.

Durante este tiempo, se procura que asistan al menos a una Convivencia especial —de 20 ó de 15 días de duración, según se trate respectivamente de aspirantes a Numerarios o a Agregados—, en la que reciben alrededor de la mitad de las clases del apartado IV, del *Programa de formación inicial*.

Las clases del *Programa de formación inicial* se or-

20

ganizan exclusivamente para los aspirantes; en cambio, no hay inconveniente en que asistan junto con las vocaciones recientes al Círculo Breve, a la meditación semanal y al retiro mensual. Puede aplicarse también este criterio para los cursos de retiro y para las Convivencias, cuando no sea posible organizarlas sólo para los aspirantes o éstos sean pocos. Si asisten a una actividad con vocaciones recientes y permanecen menos días del total previsto, los temarios correspondientes tendrán unidad y se explicarán completos.

Se les proporcionará la suficiente doctrina y se irá formando su conciencia, a través de la charla fraterna y de la charla periódica con el sacerdote; y también a través de las clases de Doctrina Católica —Catecismo, Cursos básicos de formación humana y cristiana, etc.— que se organicen para otros chicos.

Cuando soliciten la Admisión como miembros de la Obra, si han recibido con aprovechamiento el apartado II del *Programa de formación inicial*, se tomará en consideración lo señalado en el apartado I, n. 6.

Para la petición de Admisión como aspirantes, se aplican los requisitos señalados con carácter general, en cuanto a dispensas y permisos, para la petición de Admisión como miembros de la Obra; se tramitan, por tanto, antes de dejarles solicitar la Admisión como aspirantes.

## **Petición de Admisión**

La petición de Admisión se ha de hacer en el momento oportuno. Los Consejos locales evitan que se precipite o se retrase esta decisión, sin dejarse influir,

21

por ejemplo, por la proximidad de una fiesta o fecha determinada: todos los días son igualmente buenos para entregarse al Señor.

Dirigen al Padre la carta de petición de Admisión quienes la solicitan como Numerarios o Agregados; y al Consiliario, los que la solicitan como Supernumerarios.

En el momento en que una persona pide la Admisión como Numerario o Agregado, queda bajo la jurisdicción de la Prelatura, según las normas de la Constitución Apostólica *Ut sit*, n. 3.

Si alguno no está confirmado, el Consejo local toma las medidas oportunas para que reciba cuanto antes este sacramento.

## **Admisión e incorporación**

### **Formación inicial**

El principal y mejor proselitismo consiste en procurar que no se pierdan las vocaciones que el Señor envía a la Obra. Esta es la primera exigencia de la caridad y de la justicia con los miembros de la Prelatura y, especialmente, de parte de quienes llevan encargos de dirección o de formación. Por eso, al establecer la necesaria jerarquía de valores en el ejercicio de su misión, ponen siempre en primer término la formación de sus hermanos, ya que sólo así se multiplica la eficacia de toda la labor apostólica.

Concretamente a los Directores locales compete el deber gravísimo de cuidar de la formación personal de

22

las vocaciones recientes, desde el momento en que reciben la llamada. El Señor les pedirá estrecha cuenta de esta obligación grave de caridad y de justicia. En consecuencia, han de sentir todo el peso de ese maravilloso deber, y desvivirse por cumplirlo; así harán un gran bien a esas almas, sin exponerlas al peligro de descaminarse, porque no se les hayan proporcionado los medios —a los que tienen derecho—, que necesitan para ser fieles.

El Consejo local se ocupa de que las vocaciones recientes reciban, con la mayor puntualidad, los medios de formación: la dirección espiritual, la charla fraterna periódica, el Círculo Breve, etc., para afianzar en esos hermanos suyos los cimientos de una profunda vida interior. Si todos deben recibir esos medios, los necesitan especialmente quienes llevan poco tiempo en la Obra, sobre todo, si son Numerarios que viven aún con su familia. Una criatura recién nacida precisa una atención amorosa y constante, también porque cualquier cosa puede hacerle daño.

Para atender las charlas de las nuevas vocaciones, se designa a quienes están más capacitados, con el fin de que alimenten cuidadosamente la vida espiritual de cada uno y les ayuden, con comprensión y energía, a superar las dificultades que puedan encontrar, sin omitir nunca palabras de aliento que les impulsen en la lucha diaria. Cuantos se ocupan de la formación de esos hermanos suyos, meditarán la importancia de su tarea y su responsabilidad ante Dios y ante la Obra.

La formación espiritual tiende a llevar a las almas *como por un plano inclinado*, para que —sin saltos

23

bruscos— vayan creciendo en vida interior. Se les va explicando poco a poco el plan de vida, para que lo completen paulatinamente, continuando la práctica iniciada por lo general en la obra de San Rafael o de San Gabriel. Sin embargo, no es indispensable que el candidato cumpla todas las Normas y Costumbres para que se le conceda la Admisión.

Desde el comienzo, se despierta en ellos la preocupación del proselitismo y el sentido de responsabilidad, en todos los aspectos: no sólo no deben ser gravosos, sino que han de ayudar a los apostolados con todo su esfuerzo.

Es misión principalísima de los Consejos locales proporcionar a las nuevas vocaciones, con don de lenguas, la doctrina contenida en el *Programa de formación inicial*, que se integrará —desde el primer día— con la enseñanza práctica del espíritu de la Obra: por medio de pequeños encargos, urgiéndoles con ejemplos vivos a aprovechar el tiempo de estudio o de trabajo, a hacer apostolado y proselitismo, etc.

Se pone la máxima diligencia para cumplir el *Programa de formación inicial*, especialmente en circunstancias extraordinarias —vacaciones, verano, etc.—, que exigen medios también extraordinarios para conseguir continuidad en su contacto frecuente y periódico con otras personas de la Obra. Corresponde al Consejo local vigilar y comprobar, periódicamente, que las charlas y las clases de formación no sufran retrasos.

Asimismo se impulsa con solicitud y cariño la actividad apostólica de las vocaciones recientes, que ha de ser más extensa y profunda a partir de su respuesta ge-

24

nerosa a la llamada de Dios; es decir, se les hace conscientes de su responsabilidad de constituir, desde el principio, una ayuda real para la labor apostólica.

Por otra parte, para evitar el correteo inútil —y a veces perjudicial— por los Centros de la Obra, al que algunos se podrían dedicar fácilmente —sobre todo los jóvenes, movidos por su mismo entusiasmo—, se les explica desde el primer momento que deben solicitar permiso al Director de su Consejo local para visitar otros Centros. Y el Director sólo dará permiso para acudir a las sedes de alguna labor de apostolado corporativo. De este modo, se facilita el trabajo de los demás; y se puede ofrecer al Señor, con generosidad y con alegría, la mortificación de no corretear, que sería una falta de orden y una pérdida de tiempo, y ocasión de satisfacer una curiosidad sin objeto.

### **Puntualidad en la Admisión y en las incorporaciones**

La Admisión, la Oblación o la Fidelidad se hacen puntualmente, en cuanto ha transcurrido el tiempo prescrito en los Estatutos de la Prelatura, ni un día antes ni un día después: seis meses, para la Admisión; un año, entre la Admisión y la Oblación; cinco años, entre la Oblación y la Fidelidad. Sobre el Consejo local recae la responsabilidad de poner los medios oportunos para que *siempre* pueda ser así.

Por ese motivo, se requiere dispensa para hacer la Admisión, la Oblación o la Fidelidad antes de cumplirse esos plazos. Sin esa dispensa, los actos serían nulos,

25

y el Consejo local tendría que informar inmediatamente a la Comisión Regional.

Los plazos, señalados en los Estatutos, son suficientes para que los Directores formen bien a los interesados y los conozcan a fondo: gravarían su conciencia los Directores que, por negligencia o desorden —por ejemplo, por no dar puntualmente las clases del *Programa de formación inicial*, o por no realizar los trámites con suficiente antelación— ocasionaran demoras, *aunque fueran mínimas: no se puede jugar con las almas*. La

expresión *formación previa* no quiere decir que se supediten los plazos a este requisito: significa que ha de impartirse antes de la Admisión y de la Oblación, que *no pueden* retrasarse.

No justificaría el más pequeño retraso en la Admisión, o en la Oblación, el hecho de que se presentasen inconvenientes para terminar esas clases dentro del tiempo señalado, o para atender adecuadamente a una persona, de forma que se le pueda conocer muy bien. Por tanto, si surgen dificultades extraordinarias, se superan con medidas también extraordinarias. Por ejemplo, si un Supernumerario, que no ha hecho la Admisión o la Oblación, se traslada, por causas imprevisibles, a un sitio muy alejado de un Centro, tanto el interesado como quienes le atienden, deben emplear medios proporcionales, consultando antes, si es preciso, a la Comisión Regional: una Convivencia especial organizada para ese Supernumerario; una estancia breve de alguno de la Obra en el lugar de residencia del Supernumerario, pagada por éste, etc. En resumen, es impensable que alguien no siga adelante, porque no se le hayan explicado esas clases.

26

A las personas idóneas, que hayan recibido la formación prescrita, vivan bien los puntos fundamentales del espíritu de la Obra y demuestren efectivos deseos de entrega, no se les retrasará la Admisión, la Oblación o la Fidelidad, aunque, como es lógico, haya aspectos en los que después tengan que mejorar: la formación no acaba nunca y la *santificación es obra de toda la vida* (*Camino*, n. 285). Para renovar la Oblación, se aplicará un criterio análogo.

Los Consejos locales carecen de facultades para dar de baja a un miembro de la Obra, a no ser que éste, antes de hacer la Oblación, decida no seguir adelante; ni pueden autorizar ningún retraso de la Admisión, de la Oblación ni de la Fidelidad.

Si, por alguna causa *grave y fundada*, el Consejo local considera, en conciencia, que una persona no está en condiciones de que se le conceda la Admisión, la Oblación o la Fidelidad en el tiempo establecido, tendrá en cuenta que lo normal será —por el bien de la Obra y del interesado— facilitarle la salida, cuando no haya lucha para vencer esa dificultad; en estos casos, al informar a la Comisión Regional, se indicará expresamente si el interesado pone o no los medios para vencer.

### **Cómputo del tiempo para la Admisión y las incorporaciones**

En el caso de que un Supernumerario pida —será siempre con una carta dirigida al Padre— la Admisión como Numerario o como Agregado, si todavía no se le

27

ha concedido la Admisión como Supernumerario, el plazo para hacer la Admisión como Numerario o Agregado se cuenta desde que la solicitó como Supernumerario. Si ya ha sido admitido como Supernumerario, el Consejo local puede sugerir a la Comisión Regional que le compute el tiempo que llevaba como Supernumerario, para que se le conceda la Admisión como Numerario o Agregado. A partir de la fecha de la nueva Admisión, debe transcurrir un año hasta la Oblación. Sin embargo, en casos excepcionales, el Consejo local puede solicitar a la Comisión Regional que se adelante la fecha de la Oblación, teniendo en cuenta el tiempo que llevaba como Supernumerario.

Si ya hubiese hecho la Oblación o la Fidelidad como Supernumerario, se puede pedir a la Comisión Regional que le conceda la Admisión que solicita, si tiene la formación necesaria. Una vez que haya recibido la formación prescrita en el *Programa de formación inicial*, se puede pedir a la Comisión Regional que se compute el tiempo que llevaba como Supernumerario, para que haga la Oblación como Numerario o Agregado. Sin embargo, mientras no haga la Oblación como Numerario o Agregado, ha de seguir renovándola como Supernumerario. Después, se puede seguir el mismo trámite para que el interesado haga la Fidelidad, antes de que transcurran cinco años desde la fecha de su Oblación como Numerario o Agregado, computando total o parcialmente el tiempo desde que hizo la Oblación como Supernumerario.

Aunque se compute el tiempo que una persona llevaba en la Obra, para que haga la Admisión o la Obla-

28

ción como Numerario o Agregado, *nunca* se dispensa de la formación específica previa.

Cuando excepcionalmente, con la oportuna dispensa, un Agregado pasa a Numerario, su Admisión y su Oblación conservan validez. Por lo tanto, el plazo requerido para la Oblación o la Fidelidad se computa desde el día en que hizo la Admisión o la Oblación, respectivamente. El interesado debe solicitar de nuevo la Admisión como Numerario, con una carta dirigida al Padre.

## Admisión

Con la antelación determinada por la Comisión Regional respecto de la fecha de la Admisión, de la incorporación temporal o definitiva, el Consejo local informará con claridad y brevedad sobre cómo vive el candidato las exigencias ascéticas de su vocación divina; es decir, fidelidad al espíritu de la Obra; cumplimiento del plan de vida espiritual (Normas y Costumbres); aprovechamiento de los medios de formación; apostolado y proselitismo; cumplimiento de los encargos apostólicos; ayuda al sostenimiento de las labores apostólicas; santificación del trabajo: laboriosidad y aprovechamiento del tiempo, con el consiguiente prestigio profesional; relaciones familiares en cuanto afecten a su vida espiritual; otras circunstancias que puedan ser de interés para el apostolado: aptitudes, carácter, salud, etc.

Si se trata de una persona que va a hacer la Admisión o la Oblación, debe constar que ya ha recibido, o

29

que recibirá antes de la fecha prevista, todas las clases correspondientes del *Programa de formación inicial*.

Para la Admisión, se entrega, además, en sobre aparte, la carta de petición de Admisión y el impreso "Academia-Residencia", en el que constan brevemente los principales datos personales y familiares.

El Defensor mantendrá una conversación con el interesado, antes de que se le conceda la Admisión, la Oblación o la Fidelidad, para conocer sus circunstancias y cerciorarse de su rectitud de intención. El Defensor puede delegar en otro Numerario: si no se indica nada en contrario, se entiende que delega habitualmente esa función en el Director del Centro respectivo; en ausencia del Director, y previo acuerdo del Consejo local, en el Subdirector o en el Secretario.

La persona que atienda esta conversación, se asegura de que quien va a hacer la Admisión y la Oblación conoce suficientemente los temas correspondientes al *Programa de formación inicial*. A esta charla asistirá otro miembro de la Obra: un Numerario mayor, sacerdote o seglar; o, para el caso de Agregados o Supernumerarios, también un Agregado que forme parte de un Consejo local. En ese momento, se tratarán, además, las siguientes cuestiones:

—si actúa con plena libertad: con un querer seguro, consciente y responsable;

—si conoce todas las obligaciones que lleva consigo la Admisión, la Oblación o la Fidelidad;

—especialmente, si se da perfecta cuenta de que la vocación exige una vida de trabajo continuo, porque la

30

espiritualidad del Opus Dei se apoya en el trabajo profesional ejercido en medio del mundo, que es el medio específico eficaz para lograr la santidad, haciendo un apostolado fecundo;

—si entiende expresamente, como un rasgo fundamental de nuestro espíritu y como característica substancial de nuestra vocación, que la adscripción a la Obra no supone un cambio de estado, ni comporta la llamada vida consagrada; que no somos religiosos ni podemos ser equiparados a los religiosos desde ningún punto de vista, y que ha venido a la Obra para entregarse a Dios, con esa condición expresa;

—si es capaz de obtener, con su trabajo profesional, los medios necesarios para su sustento y para contribuir generosamente al sostenimiento de las labores apostólicas.

Cuando, a juicio del Numerario en el que ha delegado el Defensor, no existe ningún obstáculo para que el candidato sea admitido, o haga la Oblación o la Fidelidad, lo comunica así al Defensor. En caso contrario, o si tiene alguna duda positiva, le informa de los motivos por los que parece conveniente proponer la denegación; o —en caso muy excepcional— sugerir un breve retraso en la concesión de la Admisión o de la incorporación a la Obra. Cuando el Numerario que ha recibido la delegación vive en ciudad distinta de la sede de la Comisión Regional, escribe al Defensor inmediatamente después de esa conversación; si vive en la misma ciudad, le informa de palabra.

En el caso de la Oblación y de la Fidelidad, el delegado se asegura de que el interesado tiene la decisión

31

de obligarse del modo establecido en los Estatutos; y recordará a los Numerarios y Agregados que —como exigencia de la virtud de la pobreza y del desprendimiento— si poseen bienes patrimoniales, han de ceder libremente la administración y disponer del uso y usufructo a favor de quienes prefieran; y que, antes de hacer la Fidelidad, han de haber otorgado testamento, también con completa libertad, de sus bienes patrimoniales presentes y futuros.

Cuando la Comisión Regional concede la Admisión a una persona, lo comunica por escrito al Consejo local correspondiente. Ya se entiende que, aunque se reciba con tiempo esta comunicación, el candidato no debe ser admitido hasta que haya transcurrido el plazo prescrito.

Los Numerarios y los Agregados hacen la ceremonia de la Admisión en el oratorio de un Centro de la Obra, y se hallan presentes el Consiliario —que puede delegar en otro sacerdote—, el Director del Centro al que esté adscrito el interesado —o la persona designada por el Director—, y otro miembro de la Obra. Si el Consiliario no dispone expresamente otra cosa, se entiende que delega habitualmente en el sacerdote que forma parte del Consejo local o que es confesor del Centro del Numerario o Agregado; y —en su defecto— en cualquier sacerdote Numerario con licencias del Ordinario de la Prelatura. Después, se comunica a la Comisión Regional la fecha de la ceremonia.

Los Supernumerarios no hacen ninguna ceremonia de Admisión; es suficiente la concesión por la Comisión Regional y la comunicación al interesado. La fe-

32

cha de Admisión de los Supernumerarios es la que determina la Comisión Regional en el momento de concederla. Si no se indica ninguna, se presume que la Admisión está concedida para el día en que se cumplen los seis meses desde la petición de la Admisión, nunca para antes.

Cuando un Numerario o Agregado tiene que hacer la Admisión, la Oblación o la Fidelidad y, por enfermedad, por encontrarse aislado o por otra causa razonable, le resulta imposible o muy difícil acudir al oratorio de un Centro de la Obra, puede hacerla en su casa o en cualquier otro lugar, pidiendo permiso a la Comisión Regional. Este permiso lo puede conceder el Consejo local para casos urgentes; basta informar inmediatamente después a la Comisión Regional, explicando los motivos.

Aunque alguno no llegue a hacer la Admisión, se envía a la Comisión Regional el impreso Academia-Residencia y la carta de petición de Admisión.

### **Incorporación a la Obra**

Cuando la Comisión Regional comunique la concesión de la Oblación o de la Fidelidad, antes de nada, los Numerarios y Agregados harán las disposiciones establecidas sobre sus bienes patrimoniales, evitando que estos trámites retrasen la fecha de la incorporación.

Además, para que la incorporación sea *válida*, es necesario que concurren tres actos, que han de tener lugar en el *mismo día*, en el siguiente orden:

33

1° la preparación previa, sólo en el caso de la incorporación definitiva, que es un *requisito indispensable*; si algún miembro de la Obra la hubiera hecho antes, no la repite;

2° la declaración contractual, a que se refiere el n. 27 del C.I.P., que es *elemento esencial*, fuente del vínculo que une la Prelatura con sus miembros, y que determina los mutuos derechos y obligaciones; para su validez, es necesaria la presencia del interesado ante *tres* personas: el representante de la Prelatura y dos testigos (un Numerario y otro miembro de la Obra);

3° La ceremonia dispuesta por nuestro Padre en el Ceremonial, que es un *requisito* para la validez de la incorporación de los Numerarios y Agregados; los Supernumerarios no tienen que hacerla.

Estos actos se han de llevar a cabo del modo y en el orden establecido; de tal manera que la ceremonia, no precedida del contrato, no tiene ningún valor: es como si no existiera. Y tampoco adquiere vigencia el contrato, si no va seguido de la ceremonia. Lo mismo se aplica, en su caso, a la preparación previa para la incorporación definitiva.

Si, por error, estos actos se realizan en un orden distinto del establecido, se ha de solicitar la sanación correspondiente, sin repetir nada. Si la declaración contractual y la ceremonia se llevaran a cabo en días diferentes, y se obtiene la sanación, la fecha de la incorporación será la del día en que se concedió la sanación.

La declaración contractual se hará fuera del oratorio, delante de un crucifijo y de una imagen de la Vir-

34

gen, y ante tres personas: el representante de la Prelatura y dos testigos (un Numerario y otro miembro de la Prelatura). Primero el interesado, puesto de rodillas; después, el representante de la Prelatura. Los Supernumerarios la harán ordinariamente en su casa, o en otro lugar oportuno, si no fuera posible hacerla en su domicilio.

El interesado declarará:

"Yo,....., en pleno uso de mi libertad, declaro que tengo el firme propósito de dedicarme con todas mis fuerzas a la búsqueda de la santidad y a ejercer el apostolado, según el espíritu y la praxis del Opus Dei; y me obligo, desde este momento hasta el próximo día 19 de marzo (me obligo para toda mi vida, si se trata de la Fidelidad):

1° —a permanecer bajo la jurisdicción del Prelado y de las demás autoridades competentes de la Prelatura, para dedicarme fielmente a todo aquello que se refiera al fin peculiar de la Prelatura;

2° —a cumplir todos los deberes que lleva consigo la condición de Numerario (o Agregado o Supernumerario) del Opus Dei, y a observar las normas por las que se rige la Prelatura, así como las prescripciones legítimas del Prelado y de las demás autoridades competentes de la Prelatura, en lo que se refiere a su régimen, espíritu y apostolado".

La Prelatura, representada por aquél que designe el Consiliario —si no dice otra cosa, el Director del Centro correspondiente o, en su ausencia, la persona que le sustituya— declarará:

35

"Yo,....., en representación del Prelado, declaro que desde el momento de tu incorporación a la Prelatura y mientras esta incorporación siga en vigor, el Opus Dei se obliga:

1° —a proporcionarte una asidua formación doctrinal-religiosa, espiritual, ascética y apostólica, así como la peculiar atención pastoral por parte de los sacerdotes de la Prelatura;

2° —a cumplir las demás obligaciones que, respecto a sus fieles, se determinan en las normas por las que se rige la Prelatura".

*La preparación necesaria para la Fidelidad*, que vincula en conciencia y se realiza siempre antes de la declaración contractual propia de la Fidelidad, se hace fuera del oratorio, de rodillas y delante de un crucifijo y de una imagen de la Santísima Virgen, en presencia del Director del Centro al que pertenezca el interesado o de otro miembro designado por el propio Director. Si es posible, convendrá que asista también otra persona de la Obra. De ordinario, se hace en la sede de un Centro; pero, en el caso de los Supernumerarios, cuando existan dificultades para el desplazamiento —por ejemplo, por enfermedad—, puede realizarse en sus casas. En el caso de la preparación necesaria para el nombramiento de Inscrito se procede de la misma forma, pero han de estar presentes el Director del Centro y otro Numerario.

Cuando algún Agregado o Supernumerario tenga una notable dificultad en entender la lengua latina, no hay inconveniente en que utilice, para la *preparación necesaria para la Fidelidad*, la traducción aprobada del texto correspondiente.

36

Sólo debe proponerse a la Comisión Regional la concesión de la Fidelidad a los Supernumerarios que se distinguen por su entrega y por el espíritu de servicio con que han colaborado en las labores apostólicas de la Obra. Entre estos Supernumerarios se incluyen: a) los que son ya de edad avanzada y han demostrado durante años una fidelidad profunda a su vocación; b) los que, por su identificación con el espíritu de la Obra y por sus cualidades personales, tengan condiciones para recibir el encargo de Celador o de Consultor. De esta forma, no será necesario dispensar de ningún requisito a los que se nombren Celadores o Consultores.

Los Numerarios y Agregados que vayan a hacer la Fidelidad, deben adquirir un anillo de oro —o de otro material, si hay una razón importante que lo aconseje—, en cuyo interior se inscribirá la fecha de la Fidelidad. Si resulta natural, se puede pedir a la familia el anillo o el importe correspondiente, aunque, por tratarse de un asunto personal, no hace falta dar explicaciones. Si alguien recibiese como regalo un anillo muy rico, con piedras preciosas, sería mejor utilizarlo para un vaso sagrado o una custodia, y sustituirlo por otro más modesto, que no sea de gran valor. Si una persona, al pedir la Admisión, usa ya un anillo, o tiene después la oportunidad de que se lo regalen, puede seguir llevándolo —si no hay motivos que lo desaconsejen— y hacer a su tiempo la Fidelidad con ese anillo.

Como se ha vivido desde el principio, los Numerarios y Agregados llevan siempre el anillo de la Fidelidad: es un recuerdo continuo de su compromiso de amor, y un motivo más de presencia de Dios. Si esta

37

costumbre choca notoriamente en el ambiente de algún sitio, se consulta a la Comisión Regional la posibilidad de no usarlo. Cuando se extravía el anillo, no es necesario sustituirlo por otro.

### **Peligro grave de muerte**

Cuando algún miembro de la Obra se encuentra en grave peligro de muerte, y manifiesta vivamente deseos de hacer la Admisión, la Oblación o la Fidelidad, se presume la dispensa del tiempo necesario y se procede del siguiente modo: si la gravedad del enfermo lo permite, se acude a la Comisión Regional; si la urgencia del caso es grande, el Director local, con su Consejo, puede también conceder, de modo extraordinario, la Admisión, la Oblación y la Fidelidad; pero lo comunica inmediatamente a la Comisión Regional.

Si el peligro de muerte es inminente, y al enfermo le resultan muy fatigosas las ceremonias, aunque sean sencillas, el Padre le dispensa de hacerlas; basta, por tanto, comunicarle que se le ha concedido la Admisión, la Oblación o la Fidelidad, y que el Padre le ha dispensado de las ceremonias correspondientes.

Como ya se ha señalado, el interesado ha de manifestar previamente que desea hacer la Admisión o la incorporación: en casos extremos, después de preguntarle, será suficiente que asienta con un gesto, o —si puede— que repita una jaculatoria, y esto suple a la ceremonia.

La Admisión, la Oblación y la Fidelidad, concedidas de esta forma, dejan de existir en el momento en

38

que el enfermo es dado de alta: su situación dentro de la Obra vuelve a ser la que tenía antes. Puede suceder que, en algunas ocasiones, desaparezca después el peligro inminente de muerte, pero persista la gravedad del enfermo por tratarse de una enfermedad crónica. En estos casos, aunque lógicamente no esté superada la enfermedad, la Admisión, la Oblación o la Fidelidad dejan también de ser válidas; por tanto, en el momento oportuno, se procede del modo habitual.

Se entiende que, si se cumple el plazo establecido para hacer la Admisión, la Oblación o la Fidelidad, mientras perdura la gravedad, no es necesario repetir la ceremonia; y la fecha de la Admisión o de la incorporación será la del día en que le correspondía hacerla de acuerdo con ese plazo.

### **Obligaciones que se contraen con la incorporación a la Obra**

El vínculo que une al Opus Dei es un *compromiso de amor*, como gustaba tanto decir a nuestro Padre, que obliga a sus miembros a una dedicación plena y total a los fines de la Prelatura. Los miembros de la Obra han de considerar detenidamente que contraen, siempre de cara a Dios, un compromiso firme y estable, con un contenido teológico, moral y ascético bien preciso, que tiene el vigor y la obligatoriedad de una dedicación vocacional, en el que se empeñan enteramente la honradez cristiana y la fidelidad debida a una llamada específica, recibida de Dios. Ese compromiso impulsa a los fieles de la Prelatura a luchar por

39

ejercitar con plenitud, según el espíritu de la Obra, *todas* las virtudes cristianas, y entre éstas — sobrenaturalizándolas—, las virtudes humanas, con la plena exigencia que proviene de la vocación específica a la búsqueda de la santidad en medio del mundo. Esas virtudes, en la medida en que están preceptuadas por leyes divinas o eclesiásticas, obligan en la misma forma que esas leyes determinan.

Además, se adquieren unas obligaciones específicas —que precisan el modo de practicar esas virtudes y la dedicación a Dios—, que nacen del vínculo con la Prelatura. Al referirse a este punto, la Santa Sede se expresa así en su *Declaratio* (I, c): "... graves et qualificatas obligationes ad hoc assumentes... non vi votorum, sed vinculi contractualis iure definiti".

Se indican a continuación algunas de estas obligaciones, con el fin de que sirvan de pauta para tener siempre conciencia muy clara de que, al don excelso de la vocación a la Obra, se ha de responder con una exigencia igualmente grande, plena, que se aplica a todos los aspectos de la entrega:

—la disponibilidad, cada uno según su estado y circunstancias, para dedicarse a las tareas apostólicas de la Obra;

—el deber de obedecer con finura, sentido sobrenatural y prontitud al Padre —y a los Directores que le representan—, en todo lo referente a la vida interior y al apostolado;

—el empeño de trabajar, de convertir esa tarea profesional en instrumento de santificación y apostolado, haciendo de cada día una Misa; y de obtener tam-

40

bién los medios para el propio sustentamiento y para sostener las labores apostólicas, cumpliendo con exactitud las normas específicas sobre el desprendimiento y el uso de los bienes terrenos;

—el celo por acercar almas a Dios, con un apostolado constante, lleno de comprensión hacia las almas y de deseo de convivir con todos los hombres; y el derecho y el deber de hacer proselitismo, para promover vocaciones a la Obra;

—el deber de fraternidad, de ayudar a los demás fieles de la Prelatura en su camino de santidad, usando todos los medios que estableció nuestro Fundador;

—el cuidado atento de las amables exigencias de la vida en familia;

—el celibato apostólico vivido por amor —los Numerarios y Agregados— y, para todos, la necesaria virtud de la santa pureza, practicada con la mayor delicadeza posible;

—el deber de cultivar la filiación divina, como fundamento de la vida espiritual de los miembros de la Obra;

—el optimismo y la alegría, tan propios del espíritu de la Obra, que nacen de la condición de hijos de Dios;

—el esfuerzo —¡maravilloso honor!— por conocer e imitar a nuestro amadísimo Fundador, como modelo querido por Dios hasta el final de los siglos; y de acudir a su intercesión en el camino de santidad y apostolado;

41

—el puntual empleo —como un grato derecho y deber— de los medios de formación que la Obra proporciona abundantemente.

Los fieles de la Prelatura experimentan con igual fuerza el compromiso de cultivar y defender, en todo momento, las características divinas de la Obra: su naturaleza y sus fines sobrenaturales, su unidad, los modos apostólicos queridos por el Señor, el Derecho propio —*santo, perpetuo e inviolable*— que nuestro queridísimo Fundador, por Voluntad divina, estableció para siempre, y la Santa Sede ha sancionado.

De acuerdo con los principios generales de la Teología Moral, estos compromisos, que se adquieren siempre voluntaria y libremente, obligan en conciencia, con una gravedad proporcional a la materia de que se trate en cada caso. Por tanto, faltar a alguno de esos deberes *en materia grave* —es decir, en algo que se refiere a un aspecto esencial de los compromisos, tal como lo establecen los Estatutos—, constituiría un pecado grave contra la virtud de la fidelidad, e incluso contra la estricta justicia, si se tratara de lesión de derechos de la Obra o de sus miembros; y, en su caso, se podría causar también escándalo para los demás o grave daño para el buen nombre del Opus Dei.

Al recordar todo esto, los miembros de la Obra se dispondrán a ser cada día más fieles a su compromiso de amor, y —sin escrúpulos— evitarán cualquier síntoma de aflojamiento en la lucha personal. Por eso, el examen —el diario, el semanal en los Círculos, el de los días de retiro— ha de ser exigente, sin soslayar ningún punto de la entrega.

42

## **Renovación de la Oblación**

Todos los años, unos días antes de la fiesta de San José, los Directores locales recuerdan a los que deben renovar su Oblación —Numerarios, Agregados y Supernumerarios—, la naturaleza de este acto, sus consecuencias jurídicas y ascéticas y el modo de realizarlo. Los Consejos locales tienen en cuenta las distintas circunstancias personales —viajes, enfermedad, etc.—, para que ninguno deje de recibir esta preparación próxima. Descuidar este deber sería una negligencia grave.

Esta explicación se da en una charla del Círculo Breve o del Círculo de Estudios, y en las charlas personales, dejando muy claro que cada uno se obliga a cumplir *todos* los deberes que lleva consigo la condición de fiel de la Prelatura, hasta el siguiente 19 de marzo. Por tanto, si alguno voluntariamente no tuviera intención de obligarse en algún aspecto concreto —por ejemplo, a buscar la santificación propia y ajena a través del trabajo ordinario; o, si se trata de un Numerario o Agregado, a guardar perfecta continencia de cuerpo y espíritu—, o de ajustarse a los plazos señalados, realizaría un acto inválido, y dejaría *ipso facto* de pertenecer a la Obra.

Aunque, a efectos litúrgicos, la fiesta de San José se traslade a otro día, ese acto se hace siempre el 19 de marzo. Hasta el momento de la Fidelidad, cada uno renueva privadamente la Oblación ese día: basta que reitere por un año el propósito de cumplir las obligaciones que asumió al hacer la Oblación. Lo comunica luego de palabra al Director de su Centro —directamente, o a través de la persona que recibe su charla fraterna o

43

del Celador—, si es posible, el mismo 19 de marzo. Cuando se encuentra fuera de su residencia habitual, y existe allí un Centro de la Obra, lo comunica al Director de este Centro, quien, inmediatamente y por escrito, informa al del Centro al que está adscrito el interesado. Si alguno no puede hacer esta comunicación de palabra, escribe cuanto antes a su Director —al menos, en el plazo de ocho días—, para manifestar que *ha renovado el contrato*.

Una persona de la Obra que, por *inadvertencia*, no renueve la Oblación el día de San José, puede hacerlo en cuanto advierta esa omisión, en la forma acostumbrada, siempre que hubiera tenido intención virtual de renovar. El Consejo local informará con urgencia a la Comisión Regional de ese retraso, para que sea sanada esa renovación.

Si el motivo de no renovar no ha sido una circunstancia involuntaria, pero el interesado manifiesta enseguida —el día siguiente, o inmediatamente después, en el primer día hábil— su arrepentimiento y su deseo de continuar, el Consejo local puede comunicarlo a la Comisión Regional, para que solicite la dispensa necesaria y la sanación subsiguiente: pero esta petición, explicando las razones y las circunstancias que parezcan hacerla aconsejable, sólo debe tramitarse si existe algún motivo muy excepcional.

Los Consejos locales han de cuidar muy bien lo señalado en los párrafos anteriores, pero, a la vez, evitarán una casuística inútil.

Quienes están en disposición de hacer la Fidelidad, deben esperar hasta el día en que les corresponde —se-

44

gún la fecha de su Oblación—, aunque la Comisión Regional haya comunicado ya que está concedida. Si el 19 de marzo no ha llegado esta confirmación, y les corresponde hacer la Fidelidad poco antes, o ese mismo día, o en fecha próxima, deben renovar también la Oblación del modo habitual: si no, quedarían fuera de la Obra.

Si por excepción, y con la oportuna dispensa, pasa a Numerario un Agregado que ya ha hecho la Oblación, la renovará como Numerario en la siguiente fiesta de San José.

Si alguno no hubiera renovado, el Consejo local del Centro lo comunicará dentro del mes de marzo a la Comisión Regional.

El Consejo local carece de facultades para denegar el permiso de renovar la Oblación: esa determinación es competencia de la Comisión Regional. Aunque una persona presente alguna dificultad —todo lo que vale, cuesta—, si lucha por superarla y desea renovar, de ordinario no se le negará el permiso. En cambio, si los Directores ven en conciencia que alguien no puede vivir la total dedicación que exige la vocación, lo comunicarán con la debida antelación a la Comisión Regional. Si, negado el permiso, esa persona renueva, su renovación es inválida.

## **La perseverancia en la entrega**

A través de los diversos medios de formación, se recuerda continuamente a los miembros de la Obra que la vida es lucha, ordinariamente en cosas peque-

45

ñas; a veces, porque el Señor lo permite, en cosas grandes; pero sólo mientras hay lucha, se mantiene la vida, y se llega a la victoria superando esos obstáculos ágilmente, realizando este ejercicio —este deporte sobrenatural— con afán de superación, pensando en el premio, como cristianos llamados a la santidad, a la plenitud de la vida de la gracia, que tendrá su perfecto cumplimiento con la visión beatífica en el Cielo. Para llegar a este término, es necesario pedir al Señor la perseverancia final, don gratuito para el que dispone también la perseverancia actual y habitual en la vida cristiana, en el lugar en que Dios ha colocado a cada uno.

La *última piedra* es lo interesante. En la existencia, si no se consigue poner la última piedra, la vida entera no sirve de nada. Es preciso, por tanto, luchar contra la comodidad, contra el desorden, contra el peso de las

propias miserias, contra el posible mal ambiente externo, todo un conjunto de falsas excusas, que no faltarán nunca, pero que con la gracia de Dios son siempre superables.

¡Vale la pena ser fieles, vale la pena aspirar a poner la última piedra, con la ayuda del Señor! Se comienza por un trato íntimo —de amigo, de verdadero amor— con Cristo Jesús, porque sin El no se puede nada. Es preciso estar pendientes de El en el tabernáculo, mientras se trabaja, o en el momento de la distracción.

Y, a la vez, servir a los demás, también siempre. La labor no termina cuando las almas comienzan a andar cristianamente: esto es mucho, pero no es todo. Importa seguir vigilantes para que los buenos sean mejores; para que los que no conocen a Cristo, le descubran;

46

sabiendo que todos —cada uno de nosotros en primer término— estamos necesitados de la ayuda de Dios —y de su misericordia— y de la ayuda de los demás. Muy grave es abandonar la posibilidad de que surjan nuevas conversiones y nuevas llamadas de Dios a una mayor dedicación a su servicio; pero más grave sería contribuir con la indiferencia, con omisiones personales, con una falta de atención sobrenatural y humana, a que alguno pierda el camino neciamente o por ceguera.

Nada de lo que se refiera a los demás, por pequeño que sea, puede resultar indiferente. Cada uno, por tanto, ha de sentir la responsabilidad de sostenerse y de sostener a los demás, porque el verdadero amor a Dios lleva consigo un continuo servicio a todas las almas, y concretamente a las de aquellos con los que se convive. Hay obligación de no privar a los demás de la caridad de la oración, del ejemplo, de la mortificación, de la oportuna corrección, de la alegría sobrenatural y humana y de la delicadeza. Todos han de sentir siempre aquel grito del Apóstol: ¿quién enferma que yo no enferme con él?

No hay que extrañarse, sin embargo, de que, a pesar de todo, surja en alguno la tentación de volver la cara atrás —cfr. Luc. 9, 62—: porque el demonio, con la complicidad de las debilidades de cada uno, trata de derribar el edificio de la vida interior.

Con la gracia de Dios, siempre serán pocos los miembros de la Obra que abandonen su vocación, entre otros motivos, porque —además de haber comprobado previamente que reúnen condiciones, en relación, sobre todo, con una serie de virtudes humanas básicas:

47

sinceridad, reciedumbre, espíritu de trabajo, etc.— todos piden la Admisión con un conocimiento suficiente de las exigencias de la entrega; porque son vocaciones maduras, de personas que ya han superado las posibles crisis espirituales de la adolescencia; porque reciben una formación sincera, abierta, que les ayuda a valorar, en medio de la realidad del mundo, la hondura sobrenatural de su camino; porque cada uno tiene recursos sobrados para desenvolverse social y económicamente; y sabe que lo mismo que no necesita de la Obra para vivir, él tampoco es necesario para la Obra: nadie está en el Opus Dei por conveniencia; porque ninguno se siente nunca coaccionado o forzado humanamente a seguir el camino; su entrega a Dios fue libre, y libre sigue siendo su perseverancia: todos saben que, para salir, tienen la puerta abierta.

De todos modos, resulta inevitable que algunos se vayan. Es una prueba más del vigor sobrenatural y de la salud de espíritu de la Obra. Como todo cuerpo sano, se resiste a asimilar lo que no le conviene, y expulsa inmediatamente lo que no asimila. Y no sufre por eso: se robustece. En concreto, no puede extrañar —lo contrario no sería normal— que durante el año y medio de prueba, algunos no sigan adelante. En la gran mayoría de los casos, no son defecciones: se trata simplemente de que los Directores —o el mismo candidato— comprenden con claridad que no está en condiciones de continuar.

No obstante, como exigencia fundamental de la caridad cristiana, y como deber de justicia, las personas que se ocupan en tareas de formación y de dirección, han de estar muy atentas, para descubrir desde el prin-

48

cipio los síntomas de la infidelidad, apartando los obstáculos que se puedan presentar y proporcionando en cada momento los medios necesarios para vencerlos: no estarían exentos de pecado si, por negligencia, por

inadvertencia culpable, por no haber tomado a tiempo las medidas necesarias o por haber descuidado su formación, alguno se apartara del camino emprendido.

El amor a las almas mueve a no dejar que se separe, o se aleje de la Obra, nadie que se haya acercado con el noble deseo de servir a Dios. Si en un alma se presenta alguna vez esa situación, hay que recordarle que los miembros de la Obra, por ser cristianos corrientes, que viven en la calle, y aman al mundo sin ser mundanos, saben los peligros que les acechan, y cuentan con la gracia de Dios que todo lo puede. Los peligros —los ha habido siempre— no se ignoran: se afrontan hablando con sinceridad. De este modo, se adquiere una conciencia bien formada, capaz de superar, con la práctica de las virtudes, el ambiente que no sea de Cristo. Cuando se habla claramente, con la verdad de Dios, el diablo —padre de la mentira— no puede hacer nada.

Unas veces, la tentación aparece de forma descarada; las más, solapadamente, hasta con *pretextos de caridad* (cfr. *Camino*, n. 134). Pero en todos los casos hay que ayudar a quien la sufre, para que sepa descubrir los engaños del enemigo y para que venza, con la gracia de Dios.

De vez en cuando, esas tentaciones se pueden presentar ante el esfuerzo que supone luchar contra "*el cuerpo de muerte*" que clama por sus fueros perdidos

49

(*Camino*, n. 707), o contra el corazón, cuando *haga sentir que es de carne* (*Camino*, n. 504). Es el momento de ayudar a esa alma, para que no se asuste ni se extrañe: que siga luchando con optimismo y con entusiasmo, porque la santa pureza es una afirmación gozosa; que fomente su esperanza; que se acoja confiadamente a la protección de su Madre Santa María y a la defensa que le presta su Ángel Custodio; que rece y mortifique sus sentidos, su imaginación y su curiosidad; que no tenga *la cobardía de ser "valiente"* (*Camino*, n. 132), que se aparte decididamente de las ocasiones, aunque tenga que ser heroico; que sea salvajemente sincero con Dios, consigo mismo y con las personas que dirigen su alma; que profundice en humildad. Si pone los medios recomendados tradicionalmente por la ascética cristiana, la victoria final es segura, aunque se pierda alguna batalla.

En otras ocasiones, las dificultades provienen de las lecturas, así como de consejos de personas amigas más o menos íntimas o, incluso, de los propios parientes. Entonces, la prudencia y la fortaleza de los que dirigen sabrán aconsejar, en cada caso, la conducta más acertada para disipar esos obstáculos, quizá aparentes, y así, irle conduciendo poco a poco, como por un plano inclinado muy tendido.

La comodidad y la cobardía pueden originar también retrocesos en la marcha de alguno. Hay que exigirle entonces con cariño, pero con fortaleza, para que responda con generosidad a lo que Dios le pide: que sepa desprenderse de su egoísmo, de su poltronería, de sí mismo; que se esfuerce, sea fiel y confíe en la gracia de Dios.

50

La soberbia, frecuentemente disfrazada de humildad, es el obstáculo más fuerte, si se presenta; normalmente, no suele aparecer sino al cabo del tiempo. Tiene manifestaciones de susceptibilidad, de espíritu crítico, de falta de docilidad, etc. En estos casos, es preciso hacer ver claramente al interesado que esas ideas o reacciones son tapujos de su soberbia. Para vencerla, tiene que ser sincero consigo mismo, para serlo con Dios; y dejarse llevar dócilmente. Si es necesario, hay que decirle las cosas con mucha claridad y fortaleza, que es muestra de caridad, y así lograr que con la gracia de Dios reaccione: no se puede ceder, ni quedarse entre dos aguas.

Para ayudar eficazmente a un alma que atraviesa una mala temporada, los que la atienden han de intensificar su propia vida interior, e invocar la ayuda del Espíritu Santo para que les ilumine. Han de ejercitar especialmente las virtudes de la prudencia y de la fortaleza, para descubrir las verdaderas causas de esa enfermedad espiritual, sin dejarse engañar por las falsas razones que el interesado inconscientemente pueda aducir, para justificar sus palabras o sus acciones; y para aplicar con decisión y energía los remedios convenientes. En su oración personal encontrarán la luz y la fuerza, para ser buenos instrumentos en manos de Dios.

Al sentir esta preocupación por las almas, es necesario, además, trabajar con los *pies en la tierra*. Cada persona necesita una medicina apropiada, porque cada enfermo es un caso particular; pero es importantísimo estar atentos a las causas que producen reacciones análogas, para prevenir a los interesados.

51

En resumen, cuando algún miembro de la Obra manifiesta el deseo de abandonar su vocación, es de justicia que los Directores pongan todos los medios que estén a su alcance, haciendo lo posible y lo imposible, para que —respetando siempre su libertad— reaccione y sea fiel a la gracia de la llamada. Es éste el mejor proselitismo: procurar que no se pierdan los que ya son instrumento, red; conseguir que no se rompa la red. Este grave deber de justicia es aún más imperioso cuando se trata de alguna persona que —por su edad o por los servicios que ha prestado a la Obra— se debe considerar como uno de nuestros hermanos mayores.

Hay que tener en cuenta que las crisis que pueden sobrevenir alguna vez, no se presentan nunca de improviso: van precedidas de una larga etapa, con síntomas precisos, que los Directores y los que conviven con esa persona determinada pueden y deben advertir. Por eso, si se diese el caso de una defección de la que no se supiese explicar las causas, nuestro Padre no excusaba de pecado, y en ocasiones de pecado grave, a los Directores y a los que hubieran convivido con aquel hijo suyo, porque no habrían sabido facilitarle los medios para perseverar; medios a los que tenía derecho. Se le debe ayudar a tiempo, y *siempre es tiempo*.

Cuando hay caridad —que es cariño humano y sobrenatural—, es muy fácil darse cuenta de las necesidades de los demás. La caridad verdadera —cariño auténtico—, que se ha vivido siempre en la Obra, sabe descubrir esos síntomas y valorarlos convenientemente, y ayudar con la corrección fraterna, cuando el mal está sólo en sus comienzos y es fácil de curar. Los Directores —con caridad y con fortaleza, con prudencia y

52

con autoridad— deben poner en estas ocasiones los remedios espirituales convenientes: disponen de toda la farmacopea. En general, las almas se rehacen, si encuentran en sus Directores caridad —cariño— y fortaleza.

A los que intentan abandonar su vocación, se les debe ayudar espiritualmente, y —sin coacción ninguna— tratar de que reaccionen. Posiblemente, están cegados, obcecados, y es entonces cuando necesitan más que nunca de la serenidad de juicio del Director, que les enseñará a valorar los problemas con sentido sobrenatural; y procurará emplear también, si es conveniente, medios humanos nobles, para evitar las circunstancias que sean, o puedan ser, la ocasión o el origen de esas tentaciones contra la vocación.

Cuando se llega a una crisis así, hay apasionamiento en quien la sufre, y por lo tanto, se han de poner —con un derroche de caridad y de paciencia— todos los medios para atraerlo al buen camino. Es necesario aconsejarle que lo piense bien y durante más tiempo; que espere y medite despacio ese paso, haciéndole ver la Bondad de Dios, para que no se precipite y tome decisiones de las que podría lamentarse siempre; se le mostrará la ayuda que la fidelidad supone para su salvación y el daño que la infidelidad puede hacer a los demás. Se procurará hacerle comprender que otra actitud, al cabo del tiempo, le llenaría de pena y le avergonzaría delante de Dios, de su conciencia y de los hombres; que negarse a recibir la ayuda sobrenatural que se le ofrece, precisamente en ese momento de ceguera, es tentar a Dios Nuestro Señor, exponiéndose a perder la felicidad terrena —el *gaudium cum pace*— y

53

tal vez la eterna. Como, de ordinario, suele faltar la sinceridad a quien padece esta crisis, hay que tratarle con mucho cariño —lleno de sentido sobrenatural—, para que acabe abriendo completamente el alma, y sea humilde y dócil. Es el camino seguro para perseverar, con la gracia de Dios, que no le faltará.

En concreto, convendrá enterarse con prudencia de qué clase de amistades cultiva; si tiene intimidad con alguna persona; si se aconseja con algún eclesiástico (ajeno a la Obra), en lugar de hacerlo con sus hermanos; qué correspondencia envía y recibe, pues quizá escriba a parientes, a amigos o a otras personas que le hagan muy poco bien; qué libros lee.

En este tiempo —y aún después— es natural que le falte el gusto en cumplir los deberes de su compromiso de amor, que —después de haber abandonado los medios de santidad que el Señor da en la Obra— sienta

desgana por las cosas de Dios. Todo esto podrá superarlo si voluntariamente hace penitencia, con la aprobación del Director, y pone todos los medios sobrenaturales que el espíritu de la Obra le ofrece. Por su parte, los Directores han de rezar mucho, hacer rezar, y ofrecer mortificaciones, para que Nuestro Señor le ilumine y le haga volver sobre sus pasos.

Si se trata de un Numerario, es muy conveniente que tenga el mayor tiempo posible de vida en familia con las demás personas del Centro, acompañándole prudente y delicadamente. Si, después de agotar todos los medios, no reacciona, en algunos casos —después de ponderarlo bien—, el Consejo local puede pedir a la Comisión Regional que le conceda la dispensa de la vi-

54

da en familia durante unos meses, multiplicando entonces los detalles de atención y de cariño, para que durante ese tiempo pueda pensar las cosas despacio y se decida a ser fiel. Muchas veces, por este medio, se logra una reacción favorable y se consigue que desaparezcan las dificultades.

Si, en alguna ocasión, un Numerario o Agregado, sin licencia del Director, abandona el Centro al que está adscrito, y no se consigue dar con su paradero, se informa enseguida a la Comisión Regional, y a nadie más. En ese caso, convendrá que un sacerdote Numerario —prudente y con experiencia— vaya a hablar con la familia, para exponer las cosas con prudencia y con claridad, a fin de que, si es posible, se logre saber dónde se encuentra el interesado. Cuando se consigue hablar con él, se comunica a la Comisión Regional y, con mucha caridad y fortaleza, se ponen los medios para ayudarle a seguir luchando.

Como es natural, de todos estos casos, los Consejos locales informan enseguida y oportunamente a la Comisión Regional.

### **Los que no siguen adelante**

Cuando, a pesar de todo, alguno no persevera, hay que tratarle siempre con mucha caridad y delicadeza: ayudarle, disculparle, comprenderle; también entonces, hacer con él lo que querríamos que hiciesen con nosotros, si nos encontrásemos en las mismas dolorosas circunstancias.

55

Tenemos una bendita experiencia, que no deja de ser una gracia especial de Dios: los que abandonan su vocación mantienen siempre un cariño grande a la Obra; es lógico que sigan amando lo que amaron. El hecho de que no siguieran adelante, no es razón para que no continúen unidos —pegados— a la Obra; y colaborando de alguna forma —con su oración, con su limosna— en los apostolados. En cualquier caso, los Directores han de tomar las medidas —dictadas por la caridad y por la prudencia— para que no se perturbe el buen espíritu de los demás, ni se creen confusiones o situaciones equívocas: por ejemplo, si mientras no pasen muchos años, se les permitiera que con demasiada frecuencia y confianza visitasen nuestros Centros, o se les invitara a comer allí; si se tuviera con ellos una excesiva familiaridad, en el trato y en las conversaciones, como si no hubiera pasado nada; si se les contaran cosas de la vida en familia, o si se les hiciera intervenir prematuramente y con cierta autoridad y responsabilidad en actos o en trabajos relacionados con la Obra y que, por ser públicos, pudieran tener una cierta difusión. La mejor manera de manifestar su buena disposición es que ayuden generosamente —según su capacidad— en las labores de apostolado, al menos durante bastante tiempo.

Si alguno, que ha solicitado la Admisión como Numerario o Agregado y no ha hecho la Oblación, carece de las condiciones que deben reunir estos miembros, o no desea seguir, el Consejo local puede decidir que continúe como Supernumerario. Únicamente deberá consultar previamente a la Comisión Regional, si existen dudas sobre la conveniencia de esa determinación.

56

Antes de decidir, el Consejo local ha de asegurarse de que esa persona reúne las condiciones necesarias, está dispuesta a afrontar con generosidad las exigencias que comporta la entrega como Supernumerario, y no hace esa petición por comodidad o por tibieza en su respuesta a la vocación: es decir, se ha de llegar a la

conclusión clara de que no tiene condiciones para Numerario o para Agregado; de lo contrario, resulta preferible nombrarle Cooperador, si lo desea. En su caso, queda adscrito a un Centro de Supernumerarios que no tenga su sede en el mismo Centro de San Rafael al que pertenecía hasta ese momento.

No es preciso que escriba otra carta pidiendo la Admisión, puesto que ya está admitido como Supernumerario desde la fecha de su petición de Admisión como Numerario o Agregado; si hubiera sido admitido como Numerario o Agregado, no tiene que repetir las clases del *Programa de formación inicial* que haya recibido. No obstante, a veces puede ser prudente dejar pasar un tiempo, para confirmar que el interesado reúne las condiciones para hacer la Oblación, pero nunca más de año y medio desde que pidió la Admisión como Numerario o Agregado. No será necesario superar ese plazo, porque la formación que habrá recibido será más intensa y más extensa, que la requerida en ese mismo tiempo para los Supernumerarios.

Quien en su momento no quedó como Supernumerario, si reúne condiciones y lo desea, podrá solicitar más adelante la Admisión como Supernumerario, previa consulta del Consejo local a la Comisión Regional. En cambio, no volverá a solicitar de nuevo la Admisión como Numerario o Agregado, sino *muy excepcional-*

57

*mente*. El Consejo local no puede conceder ese permiso, porque sería inválido. Ha de comunicar a la Comisión Regional las circunstancias del caso, y esperar la respuesta.

Si una persona causa baja después de haber hecho la Oblación como Numerario o Agregado, se le puede recibir como Cooperador. Si posteriormente muestra tener condiciones y lo desea, puede solicitar la Admisión como Supernumerario, de manera excepcional y después de transcurrir, por lo menos, cinco años desde que causó baja; tampoco el Consejo local tiene facultad para dar este permiso: ha de consultar previamente a la Comisión Regional.

Cuando un Supernumerario no sigue adelante antes de hacer la Oblación, se procura que quede como Cooperador. Si alguno desea, al cabo del tiempo, solicitar de nuevo la Admisión como Supernumerario, o como Numerario o Agregado, y el Consejo local considera que hay razones excepcionales para atender esa petición, las comunica a la Comisión Regional, por si es posible atender esa solicitud.

Cuando un Supernumerario causa baja, después de haber hecho la Oblación, puede quedar como Cooperador, si lo desea; en algún caso, del todo excepcional y después de transcurrir mucho tiempo, se puede consultar a la Comisión Regional la posibilidad de que vuelva a solicitar la Admisión como Supernumerario.

58

## **Formación**

### **La formación en general**

El fundamento de la labor que el Opus Dei realiza en servicio de la Iglesia está en que cada uno de sus miembros alcance una intensa vida interior, y sea eficaz y realmente alma contemplativa en medio del mundo. Por eso, la primera preocupación de cada uno —especialmente de quienes han recibido encargos de dirección y de formación— es mejorar continuamente la propia vida interior y la de los demás. No se puede olvidar que sin vida interior no hay verdadero apostolado ni obras fecundas: la labor sería precaria o incluso ficticia.

Los medios para lograr esa vida interior son bien conocidos: las Normas y Costumbres de la Obra —manifestaciones prácticas de la piedad perenne de la Iglesia—, el cumplimiento delicado y constante del plan de vida espiritual. Además, los miembros de la Obra reciben la oportuna dirección espiritual colectiva (Cursos anuales, cursos de retiro, Círculos, meditaciones, *Collationes* mensuales y Convivencias especiales, etc.) y

59

personal (la charla periódica, la corrección fraterna y la confesión sacramental). Estos medios de formación constituyen un derecho y un deber para todos.

La preocupación de los Directores por la vida interior de los demás les mueve a estar atentos, con solicitud eficaz, para que no falten a ninguno esos medios ordinarios de formación, y los medios extraordinarios precisos, cuando las circunstancias los requieran. En cualquier caso, la labor de formación no es nunca en la Prelatura tarea exclusiva de una persona, sino, con la gracia de Dios, resultado del esfuerzo conjunto de sacerdotes y seglares, y del ejemplo del ambiente familiar, alegre y acogedor, del Centro. Esa formación ha de ser continua, ininterrumpida, puntual: quienes dirigen a un alma, están diariamente al tanto de sus afanes y luchas, para conducirla con suavidad y fortaleza.

En el aspecto espiritual, se inculca la unidad de vida, que lleva a valorar el trabajo humano como realidad santificable y santificadora; a la afirmación de que es posible y necesario vivir vida contemplativa en medio de la más intensa actividad ordinaria humana; al reconocimiento práctico de la dignidad de los hijos de Dios, y al consiguiente amor a la libertad de las conciencias.

La formación doctrinal religiosa tiene como finalidad proporcionar un conocimiento profundo y seguro de la fe y la moral católicas, indispensable para iniciar y consolidar una verdadera vida cristiana.

La formación apostólica tiende a que, en todos los ambientes de la sociedad, haya personas intelectualmente preparadas para servir a la Iglesia con un eficaz

60

apostolado de la doctrina, a través de su propio trabajo profesional.

Ha sido una tradición en la Obra dar siempre una visión positiva de las cosas y de los problemas, que se cuida especialmente al impartir la formación colectiva —y personal—, sobre todo si se trata de vocaciones recientes. Nunca habrá motivos para aceptar una visión pesimista y negativa, entre otras razones, porque no sería real. Por ejemplo, nunca se dice que se está en peligro de perder la vocación cuando no se cumple el plan de vida; por el contrario, se resalta el hecho real de que *se va adelante precisamente porque se tiene vocación*.

El amor a la libertad, tan propio del espíritu del Opus Dei, lleva a querer y a comprender a los demás como son, sabiendo respetar las características personales que responden a la mentalidad de su país, a su cultura, a sus costumbres y tradiciones. Dentro de la variedad que existe en la Prelatura —Dios la ha querido desde el principio con entraña universal, católica—, se vive también una maravillosa unidad, que determina el aire de familia, el denominador común: la fe y la moral católicas y el espíritu sobrenatural de la Obra de Dios. Por eso, los Directores y los encargados de tareas de formación, comprenden y respetan delicadamente la libertad de cada uno en las cuestiones opinables. Y, con este mismo desvelo, exigen la máxima fidelidad al espíritu de la Obra.

## Los medios de formación

Los miembros de la Obra y de modo especial los Directores, fomentan el sentido de responsabilidad

61

personal, con que procuran sostener y mejorar su propia vida interior y la de sus hermanos; la particular delicadeza, con que cuidan la asistencia y la puntualidad a las *reuniones de familia*, de piedad o de formación; la colaboración generosa, con que fortalecen la unidad y hacen que la vida en familia esté siempre llena de alegría y de paz, de sentido sobrenatural y de calor humano.

Para esto, es fundamental la atención que se presta a cada alma: que en todos los Centros se impartan todos los medios de formación con puntualidad y esmero desde el primer momento, cuidando especialmente la dirección espiritual personal. El Consejo local ha de estar vigilante para asegurarse de que se forma bien, desde el principio, a cada persona en la virtud de la sinceridad; cada uno ha de ser como una brasa encendida; nadie puede apagarse porque se le atienda superficialmente.

La puntualidad —consecuencia de la caridad con los demás, del orden y del deseo de aprovechar el tiempo— se ha vivido siempre en las reuniones de familia; en las actividades organizadas en los Centros — conferencias, retiros, Círculos, reuniones en general—; y en las actividades personales. Los actos empiezan y terminan a la hora prevista. No es razón para retrasarlos que alguno llegue tarde: con este desorden, se haría perder el tiempo a los que acuden puntualmente. Por tanto, quien tenga la responsabilidad de preparar una actividad, estará en el lugar señalado con antelación suficiente, para disponer lo necesario —mesa, sillas, libros, etc.— y empezar puntualmente.

62

Los seglares y los sacerdotes no dejan de utilizar los escritos de nuestro Padre y del Padre para preparar los Círculos, las charlas, las pláticas o las meditaciones que dirijan: facilitan así que los demás miembros de la Obra conozcan bien su doctrina.

### **La charla fraterna**

Quiere Dios Nuestro Señor que nadie en la Obra tenga una preocupación o una pena para él solo. Los fieles de la Prelatura disponen de la charla fraterna, que se prepara con empeño, para no quedarse nunca solos en la lucha por la santidad. Esta charla es siempre una *conversación privada y fraterna*, de consejo y aliento espiritual, que se puede designar de modos diversos, porque no tiene una denominación propia y exclusiva de la Prelatura. Por eso, no hay ningún inconveniente en utilizar expresiones equivalentes, sobre todo en el lenguaje oral; se puede decir, por ejemplo: vamos a charlar, desde nuestra última conversación, la próxima vez que hablemos, etc.

En la Obra, la dirección espiritual personal se ejerce *in actu*: por el que recibe la charla fraterna, y por el sacerdote, cuando confiesa. Por esto, la palabra *Director* no se emplea, como es lógico, para designar a la persona con quien se hace la charla; Directores son sólo los que tienen misión de gobierno y dirección de los apostolados, a nivel local, regional o central.

Ya en los comienzos de la Obra, la charla nació de manera espontánea, como una costumbre de familia, llena de sencillez, naturalidad y confianza. Por eso, se

63

hace sin solemnidad alguna: es una conversación fraterna, que se mantiene paseando por el jardín, en una terraza, en la sala de estar, en un cuarto abierto a todos, etc. Por este tono familiar, amable y, a la vez, muy sobrenatural, quien recibe este medio de dirección espiritual personal, no muestra particular simpatía hacia una persona, sino que presta a todos la misma acogida fraterna, plena de caridad cristiana.

Esta charla se hace con puntualidad —el día de la semana previsto y, en la medida de lo posible, a la misma hora—, con humildad y brevemente; y, si se prepara bien, bastan diez o quince minutos para comentar con sinceridad y hondura todos los puntos necesarios. Sólo en casos excepcionales será preciso dedicar más tiempo a la conversación fraterna. Alargarla sin motivo, sería una pérdida de tiempo y una manifestación de falta de sencillez —porque no se afrontan las cuestiones directamente—; o señal de que se habla de asuntos que no tienen nada que ver con este maravilloso medio de dirección espiritual.

Una experiencia práctica: no es prudente llevar en los bolsillos notas sueltas de asuntos de conciencia, porque fácilmente se extravían. Si acaso, se utiliza una agenda o una pequeña libreta, con las oportunas anotaciones.

Los que atienden charlas, y los sacerdotes Numerarios, tienen la responsabilidad de dar una dirección espiritual verdadera y eficaz. Por esto, meditan en su oración la vida interior de sus hermanos, pidiendo luces al Espíritu Santo para ahondar, para aconsejar con prudencia —atendidas las concretas circunstan-

64

cias personales—, para prever las dificultades y ofrecer a tiempo los remedios espirituales oportunos.

Saben escuchar a sus hermanos, enseñarles a vivir cada día mejor la sinceridad y conocerlos bien, para ayudarles eficazmente. No pueden limitarse a oír; han de comprender a fondo la lucha, las preocupaciones,

las posibles dificultades, y valorarlas justamente: quitando importancia a lo que no la tiene y, a la vez, advirtiendo, aun en cosas pequeñas, lo que podría ser origen de un descamino: de esta manera, no pasarán por alto circunstancias o hechos que les refieren sus hermanos, sin detenerse a considerar en la presencia de Dios el alcance de una situación concreta, de un momento delicado.

Cuando el Director no tiene elementos de juicio para ponderar o resolver una determinada dificultad, lleva el asunto a la oración, ofrece mortificaciones especiales, tiene la humildad de consultar, de manera que luego realice una dirección espiritual incisiva, llena de eficacia. Así puede, además, advertir y corregir —con cariño y la necesaria fortaleza— lo que no esté de acuerdo con la espíritu de la Obra. A la sinceridad del que acude a la dirección espiritual, se ha de corresponder con una plena sinceridad en quien tiene el encargo de atenderle, para hablar claramente —crudamente, si fuera necesario, y siempre con caridad— de aquellos aspectos que debe mejorar en su vida espiritual, sin que falsas razones le hagan retraerse de este deber.

En definitiva, con oración y mortificación, con el ejemplo y con los consejos, se dará vibración a la vida espiritual de todos, de manera que se mantengan en-

65

cendidos, con verdadera lucha interior, una vigorosa acción apostólica y un trabajo abundante y responsable, que aleje todo peligro de tibieza; que haya un examen particular vivo y bien elegido; que se cuiden las cosas pequeñas —materiales y espirituales—; que se haga corrección fraterna: en una palabra, que se ame y se santifique el trabajo.

En la Confidencia se fomenta también el amor a la unidad, que tiene manifestaciones prácticas de unión y de completa sinceridad con los Directores inmediatos, de afán por identificarse con su criterio apostólico, de obedecer puntual y generosamente, sin regateos.

Los Directores recuerdan con periodicidad las explicaciones del *Catecismo* de la Obra sobre este medio de formación: disposiciones personales, defectos que se han de evitar, temas que suelen tratarse.

En la tarea de formación espiritual, no es prudente dar las cosas por supuestas; por esa razón, no sería lógico prescindir sistemáticamente de algunos temas, concretamente la fe, la pureza y la vocación. Es indispensable formar muy bien en esos puntos, tratándolos con delicadeza y sentido sobrenatural, con claridad y sin ambigüedades.

También conviene hablar en la charla fraterna de las lecturas, para pedir el oportuno consejo; y del aprovechamiento del tiempo, que es para Dios. Será oportuno a veces facilitar la dirección espiritual, preguntando —en el caso de que a alguien se le olvidara— sobre esas materias, para poder así orientar y formar la conciencia, sugiriendo metas concretas de lucha y de progreso interior.

66

Además, para mantener una viva preocupación por el proselitismo, quienes atienden las charlas de sus hermanos, les recuerdan la oportunidad de hablar siempre de su encargo apostólico, y muy especialmente del proselitismo y de lo que hacen por cada uno de sus amigos.

Los fieles de la Prelatura sienten el gustoso deber de acudir a la charla fraterna con agradecimiento y una fidelidad mayores a medida que van sucediéndose los años de entrega generosa en el *Opus Dei*. El Padre conoce la gran alegría que sienten sus hijos mayores, cuando un hermano suyo, quizá mucho más joven, les recuerda y exige en tantos aspectos del espíritu de la Obra, que ya viven y han enseñado a otros, porque ven a nuestro Fundador y al Padre en la persona que les atiende espiritualmente; saben bien que la charla, en frase de nuestro Fundador, *es el medio de santificación más soberano que tenemos en el Opus Dei*.

Por su parte, los Directores atienden con particular solicitud —amable y recia— a aquellos que, por su edad y por sus años de dedicación al servicio de Dios en la Obra, necesitan mayores cuidados. Esa solicitud les lleva a preocuparse, sobre todo, de su vida interior, a prestarles la ayuda necesaria, a saber comprender y exigir con caridad y fortaleza, para que cada uno sea —con su vida generosa, alegre y humilde— ejemplo para sus hermanos. Cuidan también de su salud con cariño fraterno, procurando —con prudencia— que tengan la atención médica necesaria, el descanso conveniente y la alimentación adecuada.

Es necesario, por ejemplo, facilitar todo lo posible la dirección espiritual personal de los mayores: que

67

puedan recibirla con puntualidad —y con mayor frecuencia de lo habitual, siempre que lo deseen—; que las personas designadas reúnan las oportunas condiciones de edad, de experiencia, etc., de modo que nunca puedan presentarse a nadie ni de lejos el temor de desedificar o de no hacerse entender.

Los mayores y los sacerdotes, por su edad, y por el tiempo que llevan en la Obra, extreman la delicadeza, la sinceridad y la puntualidad en la charla fraterna; y ponen en práctica los consejos con prontitud y alegría. Piden que les *exijan*, sintiéndose también en esto *uno más*, y abominando de todo lo que pudiera parecer, aun de lejos, una excepción.

Los Directores, por su parte, procuran que —por circunstancias de trabajo o por otras causas— nadie llegue al agotamiento físico, que suele llevar al derrumbamiento psíquico, y que ocasiona una falta de defensas para la lucha interior, con las que ordinariamente cuenta la gracia de Dios. Si han aprendido a mandar, los Directores sabrán adelantarse a las necesidades de sus hermanos, a deseos nobles y buenos que en ocasiones pueden no manifestar —necesidad de descansar o de cambiar de ambiente—, llevados de su espíritu de sacrificio, quizá en algún caso no bien entendido. Además de hacer que todos cumplan lo dispuesto sobre el descanso ordinario, advertirán las circunstancias particulares de cada uno, para procurarles un descanso extraordinario cuando sea preciso.

Al atender a las almas, hay que tener muy presente —como un detalle más de caridad y delicadeza— que no se puede tratar ni decir las cosas, sin considerar las

68

disposiciones, el modo de ser y las circunstancias de cada uno, para obrar en consecuencia.

Es competencia de la Comisión Regional autorizar que un Numerario o Agregado comience a atender charlas de otros miembros de la Obra. A no ser que se diga expresamente lo contrario, pueden recibirlas —sin necesidad de un permiso explícito— los miembros de los Consejos locales, los Numerarios que han hecho la Fidelidad y los Agregados que son encargados de Grupo o Celadores, siempre que en *todos los casos* hayan recibido previamente la formación necesaria para desempeñar este encargo.

Corresponde al Consejo local distribuir las charlas de los miembros adscritos al Centro, evitando —en todo caso— que dos personas tengan que hablar entre sí o que se haga entre personas de la misma familia de sangre. Los Agregados que reciban ese encargo, serán de condición cultural análoga, o superior, a la de los miembros que hablen con ellos.

En general, las charlas fraternas de las personas del Consejo local se atienden —como las de las demás personas adscritas al Centro— en el propio Centro; en cada caso, el Consejo local pondera y decide la distribución que considere más conveniente. En las ciudades donde hay nombrado un Director *senior*, algunos de los Directores locales charlarán con él, aunque no es necesario que lo hagan todos, especialmente si en la ciudad hay muchos Centros; en otros casos, el Director del Centro puede hablar con otro miembro del Consejo local o con un Numerario mayor que no pertenezca al Consejo local. Si se plantea alguna duda, el Consejo local consultará a la Comisión Regional.

Los Agregados y los Supernumerarios que son Consultores hacen su charla fraterna con Numerarios; los

69

Celadores, tanto Agregados como Supernumerarios, hablan siempre con un miembro del Consejo local.

La conversación fraterna es un medio de formación sobrenatural y, por tanto, aunque se procura que quien la reciba esté bien capacitado —por formación, edad, carácter—, no hay tampoco inconveniente en que los fieles de la Prelatura hagan esta charla con alguno más joven.

En determinadas circunstancias, puede ser aconsejable que algunos Numerarios y Agregados —durante una temporada— charlen también periódicamente con el sacerdote del Centro, y todos lo hacen en los primeros meses después de pedir la Admisión. En cualquier caso, pueden acudir siempre con entera libertad al confesor o a otro sacerdote Numerario.

Siempre hemos dado gracias a Dios, desde los comienzos, por la delicadeza tan extraordinaria con que se ha vivido en la Obra la dirección espiritual, y la obligación de guardar una reserva total, semejante al *secreto natural*. Los que atienden charlas fraternas no comentan con nadie, a quien no corresponda, ningún asunto de la vida interior, familiar, etc., de las personas que hablan con ellos. Faltar a este grave deber incapacitaría para ejercer cualquier tarea de formación o de dirección.

Por último, al tratar en la charla de la santificación del trabajo ordinario y del aprovechamiento del tiempo, nunca se desciende a detalles del ejercicio de la profesión, porque esos aspectos no tienen nada que ver con la dirección espiritual. Es evidente que los Directores jamás han intervenido, ni intervienen en los asuntos temporales, de carácter profesional, social o político, de los miembros de la Obra que atienden; y nunca han olvidado que cada uno tiene completa liber-

70

tad para escoger, según su conciencia y con personal responsabilidad, los criterios que juzguen más oportunos, dentro de la fe y la moral católicas. Por estas razones, los fieles de la Prelatura se refieren a su trabajo profesional, *sólo en cuanto se relaciona con su vida interior y su tarea apostólica*.

Si alguna vez un miembro de la Obra quisiera dar cuenta de su trabajo profesional o pretendiera un consejo *profesional*, se le recordaría inmediatamente que esas cuestiones no son propias de la dirección espiritual, y que, por tanto, no debe comentarlas. Por este motivo, los Directores y los que atienden Confidencias no enjuician nunca la eficacia profesional de un determinado trabajo; sólo saben, y no para comunicarlo a nadie, si esa persona procura realizar su trabajo profesional o su oficio con rectitud de intención, convirtiéndolo en medio de santificación propia y ajena. Este mismo principio se aplica, por analogía, a los asuntos del propio Centro, Región, etc., cuando alguien hace la charla con una persona a la que no competen esas cuestiones.

Para evitar el más mínimo riesgo de que se mezclen las actividades profesionales con la dirección espiritual, siempre se ha procurado que ninguna persona de la Obra atienda la vida interior de otro miembro del Opus Dei, que sea un subordinado inmediato suyo en su trabajo profesional.

## **La confesión sacramental**

Los miembros del Opus Dei gozan de libertad para confesarse con cualquier sacerdote que tenga licencias

71

conforme a derecho, aunque es una muestra de muy buen espíritu hacerlo —siempre que sea posible— con sacerdotes de la Obra, aun cuando para eso hayan de emplear medios que se salgan de lo habitual. Los Directores disponen todo para facilitar a los fieles de la Prelatura —sacerdotes y laicos— la confesión semanal con un sacerdote de la Obra.

Para cada Centro se nombra un confesor y un confesor suplente. Este último debe acudir a confesar periódicamente, como mínimo cada dos meses. Cuando el confesor suplente va a un Centro de Numerarios, todos reciben al menos su bendición.

El Consejo local establece, de acuerdo con el confesor del Centro, el horario habitual de confesiones más adecuado, para que los miembros de la Obra puedan vivir con puntualidad esta Norma; y todos procuran también respetar, en lo posible, el orden personal del sacerdote. Naturalmente —como se ha hecho siempre—, el confesor está gustosamente disponible para atender en confesión siempre que se lo pidan, en cualquier momento del día.

En los lugares próximos a los confesonarios, se guarda silencio durante el tiempo destinado a las confesiones.

Se procura que las confesiones sean concisas, concretas, claras y completas. Esta norma es también recomendable para las charlas de dirección espiritual. Para evitar preocupaciones inútiles o escrúpulos, es preferible hacer de memoria la confesión, o la breve exposición de los puntos de dirección espiritual, dedicando cada uno a la preparación el tiempo que necesite. Acudir al

72

confesonario con algo escrito resulta totalmente excepcional: y es muy aconsejable que estas excepciones nunca sean constantes en la misma persona.

Es muy aconsejable que todos los que son llamados por Dios a la Obra, hagan una confesión general antes de la Admisión. Y después que se olviden ya de cuanto les hubiese sucedido. Así comenzarán *in novitate sensus*, con esa gracia especial del sacramento de la penitencia, aunque su vida anterior haya sido también en la mayoría de los casos inocente y recta.

Según las normas de la Moral general, constituirían para una persona de la Obra materia necesaria del sacramento de la penitencia todas las faltas graves cometidas contra cualquiera de las obligaciones propias de la vocación. Los sacerdotes deben ayudar a todos a mantener despierta —en vela de amor— esta conciencia de responsabilidad.

Por tanto, si alguno tuviera la desgracia de ofender a Dios en algo importante y, por estar de viaje o por cualquier otra circunstancia, no pudiera acudir a un sacerdote de la Prelatura, o de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, deberá especificar —como es lógico— no sólo las faltas contra las virtudes cristianas en general, sino también —en su caso— las que se refieran al incumplimiento en materia grave de sus obligaciones específicas, haciendo notar la existencia de su compromiso espiritual personal, en virtud del cual esas faltas tienen para él razón de pecado o una gravedad especial. En este supuesto, que no será ordinario, el penitente debe manifestar de modo sencillo su compromiso con Dios, diciendo, por ejemplo: "me acuso de

73

haber faltado gravemente contra una obligación de trabajar que he contraído delante de Dios", o "contra mi compromiso de dedicarme a una tarea de formación"; "de descuidar graves obligaciones que he contraído sobre la disposición y uso de los bienes"; "de faltas de justicia por haber dispuesto indebidamente de bienes que no son míos personales"; si se trata de pecados contra la castidad, "hago notar que me he comprometido por vocación a ser casto y a vivir en celibato" (los Supernumerarios, "a ser casto, según mi estado"); "de haber desobedecido en materia grave"; "de haber admitido graves juicios críticos contra personas o directores de una institución de la Iglesia".

Queda claro que no hay inconveniente en manifestar que se pertenece a la Prelatura. Pero el penitente ha de pensar que tiene obligación de no dar una impresión equivocada de la Obra, tanto porque la situación suya de ese momento no responde a su vida habitual, como porque todos los demás miembros de la Prelatura se esfuerzan diariamente en luchar de manera heroica para ser santos.

Se recordará de vez en cuando a los fieles de la Prelatura que, siguiendo las normas de la Moral, para que la absolución sea válida, debe haber —además de la integridad formal— las necesarias disposiciones de arrepentimiento, de apartarse de las posibles ocasiones, de remover el escándalo si lo hubiera, etc.

Los miembros de la Obra han de tener muy claro que ningún confesor puede dispensar, suspender o conmutar los compromisos adquiridos con la Oblación o la Fidelidad: esa potestad compete exclusivamente al

74

Prelado, tanto para los fieles de la Prelatura como para los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Puede suceder que alguno, cuando recibe por primera vez el encargo de atender espiritualmente a sus hermanos en la charla fraterna, consulte —como expresión de su cuidado para que todos reciban con puntualidad los medios de formación personal— si es oportuno preguntar a un sacerdote si los del Centro se confiesan con la frecuencia establecida. Se le debe explicar, con claridad, la extremada delicadeza con que

los sacerdotes viven todo lo referente a la administración del sacramento de la penitencia, siguiendo el ejemplo de nuestro Padre, que les enseñó a no decir *ni una palabra sobre nada* que, *ni de lejos*, pudiera hacer odiosa la práctica de este sacramento. Por eso, como se ha hecho siempre, el Director o los que atienden charlas fraternas, cuando lo consideren oportuno, preguntan siempre directamente al interesado sobre la frecuencia con que se confiesa, haciéndole ver la importancia de ser puntuales en recibir ese sacramento, que es también medio de formación; pero nunca al confesor.

## La corrección fraterna

La corrección fraterna es un medio de formación, de origen apostólico, que ayuda de modo efficacísimo en el camino de la santidad y de la identificación con Cristo. Esta ayuda se presta a cada uno cuando es necesaria o conveniente: todos tienen derecho a que se les facilite su perseverancia, su santificación y su fecundidad apostólica. Además, es una muestra espléndi-

75

da de cariño: basta saber que en un Centro se vive la corrección fraterna de modo habitual, para tener la seguridad de que allí hay buen espíritu, preocupación por la santidad de los demás; y, al contrario, su ausencia sería señal cierta de egoísmo y de mal espíritu.

La visión sobrenatural con que se recibe la corrección fraterna asegura una reacción positiva, que mueve a llevar, si es preciso, el examen particular sobre este punto, y a comentarlo en la charla periódica. Las correcciones fraternas se agradecen con toda el alma, porque son una prueba evidente de que no se está solo en la lucha espiritual o —en el caso de los Directores—, en el ejercicio de las tareas de dirección.

Cuando una persona de la Obra consulta la conveniencia de hacer la corrección fraterna, el Director le pregunta si se ha examinado él mismo sobre ese punto, con el fin de que considere cómo se esfuerza en vivirlo. No se trata de quedarse en comparaciones, ni de fijarse en si es mejor o peor que el otro; sino de considerar sinceramente su lucha personal precisamente en ese aspecto. Ninguno ha de olvidar que a veces puede estar obcecado con el mismo defecto que intenta corregir. Y, en ese caso, basta poner empeño en desarraigarlo de la propia conducta, para comprobar que no se da ese defecto en los demás.

Conviene también que el Director aconseje al interesado que, antes de hacer la corrección fraterna, piense las razones que le llevan a plantearla: si no se ve con toda claridad en alguna ocasión que sólo le mueve el bien de aquella alma y de la Obra, y se duda sobre si se mezcla algún motivo humano, es preferible que no ha-

76

ga esa corrección; pero se encargará a otra persona, si hay causa suficiente. Los Directores de los Centros tienen en cuenta las normas de la prudencia para juzgar si también en algunos otros casos es preferible que no realice la corrección fraterna la persona que la ha consultado.

La corrección fraterna, por razones evidentes de prudencia y de caridad, se consulta exclusivamente al Director —o, en su caso, al encargado de Grupo—, y a nadie más, y después se comenta al interesado. De este modo, jamás se podrá caer en la difamación y en la calumnia. Es muy importante asimilar bien esta enseñanza: *antes que murmurar o difamar* —decía nuestro Fundador en frase gráfica—, *es preferible cortarse la lengua, y escupirla lejos*.

Estos consejos aseguran el fruto espiritual de la corrección fraterna en quien la hace y en quien la recibe. Por eso, no impiden que se practiquen muchas correcciones fraternas, sino que sirven para ejercitar mejor esta manifestación de caridad cristiana. Las personas a las que compete autorizar la corrección fraterna, han de cumplir fidelísimamente estos criterios prudenciales. Habitualmente, a no ser que ya se haya autorizado a otra persona a hacer una determinada corrección, o existan motivos excepcionales que lo desaconsejen —por ejemplo, lo señalado antes sobre posibles motivos menos sobrenaturales—, los Directores darán su permiso, sin dejarse llevar por una falsa compasión, que impediría la práctica de este medio de formación fundamental en la Obra. Si en algún caso hay razones para pensar que puede costar más recibir la corrección fraterna, se intensifica la

oración y la mortificación por esa persona, pero no se retrasa: no se debe privar nunca de esa ayuda sobrenatural a la que se tiene derecho.

El deber de caridad y de justicia de hacer corrección fraterna urge especialmente a los miembros Inscritos, y a los que han hecho la Fidelidad.

La corrección fraterna al Director incumbe a todos, hayan hecho o no la Fidelidad; precisamente porque el Director tiene más responsabilidad sobre sus hombros, es de buen espíritu ayudarle de esta manera, siempre que sea preciso. No practicar la corrección fraterna con los Directores, supondría privar de un medio eficaz de santificación a quienes precisamente necesitan ser más santos, ya que, si el Director no vive bien el espíritu de la Obra —incluso en detalles pequeños de orden o de puntualidad—, desedifica a los demás con su mal ejemplo.

Es natural que se extreme la prudencia al practicar la corrección fraterna con un Director, ya que —en principio— el buen espíritu de quien desea ejercitarla le hace pensar que la actuación del Director obedece a razones justificadas que él desconoce: por eso, resulta aún más necesaria la consulta previa. Para hacer la corrección fraterna al Director de un Centro —sea o no el Director del propio Centro—, se consulta siempre al Subdirector de ese Centro; o al sacerdote del Consejo local, si en algún caso es poco delicado preguntar al Subdirector. Si, transcurrido un tiempo prudencial, esa corrección fraterna no hace efecto, y el bien de la Obra lo exige, se debe dar cuenta al inmediato Director o, en su caso, al Padre.

Entre las faltas que son materia de una urgente corrección fraterna a los Directores, pueden señalarse las siguientes: abuso de autoridad, si pretendiera, por ejemplo, influir en las opiniones públicas de sus hermanos o en su actuación profesional; cumplir mal el plan de vida espiritual, faltando con frecuencia a las reuniones de familia: Círculo Breve, retiro, etc.; llevar —aunque sea por razones de apostolado— una vida social demasiado intensa, que le aparte de su Centro y de las tareas específicas de formación o de dirección; no dar siempre una visión positiva de las cosas y de los problemas; permitir que haya disputas; no exhortar con frecuencia a que se viva la corrección fraterna.

Además de estos casos, hay que subrayar por su particular gravedad: no cuidar con extrema delicadeza el silencio natural sobre los asuntos propios de su oficio; ser "barrera" —obstáculo para la unidad— entre el Consejo local y la Comisión Regional, o entre los demás Directores; tener actuaciones de gobierno personal en el ejercicio de su encargo, como serían, por ejemplo, no trabajar *ad mentem Patris*, olvidando las indicaciones que se hayan hecho desde la Comisión Regional; no permitir —aunque sólo sea veladamente, con su actitud— que los demás den su opinión con toda libertad, o enfadarse cuando no coinciden con el propio criterio, etc.

También los seglares ayudan a los sacerdotes, mediante la corrección fraterna, a evitar posibles defectos cuando predicán: repetición excesiva de una palabra, exposición monótona o poco clara, falta de vibración, etc.

Para ejercitar la corrección fraterna entre los Numerarios, Agregados y Supernumerarios, cuando no sea fácil —o no sea oportuno— consultar directamente al Director del Centro al que pertenece la persona a la que se desea hacer la corrección fraterna, bastará comunicarlo al Director del propio Centro, quien se ocupará de hablar con el Director competente; si se trata de una corrección fraterna relacionada con el trabajo apostólico en un Centro al que no está adscrito quien se desea corregir, el Director del Centro al que está adscrito ese miembro cambiará impresiones con el Director del Centro en que realiza esa labor apostólica, para poder opinar con más elementos de juicio sobre la oportunidad de esa corrección.

En el caso de que, excepcionalmente —por motivos de formación, por ejemplo—, los Agregados o los Supernumerarios hagan vida en familia, la corrección fraterna se consulta al Director del Centro, o de la actividad de que se trate.

En los Centros de Supernumerarios formados por bastantes Grupos, las correcciones fraternas se consultan al encargado del Grupo al que pertenece la persona a la que se desea ayudar. Si el encargado duda sobre la conveniencia de esa corrección, preguntará al Director del Centro.

### **Círculo Breve y Círculo de Estudios**

El Círculo Breve y el Círculo de Estudios tienen como finalidad primordial traer a la consideración y a

80

la realidad práctica de cada uno de los miembros de la Obra, la necesidad de una vida de oración, de adoración, de reparación: sabiendo ofrecer al Señor las Normas de piedad, el trabajo y el cumplimiento de los personales deberes de estado, y acrecentar el espíritu de mortificación, aceptando con una sonrisa, cara a Dios, especialmente las contrariedades que no se esperan: ésa es la manera de vivir realmente el amor a Dios y, como consecuencia, una efectiva caridad con el prójimo. Quienes dirigen habitualmente los Círculos meditarán de vez en cuando estas consideraciones, para orientar bien ese medio de formación.

Es importante preparar el Círculo con esmero, para que tenga toda su eficacia sobrenatural. Por eso, la persona que lo dirige lleva a la oración los temas, y consulta los documentos de nuestro Padre y del Padre, para conseguir que la exposición sea clara y esté llena de espíritu sobrenatural y vibración apostólica. Al mismo tiempo, cuida de hacer ameno y agradable este medio de formación; y se esfuerza en buscar ejemplos apropiados, que sirvan para que la doctrina quede más grabada en todos. Como es natural, evita todo comentario que pueda resultar alusivo para alguno de los presentes.

La parte primera es un comentario vibrante, práctico y muy breve, de un texto del Evangelio, de ordinario, el correspondiente a la Misa del día. No es necesario leer todo el texto antes de comentarlo, aunque muchas veces será conveniente hacerlo así.

En la charla del Círculo se trata una Norma, una Costumbre o algún aspecto del espíritu de la Obra, que pueda ser punto de lucha concreto durante la semana.

81

La parte más esencial del Círculo es el examen. Quien lo dirige comenta algunos puntos con sentido práctico, de modo que sirva de acicate para la vida interior y el apostolado de los asistentes. Se evita siempre una lectura rápida, que quitaría fuerza a este medio tan eficaz de estimular el deseo de santidad personal.

A la plática o lectura final puede llevarse a veces puntos de algún documento de nuestro Fundador o del Padre, o algunas indicaciones de los Directores, comentándolo con *don de lenguas*, de forma que esa doctrina llegue fácilmente a todos.

El que preside el Círculo, sintiéndose responsable de la vibración apostólica de los asistentes, procura encauzar la conversación sobre asuntos de la Obra hacia el proselitismo y el apostolado.

Los miembros de la Obra asisten al Círculo con actitud activa, dispuestos a concretar propósitos personales para mejorar su lucha interior y su eficacia apostólica. Por esto, nunca hacen comentarios —aunque no sean críticos— sobre lo tratado en el Círculo. Si alguno no entiende algo bien, lo pregunta privadamente al que lo dirigió.

El Círculo Breve se da según el guión señalado en el *Caeremoniale* o la correspondiente adaptación aprobada.

Durante el Círculo hay que santiguarse en tres ocasiones, cuando se reza: 1. *In nomine Patris...*; 2. *Adiutorium nostrum...*; y 3. *A vinculis...* Al rezar el *Confiteor* y los versículos siguientes, los sacerdotes no deben estar

82

con las manos juntas —en actitud de orar—, puesto que no se trata propiamente de un acto litúrgico.

Como la jaculatoria que cierra nuestras reuniones de familia se reza ya en la primera parte del Círculo, no se repite al terminar; se acaba con las palabras *Pax, in aeternum*.

Siempre se rezan en latín las oraciones del comienzo, así como el *Confiteor*, *Misereatur* y *A vinculis*. Además, cuando los asistentes son Numerarios o Agregados que ya tienen hecha la Oblación, se usa el latín para la lectura del examen y del Plan de vida, y para las palabras del comienzo y final de la *enmendatio*, aunque cada uno diga en lengua vernácula lo que desee manifestar. De todas formas, si alguno tuviese dificultad para entender las preguntas del examen, se leen primero en latín, y seguidamente en la lengua vernácula, aunque el Círculo Breve dure más tiempo; sin embargo, esta situación se presentará pocas veces si, en los Semestres y Convivencias, se estudian y traducen bien esas preguntas en las clases de perfeccionamiento de la lengua latina, y todos viven con exigencia y aprovechamiento los cursos previstos para estudiar esa lengua.

La duración del Círculo Breve y del Círculo de Estudios, incluidas las Preces, no pasará normalmente de 40 minutos. No importa, sin embargo, que se prolongue algo más en los Cursos anuales y Convivencias, así como en los Centros de Estudios y en los Cursos de Estudios.

De acuerdo con el ejemplo de nuestro Padre, cuando un Numerario o Agregado dirige el Círculo Breve o

83

el Círculo de Estudios, o da una charla de formación a miembros de la Obra o una clase de San Rafael, en días no festivos, lleva el cilicio durante ese rato, además del tiempo diario previsto. Esta práctica no se aplica en los cursos filosóficos o teológicos, ni en las clases de Doctrina Católica (Apartado IV del Programa de formación inicial). Cuando se imparten varias charlas o Círculos en el mismo día, el tiempo de alguna de esas actividades puede incluirse en las dos horas diarias. En caso de duda, se consulta al Director, pero evitando caer en la casuística.

El Círculo Breve y el Círculo de Estudios se tienen en día fijo. Si alguna circunstancia extraordinaria y previsible aconseja cambiarlo, es mejor adelantarlo: nunca retrasarlo.

Por razones de orden y eficacia, el Consejo local anota los sucesivos temas que van a tratarse a lo largo del año en las charlas del Círculo; y señala las modificaciones al plan previsto cuando, por cualquier causa, sea necesario hacerlo así.

El Director de un Centro de Numerarios no dirige siempre el Círculo Breve, aunque asista y lo presida. Con frecuencia —no más de la tercera parte de las veces—, se ocupan del Círculo Breve otros Numerarios, para que se vayan soltando y aprendan. El Director hace el encargo antes del día fijado para el Círculo, de manera que se pueda preparar con tiempo suficiente.

Quien dirige el Círculo Breve no asiste a otro, porque, al darlo, ya participa de este medio de formación. Pero los Numerarios y Agregados van al Círculo Breve

84

de su propio Centro, aunque tengan como encargo apostólico dirigir un Círculo Breve para vocaciones recientes.

Se organizan Círculos Breves distintos para los Numerarios y para los Agregados. Si un Numerario o Agregado no puede asistir a un Círculo Breve con otros Numerarios o Agregados respectivamente, recibe el Círculo él solo.

Cuando alguno está fuera de la ciudad donde reside habitualmente acude al Círculo Breve del Centro donde se encuentra ocasionalmente —a no ser en casos excepcionales—, aunque en esa misma semana haya asistido o vaya a asistir al de su propio Centro.

El Círculo Breve —como el Círculo de Estudios— es una reunión de familia, en la que se evita cuanto desmerezca de su tono propio. Por eso, en los Centros con muchos Numerarios o Agregados, y en los Cursos anuales numerosos, se tienen varios Círculos cada semana, con un número reducido de asistentes a cada uno.

## **Cursos de retiro y retiros mensuales**

Como una muestra más del amor a la libertad de las conciencias, en los cursos de retiro —tanto para miembros de la Obra como para otras personas—, además del sacerdote que lo dirige, uno de los últimos días conviene que acuda al confesonario al menos otro sacerdote de la Obra, para que puedan confesarse con él quienes lo deseen.

Se aconseja a todos que, para sacar el mayor fruto del curso de retiro, tengan una charla con el sacerdote

85

que predica el curso, o con otro de los señalados para ayudarle.

El examen de conciencia se hace ordinariamente después de las dos primeras meditaciones y de la charla, dejando a continuación algún tiempo libre, para que puedan considerarse con más detenimiento los puntos del examen, relacionados con los temas del retiro.

En los cursos de retiro para personas de la Obra, cuando se reza en familia el Rosario, se sigue la costumbre de leer —antes de cada decena— las consideraciones de nuestro Padre en el libro *Santo Rosario*.

La lectura espiritual en familia dura quince minutos, y se procura que tenga relación con los temas del retiro. Al comenzar y al terminar, se reza de rodillas la oración acostumbrada al Espíritu Santo.

El Vía Crucis suele hacerse poco después de comer, cuando el retiro empieza a primera hora de la mañana y termina a media tarde; pero puede tenerse a cualquier otra hora.

Al final del retiro, después de la última meditación, si las circunstancias lo permiten, se oficia la exposición simple del Santísimo, con el rezo de las Preces de la Obra.

Cuando se reza colectivamente el Via Crucis, se utiliza, como es lógico, el texto de nuestro Padre. No es necesario leer los puntos de meditación —que cada uno puede considerar por su cuenta—, para no alargar excesivamente esa reunión. Si en alguna ocasión, por falta de tiempo o por otra causa, no se puede rezar el Vía Crucis del modo tradicional, se omite el Padre

86

nuestro y el Ave María que suelen decirse en cada Estación, rezando, por ejemplo, sólo las invocaciones que se acostumbren (*Adorámoste, Cristo...; Señor, ¿pequé...;* u otras habituales).

Si los asistentes son personas mayores, es aconsejable que cada uno haga el Vía Crucis privadamente o con otros; también pueden rezar el Rosario dos o tres juntos. Sin embargo, hay plena libertad para seguir o no este consejo, pero sin reunirse más de tres para estas prácticas piadosas. En cada curso de retiro, el Director recordará esta orientación.

Si hay alguna comida —que no sea una simple merienda o desayuno—, se puede leer en la mesa algún artículo de *Crónica*, de *Obras*, una biografía de nuestro Padre, de un santo, etc.; y en cualquier caso, debe mantenerse el silencio, con el fin de que todos puedan guardar recogimiento.

## **Solicitud de los Directores en la labor de formación**

Los Directores tienen el deber —un deber gustoso que nuestro Padre vivió siempre— de preocuparse por la salud espiritual y física de las personas del Centro.

La vocación al Opus Dei supone una vida de sacrificio y de trabajo intenso, generoso, alegre; y, con la ayuda de la gracia, la disposición de llegar al heroísmo en el servicio de Dios y de las almas. A la vez, hay que ser muy humanos —de lo contrario, no se podría ser sobrenaturales—, y tener muy presente que la gracia supone la naturaleza. Ciertamente, Dios suple los me-

87

dios humanos cuando no se pueden poner, pero ordinariamente cuenta con ellos. Por eso, sería un grave error de los Directores permitir que alguien —sin verdadera necesidad— permaneciera en unas circunstancias que le exigieran un heroísmo continuo, sin considerar que estas situaciones han de ser pasajeras y sin adoptar las medidas necesarias para que cesen. Este error causaría un grave daño a las almas y a la eficacia de la labor apostólica.

Los Directores han de prevenir las dificultades psicológicas —no se trata, *de ningún modo*, de hacer psiquiatría— que pueden surgir en algunos casos, con motivo del exceso de trabajo, de la edad o de enfermedades. Esas dificultades —si se dan— no son generalmente consecuencia de un desequilibrio mental o nervioso, sino que suelen deberse al cansancio, a la tensión interior que comporta una vida de intensa labor; y pueden superarse, de ordinario, con los habituales medios humanos y sobrenaturales. Con frecuencia, muchos de esos posibles obstáculos desaparecen cuando se abre el corazón con sinceridad; pero a veces, es preciso adoptar, además, medidas que faciliten la solución, y que quizá el Consejo local no ha considerado o no está en condiciones de tomar. Por eso, aparte de los medios ordinarios de dirección espiritual, puede buscarse una ocasión para que el interesado tenga una conversación sobrenatural, honda y fraterna, con algún Director Regional o con otra persona designada por los Directores, que le ayude a enfocar los puntos precisos y —si es necesario— sugiera a la Comisión Regional otras medidas oportunas: un descanso especial; un cambio de ocupación o de Centro, etc.

88

Sin embargo, no se puede olvidar que, a veces, una excesiva tensión —o su desenlace en una actitud de desaliento o de indiferencia— procede de escasa humildad en la aceptación de las propias limitaciones o de los errores en que uno haya incurrido; y entonces conviene mover al interesado a mejorar su contrición, a admitir con dolor de amor la propia responsabilidad en las posibles faltas o ineficacias, a pedir perdón al Señor frecuentemente. Esto devuelve siempre la paz al alma, sosiega también físicamente y atrae la gracia de Dios.

Los Directores extreman su cariño y su desvelo en situaciones especiales, que quizá surgen con el paso de los años. Son ya muchas las personas que llegan a la madurez de su vida sirviendo al Señor en su Obra. Por eso, los fieles de la Prelatura deben saber, para estar preparados psíquica y espiritualmente, que en algunas épocas, entre los 40 y los 50 años, determinadas circunstancias —incluso físicas— pueden originar una cierta depresión psicológica, que quizá repercute en el carácter y en la manera de ver las cosas, originando un estado general de cansancio y de falta de serenidad y seguridad. Este ligero desequilibrio psicológico —en la mayoría de los casos, pasajero— es un hecho absolutamente normal.

Puede ocurrir también que, en esos momentos, alguno llegue a plantearse —sin ningún fundamento objetivo— problemas de orden profesional o sentimental, e, incluso, dudas de vocación, a pesar de haber servido fielmente al Señor durante muchos años, con alegría y con eficacia. Los Directores y los que reciben Confidencias, estarán muy atentos para, si se manifestasen esos

89

síntomas, saber prevenir, cuidar y orientar a sus hermanos con especial comprensión, ayudándoles con delicadeza y prudencia a superar esos estados. Cuando se prevén esas situaciones, se pueden suavizar en gran parte con la atención debida y, cuando sea necesario, con los cuidados médicos adecuados.

Será siempre oportuno —para evitar que alguien busque causas imaginarias— hacerles comprender el origen natural de ese estado pasajero de ánimo y, al mismo tiempo, insistirles en la necesidad de apoyarse más sólidamente en la vida interior y de ser muy dóciles. Además, hay que tener en cuenta que, en estas épocas, cuesta más adaptarse a cualquier nuevo trabajo, ya que las dificultades pueden acentuar la crisis. Al hacer la revisión médica periódica, se verá en cada caso la necesidad de una atención o un tratamiento médico especial.

Por estas razones, antes de que un Consejo local autorice a alguno a acudir a la consulta de un psiquiatra —y, con mayor razón, a un especialista en psicología que no sea médico—, consultará a la Comisión Regional, informando de las circunstancias del caso y sugiriendo lo que considere conveniente.

Como es natural, si se trata de un Supernumerario, ese consejo estará supeditado en muchos casos a la decisión familiar. Y, si el problema se plantea a un Numerario o Agregado que no haya hecho aún la Oblación, su propia familia de sangre tendrá que decidir sobre la oportunidad de una visita médica de ese tipo. Naturalmente, el Consejo local pondrá el hecho en conocimiento de la Comisión Regional, e informará del

90

dictamen del médico, para tenerlo en cuenta antes de que se le conceda la Oblación o la Fidelidad. De todos modos, dejando siempre claro que la responsabilidad de cualquier decisión recae sólo sobre los padres, se procurará aconsejarles, para que elijan un médico de garantía.

En general, cuando resulta imprescindible acudir al psiquiatra, es muy difícil separar los aspectos estrictamente médicos de otros que pertenecen a la intimidad de la conciencia y de la propia vida interior; por eso, estas normas de prudencia se aplican también cuando esos especialistas son miembros de la Obra, o cuando otros médicos lo aconsejan al interesado.

En estos casos de depresiones y agotamientos, se acudirá a un médico experimentado y prudente —mejor, si es miembro de la Obra—, que sepa informar adecuadamente al enfermo, sin ocultar nada, pero sin insistir tampoco mucho sobre sus cansancios, pues, en ocasiones, sirve inconscientemente de pretexto al enfermo para no dejarse ayudar o para convertirse en médico de sí mismo. Por esto, es muy interesante que informen a los Directores, para prestar una ayuda eficaz al que lo necesita.

## Formación doctrinal-religiosa

### Importancia de la formación doctrinal-religiosa

Los fieles de la Prelatura, en consonancia con la peculiar vocación que han recibido de Dios —santificarse y santificar a los demás en medio de las realida-

91

des terrenas— trabajan en contacto directo e inmediato con las estructuras sociales más variadas, con movimientos, instituciones y hombres de orientación ideológica muy diversa; y han de afrontar frecuentemente situaciones y problemas que exigen una respuesta claramente cristiana. Con este fin, reciben **una formación doctrinal sólida que es parte integrante de ese denominador común —aire de familia— de todos los hijos de Dios en su Opus Dei.**

La Obra educa a sus miembros en el amor a la Iglesia Santa, para servirla con fidelidad, les inculca una honda disposición de plena y filial adhesión al Magisterio; y fomenta en ellos el amor a las almas, para llevarlas a Dios, dándoles el alimento de la sana doctrina. Por eso, la formación doctrinal se nutre del depósito común de la Iglesia —*in libertatem gloriae filiorum Dei*—, sin tener escuelas propias en las cuestiones que el Magisterio eclesiástico deja a la libre disputa de los hombres: *fortes in fide*, con rectitud de intención, con apertura y vigilancia, evitando extremismos o conformismos, sin miedo al ambiente, aunque —como los primeros cristianos— por lealtad a Jesucristo y a su doctrina, haya que ir contra corriente. Por otra parte, estas características de la formación manifiestan el alma sacerdotal y la mentalidad laical propias de los miembros de la Obra: amor a la libertad, pluralismo en lo opinable, sentido de responsabilidad, fidelidad inquebrantable a las verdades de la Fe y a la vocación divina.

Recibir esta formación doctrinal-religiosa es una exigencia vocacional: la Obra se esmera en proporcionar a sus miembros los medios para conseguir este fin. Concretamente, entre otros: el plan de estudios filosófi-

92

cos y teológicos, los Cursos anuales y Convivencias; los Círculos Breves y de Estudios; la información doctrinal periódica sobre cuestiones de actualidad; y el asesoramiento doctrinal para las lecturas y escritos: esto, junto con una vida de piedad intensa y los demás medios de formación personal, asegura el empeño fiel por conocer, practicar y difundir la doctrina de Nuestra Madre la Iglesia.

Antes de la Oblación, las nuevas vocaciones reciben las clases de Doctrina Católica —con arreglo al *Programa de formación inicial*—, que son de gran importancia para asegurar que cada uno adquiera, desde el principio, un conocimiento básico completo de la doctrina de la fe y de la moral, y una conciencia bien formada, ya que, por desgracia, la enseñanza primaria y media es insuficiente en muchos sitios. Se trata de impartir, de manera concisa, la doctrina positiva, con claridad, sencillez y profundidad. También, para mejorar la formación doctrinal-religiosa, es conveniente que estudien el *Catecismo de San Pío V*, en edición antigua o, si es reciente, completa y sin interpolaciones: auténtica.

Por muchas y evidentes razones espirituales y apostólicas, los estudios filosóficos y teológicos de los Numerarios son aún más importantes que los de su profesión civil: por eso, deben hacerse todavía con más empeño y dedicándoles el tiempo necesario. Procurar que sea así, constituye siempre un especial deber de los Directores. El amor al trabajo, propio del espíritu de la Obra, hace compatible esa profunda y completa formación filosófica y teológica con la formación profesional, realizada también con la máxima altura que la capacidad de cada uno permita.

93

Los Directores han de asegurar que los Numerarios realicen sus estudios filosóficos y teológicos sin retrasos ni interrupciones, con profundidad y con intensidad: para que un Numerario, que no haya terminado por lo menos el bienio filosófico y el primer año del quadrienio teológico, haga al año menos asignaturas de las correspondientes a un curso semestral completo, se necesita permiso de la Comisión Regional, que difícilmente lo concederá.

No puede ser motivo para retrasar la formación científica-religiosa de los Numerarios, el intenso trabajo apostólico y profesional que tienen: porque ese retraso repercutiría indudablemente en una menor eficacia apostólica; y porque los estudios de filosofía y teología, por su flexibilidad, son compatibles y armonizables con todas las demás actividades.

Los Numerarios seculares —lo mismo que los sacerdotes—, después de terminar el quadrienio teológico, continúan cultivando, durante las Convivencias anuales y a lo largo del año, el estudio de la Sagrada Teología, repasando periódicamente los diversos tratados. Para facilitar este repaso, en los Centros donde vivan Numerarios con el quadrienio teológico terminado, se dispone de una pequeña biblioteca, con los manuales teológicos necesarios: libros clásicos y seguros, incluidos en la bibliografía de los correspondientes programas, preferentemente los mismos que emplearon durante sus estudios del quadrienio teológico.

Con todos estos medios, los miembros de la Obra se disponen para cumplir la gran tarea del apostolado de la doctrina, en primer lugar, a través de la amistad

94

con sus colegas y compañeros y del esfuerzo por santificar el propio trabajo profesional; a través de las variadísimas labores apostólicas que existen y que existirán en los diversos lugares; y a través, en fin, de la labor de estudio, investigación y publicaciones de los que, profesionalmente, se dedican a cultivar las ciencias sagradas.

### **Rectitud de la doctrina**

Periódicamente, suelen difundirse —junto a hallazgos felices de la inteligencia— doctrinas erróneas de carácter teológico, filosófico, social, etc., que, a pesar de estar en evidente oposición con la doctrina de la Iglesia —por ejemplo, porque son claramente marxistas en sus manifestaciones—, encuentran eco en sectores católicos. Las advertencias continuas del Magisterio de la Iglesia no reflejan un alarmismo exagerado. La insistencia sobre esos peligros debe ayudar a cada uno a procurar defenderse bien de esas insidias, y a proteger eficazmente a los demás. Es necesario no confundir la naturalidad, el ser del mundo y ciudadanos corrientes, estando a la cabeza de todos los verdaderos progresos humanos, con dejarse arrastrar por modos de vida o por corrientes de pensamiento que se oponen a la Fe. Muchas veces el peligro de contaminación por osmosis puede pasar inadvertido.

Desde hace años, el Magisterio de la Iglesia viene señalando numerosos errores en materia de fe y de moral, que siembran la confusión doctrinal y perturban la conducta de sacerdotes y de fieles, de modo bastante

95

generalizado. Los miembros de la Prelatura han de mantener una serena, pero eficaz, actitud de vigilancia, para que las opiniones erróneas o temerarias sobre temas relacionados con la fe o las costumbres, no pongan en peligro su santificación y la eficacia de su acción apostólica.

La prudencia y el buen sentido —y también la larga experiencia de la vida de la Iglesia— enseñan que nadie se puede sentir inmunizado contra los errores doctrinales, que dejan huella incluso en gente de buena formación y, hasta entonces, de irreprochable conducta.

Se presenta, pues, como muy necesario ser dóciles, pedir consejo, consultar en la charla y en la confesión ante el más pequeño síntoma de inquietud, sin dejarse engañar por falsos pedestales y maniobras publicitarias. Ni la materia ni las circunstancias toleran impacencias: el conveniente progreso en las ciencias teológicas se ha hecho siempre de modo prudente, nunca a saltos, subordinado a lo que es esencial: *ita ut nunquam aliter credatur, nunquam aliter intelligatur absoluta et immutabilis veritas ab initio per Apostolos praedicata* (Denz. 2147). Lo aprovechable de las nuevas corrientes de opinión, en materia de fe y de costumbres, podrá ser asumido por los no especialistas sólo cuando tenga las necesarias garantías.

Como primera medida, para afrontar problemas doctrinales de cualquier tipo y nivel, se aconseja a todos que hagan más intensa su vida de oración; que cultiven el espíritu de reparación; que sean profundamente piadosos; que lean y mediten con fe la Sagrada Escritura; que hagan más profunda su devoción a la Sagrada Euc-

96

ristía y a la Santísima Virgen: que cumplan bien las Normas de piedad.

Los que cooperan en la formación personal y colectiva de los demás fieles de la Prelatura, han de proponer siempre doctrina segura: acomodada en cada caso a la preparación y a las disposiciones de los que escuchan, y teniendo muy presente —para facilitar los oportunos antidotos— cuáles son los errores o la confusión del correspondiente ambiente social, del país, de la opinión pública, etc.

Especialmente en la charla personal, insisten en la necesidad de vida interior y de una fe firme, en el criterio de homogeneidad que ha de presidir todo avance válido del pensamiento en lo que se refiere al depósito de la fe; en la conveniencia de exponer con sincera sencillez cualquier inquietud en este terreno: que hablen habitualmente de sus lecturas —de modo especial si, con el oportuno permiso, se trata de obras inseguras—, que sean prudentes y humildes. Con esto, no se limita ni se coarta de ningún modo la inteligencia, sino que se cumple el deber grave —común a todo cristiano— de no poner en peligro la fe, y de garantizar la rectitud de los propios conocimientos en materias que ponen en juego la salvación de las almas.

Al aplicar estas medidas prudenciales y al explicarlas de modo general a los demás, conviene hacer hincapié en el sentido positivo que tienen, y subrayar que son fieles aplicaciones concretas de los mandatos y de los criterios del Magisterio de la Iglesia. Y se insistirá siempre en la buena doctrina, evitando enfoques negativos o polémicos.

97

Los Directores locales y los sacerdotes manifestarán a la Comisión Regional los problemas doctrinales que no estén en condiciones de resolver, también sobre cuestiones morales, ascéticas o litúrgicas que se refieran a materias de dirección espiritual común. En los diferentes ambientes donde se desarrolla el apostolado, se encuentran a veces personas que, de buena fe pero con poca formación, plantean dudas o dificultades sobre puntos de dogma o de moral, o incluso sobre aspectos concretos del espíritu sobrenatural de la Obra. Es interesante redactar notas breves y claras sobre esas dificultades y enviarlas a la Comisión Regional. Cuando se vea oportuno, se podrán preparar publicaciones —desde folletos hasta libros— que contesten de manera sencilla, con doctrina, a esas dificultades. Es un apostolado eficaz, especialmente en países donde los católicos son minoría o en los que existen sectas que trabajan para apartar a las almas de la Iglesia.

## Asesoramiento de las lecturas

Por las exigencias de la propia vocación, muchos fieles de la Prelatura han de leer libros y publicaciones en relación con su trabajo profesional, y con los distintos aspectos de la formación doctrinal y cultural, o, en fin, como distracción en momentos o temporadas de descanso. Su prudencia sobrenatural les lleva a solicitar el oportuno asesoramiento, cuando esas lecturas se refieren de alguna manera a la fe o a las costumbres, con el fin de tener la seguridad de que el fruto no será negativo. En materia de tanta trascendencia, uno no se

98

puede fiar del propio criterio: por tanto, pregunta a los Directores inmediatos.

Hay que considerar que suelen tener relación con la fe y las costumbres cristianas, no sólo las publicaciones de teología, filosofía o derecho canónico, sino también muchas novelas y obras de creación y publicaciones de ciencias como la psicología, la sociología, o la economía.

Periódicamente, se va enviando a los Centros la oportuna documentación, para ayudar a los Consejos locales en su tarea: calificaciones doctrinales de libros, notas bibliográficas breves, recensiones, bibliografías positivas, bibliografía general de formación cultural, etc. Los Consejos locales archivan con orden este material —pueden colaborar otras personas del Centro—, para poder localizar enseguida la información necesaria. Por esto, no se saca de las sedes de los Centros. Cuando algún miembro de la Prelatura necesita consultarla, el Consejo local se la facilita, aunque muchas veces, especialmente a los más jóvenes, bastará transmitir de palabra la información necesaria.

Es importante que los miembros de la Obra reciban, con prontitud, el asesoramiento oportuno sobre las lecturas que necesiten o que deseen hacer. Cuando el Director o el sacerdote no tiene el suficiente conocimiento de una obra determinada —por ejemplo, cuando se trata de estudios especializados, o de obras poco conocidas—, han de pedir, a su vez, orientación a quien pueda darla con seguridad y competencia.

Los Directores, al asesorar en las lecturas, no pierden de vista que no es fácil dar reglas generales: lo que

99

es bueno para algunos, quizá haga daño a otros; en muchos casos dependerá de la preparación que se tenga. Y por eso, en quien tiene el deber de asesorar, una falta de prudencia —por exceso o por defecto— puede llegar a crear problemas innecesarios. Mediante la charla fraterna, o en una conversación con el sacerdote, se podrá prestar —normalmente— ese asesoramiento, de modo adecuado a las circunstancias personales de cada uno.

Junto a la petición de consejo, es importante que el interesado valore con *sentido sobrenatural* las circunstancias que, en alguna ocasión, presentan como necesaria o muy conveniente la lectura de publicaciones erróneas, sin que verdaderamente lo sea. Ese sentido sobrenatural ayudará a descubrir posibles falsos motivos: desde la vana curiosidad, escondida quizá como "interés científico", o "necesidad de estar al día", hasta un posible complejo de inferioridad ante falsos prestigios contruidos por una opinión pública hostil a la doctrina de Jesucristo.

En general, para tener y dar buen criterio sobre autores y obras de doctrina errónea, suele ser suficiente leer otros libros de doctrina correcta que aporten la oportuna información. La lectura de obras peligrosas —con más razón las erróneas— debe reservarse a especialistas. Por otra parte, con naturalidad y sentido de responsabilidad, se puede eludir la lectura de ese tipo de libros. En muchos casos será, además, ocasión de dar buen ejemplo y criterio a otros.

En esta materia, por su gravedad, el principio que ha defendido siempre la Teología Moral para todos los

100

fieles católicos es éste: en caso de duda positiva, no se lee; hay que estar por lo seguro. Cuando, al leer algún libro (o también artículos), se encuentran inconvenientes de relieve con relación a la fe o a las costumbres, se suspende inmediatamente la lectura. Como detalle de interés práctico —al menos, en el caso de libros— vale la pena entregar al Director una breve nota crítica.

El canon 823 §1 del C.I.C. señala: "para preservar la integridad de las verdades de fe y costumbres, los pastores de la Iglesia tienen el deber y el derecho de velar para que ni los escritos ni la utilización de los medios de comunicación social causen daño a la fe y a las costumbres de los fieles cristianos". Los fieles de la Prelatura deben cumplir con fidelidad esta norma, que responde a un criterio de moral general —evitar las ocasiones de pecado—, y que obliga a todos los católicos; la Iglesia no ha quitado ni puede quitar la prohibición moral de evitar lecturas, que entrañan grave peligro para el alma.

Además, dejando a salvo los derechos de los Ordinarios locales, respecto a los fieles de la Prelatura corresponde al Prelado, también en el ejercicio de su potestad de jurisdicción, establecer las normas oportunas en esta materia para continuar velando, como lo hizo nuestro queridísimo Fundador, por la vida espiritual y la eficacia apostólica de los miembros de la Obra: ***Urgido por la responsabilidad que tengo ante Dios por las almas de mis hijos, y movido también por el cariño que os tengo, he venido disponiendo, a lo largo de estos años, abundantes medidas concretas (sobre las lecturas y publicaciones de los miembros de la Obra, de orientación sobre cuestiones doctrinales de actualidad, etc.), encaminadas a***

101

***velar por la doctrina y a fortalecer a mis hijos en la fe.***

Concretamente, no deben leerse sin el debido permiso: los libros que hayan sido expresamente reprobados por la competente autoridad eclesiástica; los libros y artículos de autores no católicos, que traten expresamente temas religiosos, salvo que conste con certeza que nada contienen contra la fe o las costumbres; los escritos contrarios a la fe o a las costumbres; los libros que carezcan de aprobación eclesiástica y que la necesiten a tenor del C.I.C., cc. 825–827; las obras de los autores de orientación marxista, teniendo en cuenta que la influencia de esa ideología se presenta en muy diversos campos culturales y científicos; los libros que sin ser explícitamente anticatólicos, heréticos, inmorales, etc., sean, sin embargo, ambiguos y confusos (y, por tanto, peligrosos) en puntos referentes a la fe o a la moral.

Como enseña la historia, no raramente se editan libros y revistas con *Imprimatur* —seguramente por error—, que, sin embargo, deben considerarse incluidos en el párrafo anterior. Este hecho no es nuevo, y ha sido lamentado por el Magisterio de la Iglesia, por ejemplo, en la Encíclica *Pascendi* de San Pío X. Esta indicación ha de recordarse especialmente a los sacerdotes y a todos los que se dedican a estudios teológicos o son profesionales en medios de comunicación.

Cuando un libro no puede leerse sin el oportuno permiso, es una elemental medida de prudencia excluir también la lectura —con carácter preventivo— de las demás obras del mismo autor, excepto aquellas de las que conste expresamente que no contienen errores o

102

peligros. Este criterio de extensión preventiva no se aplica necesariamente cuando el libro erróneo o peligroso es una novela (o una obra de creación), con *descripciones* gravemente inconvenientes, si no hay a la vez confusión doctrinal implícita o explícita.

Cuando, por razón del oficio que desempeña, o por causas de estudio, de investigación, o de trabajo, etc., una persona de la Obra precisa leer libros erróneos o que puedan conducir al error, el Consejo local, después de asegurarse de la necesidad de la lectura, pedirá el permiso correspondiente a la Comisión Regional, especificando la obra o las obras, el motivo y el tiempo (nunca más de un año) para el que se pide el permiso. En el caso de libros marxistas o de autores considerados como precursores próximos del marxismo, salvo casos excepcionales, sólo se concederá permiso para leer una obra cada vez.

Si se concede el permiso, el Consejo local lo comunica al interesado, a la vez que le recuerda las cautelas que ha de tomar, con el fin de prevenir todo daño moral. Los Directores locales han de exigir el fiel cumplimiento de estas indicaciones, y prestar la ayuda necesaria para que el interesado las viva delicadamente.

Al recibir el permiso, el interesado queda obligado *sub gravi* a custodiar esas publicaciones, bajo llave, en un lugar oportuno —armario, librería, etc.—, de modo que no estén al alcance de otras personas; ha de utilizar simultáneamente la bibliografía positiva (antídoto) que se le haya indicado; durante el tiempo que use el permiso, tratará habitualmente en su charla personal —y quizá en alguna conversación con el sacerdote—,

de esas lecturas, en relación con la propia vida interior y con la formación doctrinal; si es posible, evitará comprar los libros, procurando leerlos en alguna biblioteca pública, obteniéndolos en préstamo, etc. Y en todo momento pondrá un empeño particular en hacer esa lectura con presencia de Dios, encomendándose humildemente a Nuestra Señora, *Sedes Sapientiae*, y pidiendo gracia para no dejarse contaminar de los errores. A la vez que lee el libro, ha de ir redactando una nota crítica detallada —más o menos extensa, según los casos— que entregará a los Directores.

El carácter eminentemente positivo de estas disposiciones lleva a todos a un profundo agradecimiento a Dios y a la Obra, y a cumplirlas delicadamente, recordando siempre que la primera condición, también para ser fieles a la fe, es la de ser muy piadosos, porque sin una profunda y sincera piedad no se puede ser fiel ni en la vida ni en la doctrina.

Si un fiel de la Prelatura leyera sin el necesario permiso —cosa que no ocurrirá— publicaciones erróneas o confusas, estaría incumpliendo una disposición expresa dictada por la solicitud pastoral del Padre, y fácilmente se expondría a un grave peligro para su alma, que en sí mismo ha de valorarse además según la doctrina moral general acerca de las ocasiones voluntarias de pecado; y si lo hiciera de modo habitual, habría que informar inmediatamente a la Comisión Regional. Atenerse a los criterios de prudencia en esta materia constituye una grave obligación moral. Carecer de la disposición de hacerlo es motivo para que una persona no pueda ser admitida o —en su caso— deba pedir la salida: en primer término, por la natura-

leza misma del precepto moral correspondiente; y además, porque manifestaría la carencia de un aspecto fundamental del espíritu de la Obra.

### **Asesoramiento para las publicaciones**

El afán apostólico de los fieles de la Prelatura mueve, a los que reúnen condiciones, a publicar escritos —o a exponer ideas en los medios audiovisuales—, con el fin de acercar a las almas a Dios, haciéndoles conocer abundantemente la buena doctrina. Para garantizar esta finalidad apostólica, antes de dar a la imprenta o difundir esos trabajos, los miembros de la Obra los envían a la Comisión Regional, para su revisión doctrinal, y para, en su caso, recibir las sugerencias o indicaciones oportunas, que puedan mejorarlos desde el punto de vista de la fe y de la doctrina.

En particular, el Consejo local ha de hacer llegar a la Comisión Regional los originales que se refieran a la Obra, a sus apostolados y a nuestro Padre; los artículos, ensayos, comunicaciones en congresos, libros, guiones cinematográficos, televisivos o radiofónicos, etc., sobre materias relacionadas con la fe o las costumbres; aquellos trabajos que —aunque no se refieran directamente a materias de fe y costumbres ni a la Obra— aborden temas de particular repercusión apostólica o que, a juicio de los Directores, pudieran ocasionar perturbaciones en la labor; y, en fin, cualquier publicación de un sacerdote Numerario (se exceptúan lógicamente las homilias que pueda escribir para los periódicos locales: en este caso bastará, si es posible, que las lea y le haga las observa-

ciones oportunas otro sacerdote de la Prelatura). Los autores han de entregar esos textos a su Director local con tiempo suficiente, y haciendo constar —si es posible— dónde piensan publicarlos.

El Código de Derecho Canónico, c. 827 § 3, recomienda que no se editen escritos, que toquen temas de fe y costumbres, sin contar previamente con el *nihil obstat*. Por este motivo, los trabajos sobre temas religiosos deberán enviarse a la censura diocesana, después de recibir la correspondiente respuesta de la Comisión Regional. Cuando necesita obtener el *nihil obstat* de la Curia diocesana, el autor no menciona el asesoramiento que le hayan podido prestar otras personas; actúa como lo que es: un fiel corriente —sacerdote o laico—, que no tiene por qué explicar las fuentes particulares de información o de asesoramiento de que se ha servido en su trabajo. No obstante, si lo ve oportuno por alguna razón, el interesado puede manifestar que,

para facilitar el trabajo de la Curia diocesana, podría pedir un dictamen a un sacerdote de la Prelatura. Si la respuesta es afirmativa, pedirá a la Comisión Regional el oportuno documento.

Los miembros de la Obra hacen llegar a la Comisión Regional tres ejemplares de cada una de sus publicaciones: libros, ensayos, monografías, artículos, etc. No es necesario mandar artículos publicados en prensa periódica. Además, como detalle de cariño filial, cuando se trata de libros —o separatas de volumen equivalente—, cada autor envía al Padre, a través de la Comisión Regional, un ejemplar dedicado y encuadernado con dignidad.

106

## **Formación profesional**

### **Santificación del trabajo: orientaciones generales**

Las ciencias humanas, en sus problemas más hondos y básicos, guardan siempre relación —más o menos directa— con el contenido de la fe, que debe fecundar todos los progresos del saber. Por su vocación específica, los miembros de la Prelatura tienen especial aptitud y responsabilidad en esta tarea de la Iglesia: de una parte, su formación profesional, realizada con vigor y empeño, les lleva de modo espontáneo a buscar soluciones esencialmente cristianas, porque toda ciencia verdadera conduce a Dios; de otra, la honda formación doctrinal-religiosa que la Obra les proporciona, fortalece y asegura su mente en las verdades divinas y, por tanto, les facilita —con luces nuevas— acertar en las humanas. Además, los Directores facilitan a cada uno —de modo particular a quienes se preparan para desempeñar labores de docencia o investigación— la ocasión de ampliar y profundizar especialmente en aquellas facetas de la doctrina católica que más atañen a los aspectos básicos de su profesión civil.

La marcha de la formación profesional de las personas de la Obra ha de ser objeto de especial atención por parte del Consejo local, para asegurar que todos alcancen un fundado y auténtico prestigio profesional, basado en un estudio y en un trabajo constantes y sacrificados. En los Centros en donde hay estudiantes, un miembro del Consejo local —con la ayuda de una o de varias personas del Centro, si hiciera falta— se puede

107

encargar más directamente de esta labor. Y, como se ha hecho siempre, se ha de fomentar que los alumnos de los últimos años de Universidad orienten a los de los primeros cursos y a los de bachillerato.

Al menos una vez al año, los Consejos locales de los Centros de Numerarios y Agregados informan a la Comisión Regional sobre los estudios de las personas del Centro, indicando sus calificaciones, con las observaciones oportunas.

Los Numerarios han de obtener el título académico que, según la legislación del país, permite el ejercicio de la respectiva profesión universitaria.

Es muy recomendable que *todos* los que puedan, y especialmente los que tengan condiciones y aptitudes para la docencia a nivel superior, consigan además el título máximo que se otorgue en su carrera: doctorado, *master*, etc. Pero esta dedicación a los estudios no exime —como a cualquier padre de familia— de la obligación de sostenerse económicamente y de desempeñar con eficacia el encargo apostólico concreto.

Es natural que alguno, al mismo tiempo que cursa estudios universitarios, siga además determinadas enseñanzas —magisterio, periodismo, etc.— de especial interés apostólico, aunque en el país no tengan consideración de enseñanza superior. En algunos casos, esas razones apostólicas pueden hacer claramente aconsejables esos estudios.

Los Directores han de conocer las condiciones personales de los demás miembros de la Prelatura, de modo que les puedan encomendar aquellas labores y ta-

108

reas apostólicas que estén más en consonancia con sus aptitudes. Este conocimiento, que han de adquirir desde que los interesados piden la Admisión, y especialmente, en el caso de los Numerarios, durante su estancia en el Centro de Estudios, permitirá también orientarles para que, en armonía con la total libertad profesional que cada uno tiene, se dediquen a las actividades para las que estén más dotados.

No se ha de olvidar, por otra parte, que algunos obstáculos que llegan a presentarse en la vida interior de una persona, pueden ser ocasionados, a veces, por las dificultades que encuentra al realizar un trabajo o al desempeñar una profesión u oficio, para los que no reúne condiciones. Con frecuencia, basta un cambio de actividad y desaparecen totalmente esos obstáculos.

Los Agregados, como los demás fieles de la Prelatura, sienten el afán por destacar en su profesión, de acuerdo con una exigencia básica del espíritu de la Obra. Desde que solicitan la Admisión, se les aconseja oportunamente para que adquieran y mejoren la formación espiritual, cultural, profesional y humana, propias de su vocación y de su condición social. El Consejo local procura disponer de los datos necesarios, contando con la ayuda de los Celadores o de otros Agregados mayores, para orientar adecuadamente a los más jóvenes, de modo que se encaminen con libertad hacia tareas para las que estén bien capacitados, y en las que puedan realizar una honda labor apostólica.

Los Directores —siempre con el propósito de que la luz de Cristo impregne todos los campos de la actividad humana— tendrán la preocupación de descubrir

109

entre las personas de la Obra y entre los chicos de San Rafael, que comiencen sus estudios universitarios, a aquéllos que tienen condiciones para dedicarse a estudios de carácter humanístico: filosofía, historia, literatura, periodismo, derecho, sociología, etc. Sin disminuir de ningún modo su libertad en la elección de carrera, pueden ayudarles a superar los prejuicios que, por un motivo económico o social, existen en muchos países en relación con esos estudios. Conviene hacerles valorar el gran influjo —también apostólico— que ejercen en la sociedad quienes se dedican profesionalmente a esas actividades, si, reuniendo condiciones, adquieren la oportuna preparación y experiencia, y viven coherentemente su fe. Los Directores pueden prestar también esta orientación a personas que tengan muy avanzados o terminados sus estudios en otras direcciones científicas, si ven que reúnen condiciones para desarrollar un trabajo de este tipo.

Es un motivo de alegría comprobar cómo, de ordinario, los padres de las personas de la Obra aman la vocación de sus hijos y ayudan con cariño en los apostolados. Si alguno, a pesar de esta buena disposición, mantuviera un criterio personal cuando se trata de los estudios o de la orientación profesional de sus hijos, se le ayudará a comprender que los Directores se limitan a proporcionar a los miembros de la Obra una orientación sobre la profesión o la especialidad que consideran que está más de acuerdo con sus aptitudes personales, y con la que parece que más gloria puedan dar a Dios. Pero les recordarán que cada uno decide con absoluta libertad, aconsejándose con quien le parece oportuno.

110

### **Orientación doctrinal a los estudiantes**

La orientación filosófico-cultural e ideológica de la enseñanza influye muchas veces decisivamente —de modo favorable o creando serias dificultades— en la formación cristiana de los alumnos, tanto en lo que se refiere a la doctrina de la fe como en las costumbres.

Por tanto, resulta imprescindible que los Directores estén atentos, para que no haga daño a las personas de la Obra y a los chicos de San Rafael, la posible mala labor de los centros en donde cursan sus estudios. Interesa, pues, conocer bien la enseñanza que reciben; y cuando sea anticristiana —explícita o implícitamente—, y no es posible evitarla, poner los medios necesarios para neutralizarla y superarla.

En alguna situación extrema —sobre todo, al elegir carrera—, si se prevé un daño probable y difícil de remediar, se podría aconsejar la elección de otra rama, de otra Universidad o de una carrera distinta. En todo caso, es importante asegurar que nadie está indefenso ante una ocasión próxima —quizá habitual— de deformación doctrinal. Para afrontar con responsabilidad esas circunstancias adversas, la primera medida

eficaz es ser muy piadosos. Después, poner mayor empeño en realizar con especial profundidad los estudios filosóficos. Es preciso cuidar con particular intensidad la formación doctrinal y espiritual de las personas de la Obra que proceden de ambientes contrarios o extraños a la fe católica. Se les aconsejarán los libros que puedan ayudar más eficazmente a mejorar algunos aspectos de su formación y a corregir posibles desviaciones incipientes, origina-

111

das por libros de texto o de consulta que exponen confusa o erróneamente la doctrina, etc.

De otra parte, no se puede olvidar que las explicaciones orales de algunos profesores o tutores, causan quizá más daño que las lecturas; por tanto, conviene aplicar normas de prudencia análogas a las indicadas para las lecturas: aunque no es necesario ningún permiso para que una persona de la Obra asista a ese tipo de lecciones, el Consejo local ha de estudiar las circunstancias *caso por caso*. En situaciones graves, la prudencia puede exigir un cambio de centro de enseñanza, o incluso de estudios.

En cualquier supuesto, el interesado debe plantear su asistencia a esas clases con criterio muy restrictivo: sólo cuando sea verdaderamente imprescindible (quizá, por ejemplo, si pasan lista de asistencias). En la medida de lo posible, y aun a costa de exponerse a aprobar esas asignaturas con calificaciones poco brillantes, preparará los exámenes correspondientes pidiendo información o resúmenes a algún compañero, etc. Si no se puede evitar la asistencia a esas lecciones, se planteará al alumno que tome apuntes detallados de las explicaciones orales, que luego entregará a otra persona de la Obra, designada por el Consejo local, quien le expondrá después el contenido de la materia, con la crítica correspondiente. Para esto, a veces será conveniente que esa persona —y no el alumno— lea, con el oportuno permiso, el libro de texto, o los apuntes multicopiados, señalados por el profesor. En el caso de que varios estudiantes se encuentren en las mismas condiciones, puede ser útil organizar un cursillo sobre esa materia (también quizá para chicos de San Rafael interesados).

112

Si, en la dirección espiritual personal, se observan faltas prácticas de unidad de vida, provenientes quizá de una formación racionalista recibida en el bachillerato y en la Universidad, la orientación doctrinal se hace especialmente necesaria para contrarrestar de modo positivo esas dificultades. Puede ser conveniente, por ejemplo, ayudar a que se comprenda bien que la plena adhesión al Magisterio eclesiástico —imprescindible para un católico— no disminuye nunca el rigor científico; facilitar que se entiendan del modo debido las relaciones entre la acción de la gracia y el propio esfuerzo, evitando posibles inquietudes y desánimos; enseñar a sacar de modo habitual consecuencias ascéticas de la formación doctrinal, lo que lleva a aumentar el interés por los estudios de Filosofía y de Teología; etc. Generalmente, las personas afectadas no se dan cuenta de estos problemas y, por tanto, tampoco suelen exponerlos en la dirección espiritual: por eso se les ha de facilitar el camino, adelantándose muchas veces, para que hablen de sus estudios en la charla semanal y —en el Centro de Estudios— en la charla con el Director Espiritual.

### **El trabajo de los que se dedican a la enseñanza**

Las personas de la Obra que trabajan profesionalmente en el campo de la enseñanza, tienen el convencimiento de que su vocación les exige realizar una honda labor apostólica por medio de su plena dedicación al quehacer profesional: con sus publicaciones, en las que, con altura científica, procuran abordar

113

cuestiones que sean también ocasión para dar doctrina; con su presencia en congresos y reuniones nacionales e internacionales, a las que contribuyen a dar orientación y sentido cristianos; con sus relaciones profesionales, acercando a sus compañeros de trabajo al calor de nuestros apostolados; con la dedicación a sus alumnos; etc.

Los buenos profesores y maestros, desde la escuela primaria hasta la enseñanza superior, viven una especial dedicación a la formación de sus alumnos, como parte integrante de su vocación docente. Concretamente, suelen reunir a su alrededor —con motivos didácticos, de trabajos especiales o de investigación— grupos de

alumnos selectos, para prestarles una atención más intensa; y saben también aprovechar oportunamente este medio para formarles y darles doctrina.

Así, los miembros de la Prelatura que trabajan en estas tareas, como una consecuencia lógica de su intensa dedicación profesional, hecha con sentido apostólico, procuran crear escuela, equipo: reunir a su alrededor un grupo de seguidores y discípulos, a cuya atención y formación dedican el tiempo necesario, convencidos de que pueden hacer mucho bien.

Esos grupos o escuelas nunca serán o podrán considerarse —ni por su doctrina ni por las personas que los componen— como grupos o escuelas del Opus Dei, sino de aquél que las ha formado o impulsado: son siempre una labor profesional suya, iniciada libre y responsablemente, y conducida según su criterio. Y no podría ser de otra manera, porque en el Opus Dei no se tiene corporativamente ninguna doctrina propia; el es-

114

píritu de la Obra impulsa no sólo a no formar nunca grupo con otros miembros de la Prelatura, sino a abrirse en abanico.

Se recuerda periódicamente a todos los que se dedican a la enseñanza en cualquier tipo de institución —también a los Cooperadores—, que han de sentir la responsabilidad de cumplir con este deber profesional y apostólico de constituir esas escuelas de alumnos selectos, para tratarlos y formarlos. Muchas veces —cuando esos chicos reúnen condiciones—, pueden orientarles con toda naturalidad, a través de terceras personas, hacia la labor de San Rafael.

Se procura que las personas de la Obra que son profesores publiquen —con cierta continuidad— libros, ensayos, artículos, etc., sobre las materias de su especialidad. Si preparan bien las clases y usan una buena biblioteca, les será fácil publicar trabajos, al menos, dignos y buenos, que contribuirán también a aumentar su prestigio profesional.

Es lógico que las personas de la Obra que trabajan como profesores en colegios manifiesten su afán apostólico queriendo dar a conocer, a sus alumnos, las labores de formación que se desarrollan en los diversos Centros, clubs, etc., y ayudándoles a ponerse en relación con otros chicos que frecuentan esas actividades. Esa tarea, fruto del apostolado de amistad y confianza, es una labor personal y, en cada caso, el profesor verá con qué alumnos y en qué momento es más oportuno hablar sobre estos temas. Desde el principio ha de quedar muy claro que se trata de una invitación completamente libre, que no tiene ninguna relación con las

115

cuestiones académicas, y que el asistir a esos actos les puede ser útil, personalmente, para mejorar su formación humana y cristiana. Sería, por tanto, poco razonable que algún profesor invitase a toda una clase a conocer o a participar en las labores de un club, etc.; mucho mejor será que vaya tratando a los demás profesores, sus colegas. Con naturalidad y sin prisas, surgirán espontáneamente comentarios sobre las actividades que se llevan a cabo en los Centros de la Obra; de esta forma, con el tiempo, estos Centros llegarán a ser bien conocidos, y muchos de los colegas podrán no sólo apreciar sino agradecer la labor que se desarrolla, que es, en cierto modo, complementaria a la que realiza el colegio.

## **La devoción privada a nuestro Padre**

"Hablar de nuestro Fundador, dar a conocer su vida y su doctrina se integra ya, como elemento importantísimo, en la misión divina que hemos recibido y que nos urge a promover la busca de la santidad en medio del mundo. Aprovechad, hijas e hijos míos, cualquier ocasión para extender la devoción privada a nuestro Padre: es una manifestación de cariño, es un modo filial de agradecer su heroica fidelidad, es un servicio a la Iglesia. Y es, no lo olvidéis, la nueva arma de apostolado que nos ha regalado el Señor" (Carta del Padre, 24-IX-78).

Un medio muy eficaz, para propagar esa devoción, es hacer llegar a mucha gente las Hojas informativas y las estampas. Por eso, todos se sienten urgidos a lograr

que aumente el número de suscriptores de la Hoja informativa, entregando ejemplares a personas que aún no la reciban. Con este fin, en los Centros hay ejemplares suficientes de cada número publicado, y también estampas. El Consejo local evita, sin embargo, que se formen *charcos* en la distribución, por quedar almacenadas las *Hojas* y las estampas en los Centros, sin darles una rápida salida. Y solicita a la Comisión Regional ejemplares de cada número de la *Hoja*, cuando esté para agotarse el depósito disponible.

Como muestra de delicadeza y de cariño hacia nuestro Fundador, al difundir las estampas y las Hojas informativas, nadie se limita a la materialidad de entregarlas. Por el contrario, aprovecha esas ocasiones para hablar de nuestro Padre, incluso a personas ajenas a la labor apostólica y aun alejadas de Dios. Así se da a conocer la vida santa de nuestro Fundador y su poderosa intercesión, de manera que muchas almas acuden a nuestro Padre, como eficaz y seguro intercesor ante el Señor, en sus necesidades espirituales y materiales. Los sacerdotes colaborarán muy intensamente en esta tarea, en el confesonario, en la predicación y, en general, en la dirección espiritual. En todo caso, es prudente aclarar que se trata de una devoción privada, que no prejuzga de ningún modo el juicio definitivo de la Iglesia.

A los que acuden a la intercesión de nuestro Padre, se les recuerda que un modo concreto de agradecer los favores recibidos es dejar constancia escrita del beneficio alcanzado. En estas relaciones, conviene precisar qué tipo de favor o gracia se ha conseguido, y narrar todos los detalles posibles, a no ser que en algunos ca-

sos no resulte prudente o delicado descender a esos pormenores, porque atañen al fuero de la conciencia. Ordinariamente se hacen constar también el nombre completo y la dirección de la persona interesada, por si fuera necesario pedir alguna aclaración. Estas relaciones se envían a la Comisión Regional lo antes posible, en cuanto se tiene conocimiento de un favor. Si se prevé que la persona interesada —por dificultades de tiempo o por otros motivos— no redactará la relación correspondiente, hay que ofrecerse a poner por escrito lo sucedido, de manera que baste luego sólo firmar, después de que lo haya leído y esté enteramente conforme con lo que se narra.

El inmenso bien que producen a todas las almas las películas de la Catequesis de nuestro Padre, mueve a sus hijos a llevar ese tesoro de sus enseñanzas al mayor número posible de personas. Las proyecciones se programan con cierto orden y periodicidad: como son un instrumento de formación de gran fuerza apostólica, interesa estudiar el modo más eficaz de emplearlo: no se trata de ver de golpe, en muy pocos días, todas las películas que se reciben en un Centro.

Las películas que se refieren sólo a una Sección, se proyectan exclusivamente para la Sección respectiva: por ejemplo, las películas con sacerdotes se ven únicamente en la Sección de varones. Este modo de actuar no admite excepciones y, por tanto, se aplica también a las Convivencias especiales de sacerdotes Numerarios y Agregados, o de Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Las cintas que recogen tertulias en las que participan personas de diversas edades, matrimonios, familias, etc., pueden ver-

se tanto en la Sección de varones como en la Sección de mujeres.

Las películas deben proyectarse *solamente* en los Centros y en locales donde se lleven a cabo labores apostólicas o que se utilicen para Convivencias, Cursos anuales o cursos de retiro. No hay inconveniente en que, en los colegios que sean labores personales, se proyecten, cuando convenga, a un grupo de alumnos, padres de alumnos y amigos, siempre que en sus locales se realicen ya otras actividades apostólicas.

Además, es necesario que el sitio donde se hagan las proyecciones resulte acogedor y digno, en consonancia con lo que se va a ver, y con el número y la condición de los asistentes; se utilizará un proyector de calidad y en buen estado, que reproduzca fielmente la imagen y el sonido, y no estropee la película. Siempre se ha de saber quiénes acuden a la proyección: para que asistan los que puedan entender, y vayan todos con rectitud de intención; es preciso asegurarse de que nadie utilice registradores u otros aparatos para hacer copias de la imagen o del sonido.

El que proyecte ha de cuidar con esmero todos los detalles: por ejemplo, haber enfocado antes de que entren a la sala los asistentes; tener regulado previamente el volumen del sonido; evitar que salgan en la pantalla las colas del principio o del final de la película, etc. Las películas están en los lugares donde se proyecten sólo el tiempo necesario, y se devuelven cuanto antes a donde indique la Comisión Regional.

Si a la proyección asisten personas que aún tienen poca relación con la Obra, se suele comenzar con una

119

breve charla introductoria —ordinariamente bastan cinco o diez minutos—, para ayudarles a aprovecharla mejor. Se les puede explicar la ocasión en que fue tomada la película, y decirles además: que esa catequesis ha sido —con grupos más numerosos o más reducidos— una constante en la vida de nuestro Padre desde 1928; que viven esta doctrina miles de personas de toda raza, lengua, nacionalidad, condición, estado, edad y profesión: cuando el Señor quiso llevarse a nuestro Padre al Cielo, el Opus Dei estaba extendido por los cinco continentes, y había personas de la Obra de 80 nacionalidades diferentes; que ellos participarán de esa incansable predicación de nuestro Padre, que va, *con la gracia de Dios, a charlar con cada uno, en la intimidad del alma; a hablar de Dios, para que veáis cómo El os quiere*; que han de procurar aprovechar las palabras de nuestro Fundador para mejorar, para hacer propósitos, como a veces decía a mitad de una tertulia: *Pero propósitos... Que yo no hablo por hablar.*

Cuando hay razones que lo aconsejan —elevado número de asistentes; especial relieve que se quiere dar a una sesión; costumbre en el país; etc.—, se puede solicitar autorización a la Comisión Regional para entregar una invitación impresa, en la que no debe figurar el nombre de nuestro Padre. Si no se dan en mano, se envían con un tarjetón o tarjeta de la persona que invita, explicando que es una película de una tertulia de nuestro Fundador. De ordinario, sin embargo, bastará invitar de palabra.

Las películas de programas de televisión sobre la Obra y sobre nuestro Padre se pueden proyectar en cualquier lugar que parezca adecuado, y a los grupos

120

de personas que, a juicio del Consejo local, puedan entender y sacar fruto de esas proyecciones, que serán un buen instrumento para la labor de San Rafael y de San Gabriel.

En el caso de que un miembro de la Obra, o alguna persona amiga, quiera hacer cuadros, dibujos, etc., de nuestro Padre, y tenga cualidades muy excepcionales para esa tarea, se informa enseguida a la Comisión Regional, y se le sugiere que no empiece a hacer nada antes de recibir contestación. Si se trata de una persona que no tenga esas cualidades, hay que disuadirle de acometer ese trabajo. Estas indicaciones se aplican también a los retratos de los Abuelos y de tía Carmen.

121

## **Consejo local**

### **Características del trabajo de los Directores**

#### **Colegialidad**

En la Obra, el ejercicio de la misión de dirección y gobierno es siempre colegial, como también la responsabilidad de todos y de cada uno de los que participan en esa función. Por tanto, siempre que se habla del Director y se detallan consejos y normas de prudencia para su trabajo, se aplica a cuantos ocupan puestos de dirección, con independencia del nombre que reciba cada cargo.

Los asuntos se estudian y deciden colegialmente, porque un Director *solo* no recibe función de gobierno en el Opus Dei. El hecho de que se asignen determinadas tareas, más especialmente, a cada uno de los Directores, de ordinario persigue mejorar el orden y la eficacia del trabajo.

En el Consejo local tienen voz y voto el Director, el Subdirector —o los Subdirectores— y el Secretario. El

sacerdote del Consejo local o el Director espiritual —cuando lo hay— no tiene voto, pero sus opiniones y consejos deben ser escuchados y considerados por los que forman ese Consejo local.

Los asuntos se deciden por mayoría de votos. Si se trata de materias de poca importancia, que no parece necesario llevar a una reunión del Consejo local, el Director resuelve de acuerdo con el Subdirector o con el Secretario, según las tareas que cada uno tenga designadas.

Tanto dentro del Consejo local, como en sus relaciones con la Comisión Regional, se vive la unidad hasta en los menores detalles. Si los Directores no están unidos, si no saben convivir con caridad, con sencillez y con alegría, *si cada uno de ellos toca a destiempo*, no puede haber gobierno eficaz, y se resentirá su propia vida interior y todo el apostolado del Centro.

Los miembros del Consejo local tienen el derecho y el deber de exponer libremente su opinión sobre los distintos asuntos. Si en algún caso un Director mostrara una voluntad tan débil que se sintiera cohibido para manifestar su opinión en las reuniones del Consejo local, o delante de otros Directores, sería necesario hacerle la corrección fraterna, para ayudarle a luchar y a ser eficaz instrumento de gobierno colegial.

Los asuntos no se discuten: se estudian, con entera libertad, y de *ordinario* por escrito. Por otra parte, cuando se actúa con sentido sobrenatural, no hay ni puede haber *oposición*: el posible contraste de opiniones, en alguna cuestión, no es más que una muestra del sentido de responsabilidad de los Directores, y un mo-

tivo para seguir estudiando ese asunto o, en su caso, para remitirlo a la Comisión Regional.

Las reuniones del Consejo local son breves. Esto se logra siempre, si se cumplen puntualmente los criterios establecidos, y se prevén y estudian las diferentes cuestiones con la debida antelación. Para que esas reuniones sean efectivamente breves, los Directores se han de limitar a acordar si un asunto ha de consultarse a la Comisión Regional, o a tomar una decisión, mediante la votación oportuna. Una vez adoptada colegialmente una decisión, todos —y especialmente los que proponían una solución distinta— ponen empeño y entusiasmo en llevar a cabo lo que decidió la mayoría.

Como un medio indispensable para conseguir que los documentos respondan plenamente a la realidad, y no puedan interpretarse de modo incorrecto, se redactan de común acuerdo, rehaciéndolos cuantas veces sean necesarias.

### **Espíritu sobrenatural**

En 1968 recordaba nuestro Fundador: me habéis oído decir muchas veces que quienes, en la Obra, tienen un encargo de dirección deben facilitar a sus hermanos, a quienes sirven, el deber gustoso y santificante de una obediencia pronta, sobrenatural, alegre y generosa, que no distingue entre cosas pequeñas y grandes, entre un Director y otro, porque toda la autoridad viene de Dios (cfr. Rom. XIII, 1).

Agradezco a Dios Nuestro Señor este afán santo

que todos mis hijos tienen de obedecer; sintamos, quienes tenemos encargo de gobernar, el desvelo por facilitar el ejercicio de esta virtud de la obediencia con la plenitud que el Señor nos pide. Hoy, cuando tanta gente parece no entender el papel maravilloso que la obediencia tiene en la historia de nuestra salvación, yo veo a mis hijos obedecer con la nobleza, con la dedicación y con la generosidad de quienes han entendido —y esto es don de Dios— que quien vive de Cristo, obedece como Cristo —*factus oboediens usque ad mortem...* (cfr. Filip. II, 8)— e introduce en el mundo, con Cristo, santidad y limpieza de vida (cfr. Rom. V, 19).

Yo deseo que todos los hijos míos que ocupan cargos de dirección tengan presente siempre que el encargo que Dios les da, de ser mediadores, introductores de las conciencias en el ámbito de los sobrenaturales

designios de Dios, les impone un grave deber: el deber de ser muy sobrenaturales y de ser hombres de conciencia muy recta. Sólo así —siendo hombres de conciencia, muy sinceros ante Dios, conscientes de las propias limitaciones, atentos al soplo del Espíritu Santo—, sabremos desempeñar nuestro encargo, con una fortaleza que no abandonará el ejercicio de la corrección fraterna, y con una rectitud y humildad que lleva a no esquivar las personales e ineludibles responsabilidades en el servicio de los hermanos. Esta fortaleza da a los demás la seguridad del querer de Dios; y esa rectitud da al ejercicio de la autoridad una fuerza moral, que lleva a los demás a obedecer de buen grado, arrastrados por el ejemplo de una conciencia recta, desasida de sí misma, reflexiva acerca de sus responsabilidades, ajena a toda ligereza, y que no justifica con otros debe-

125

res —que los demás no pueden conocer— lo que podría ser abandono o facilonería en el modo de ejercitar la autoridad. Ejerciendo el deber de mandar con esta fuerte y recta humildad, haremos posible que la obediencia sea en la Obra, siempre, lo que ha sido desde el primer día: esa virtud gozosa, que sabe del calor de familia y de la pronta y estricta diligencia de la milicia.

Tened en cuenta —hijos míos Directores— que todas las medidas que he dispuesto, para que el gobierno, en la Obra, sea colegial y no haya nunca tiranos, se podrían convertir en mero legalismo, si en el fondo de la conciencia de cada uno de vosotros no estuviera firmemente arraigado, con plenísimo convencimiento, este criterio: que en la Obra no caben los tiranos y que la actitud tiránica procede de un corazón lleno de sí mismo. Atajad, por tanto, allí, en vuestro corazón, lo que veáis que es una tendencia al mando falto de templanza y moderación. Examinad el modo en que ejercitáis vuestro deber de servir, mirad que no se introduzca en vuestro espíritu el afán desconsiderado de tratar, como propietarios, los asuntos de gobierno y de formación. Arrancad, hijos míos, apenas la notéis, la tendencia que pretenda empañar la limpieza de vuestra labor —santificadora— de gobierno. Veréis cómo se hace así más fácil el peso que el Señor ha puesto sobre vuestros hombros y cómo sabréis enseñar a vuestros hermanos a obedecer con plenitud y con finura.

Por esa característica fundamental de la ascética del Opus Dei, que es la unidad de vida, los Directores, al darse a los demás en las tareas formativas y apostólicas, no olvidan que lo más importante, para ellos mismos y para la Obra, es siempre su propia vida interior:

126

todo su trabajo se fundamenta en una sólida vida de piedad, en el fiel cumplimiento de las Normas y de las Costumbres del plan de vida. Tienen siempre la convicción profunda de que son sólo instrumentos: toda la eficacia viene de Dios; y la luz y el calor que atrae a las almas, procede de que —en medio de los errores personales— se refleja el espíritu que el Señor ha dado a su Obra. Con este convencimiento —y con la colegialidad, bien llevada— se evita cualquier actitud que pueda parecer presuntuosa, así como el desaliento cuando el Señor de vez en cuando deje ver la insuficiencia de la propia capacidad personal.

El trabajo de los Directores y la vida en familia se caracterizan siempre por un ambiente sobrenatural, noble y sincero, que aleja cualquier asomo de visión humana o de diplomacia al tratar las cuestiones de gobierno; y, a la vez, por una corrección humana —buena educación—, que es exigencia de la caridad sobrenatural.

***Para servir, servir, os he repetido muchas veces*** —escribe nuestro Fundador—, ***pues en esa frase se condensa una gran parte de nuestro espíritu: servicio a Dios, repito, a su Santa Iglesia y al Romano Pontífice; servicio a todas las almas; especialmente a los que el Señor ha puesto junto a nosotros, dándoles la vocación al Opus Dei, o a aquellos otros que —no teniendo vocación— reciben el influjo del ejemplo y de la doctrina, que es también otro servicio apostólico.*** Queremos servir, ser útiles a nuestra Madre la Obra, en bien de las almas, pero no hemos de olvidar que el lugar, en el que somos más eficaces, es aquél en el que nos han puesto los Directores Mayores: ésa es la Voluntad de Dios.

127

***Y en ese lugar —y no en otro, que acaso nos parezca más apropiado por nuestras disposiciones, o por nuestras aptitudes, o quizá por nuestro capricho—, en ese lugar, es donde la gracia de Dios nos ayudará con mayor eficacia.*** Por esta misma razón, os he enseñado desde el principio a considerar los cargos internos, no como un puesto de honor o de privilegio, que no lo son, sino como una oportunidad más de servir. Así se explica —lo contrario iría contra nuestro espíritu— que no acostumbremos a felicitar a los que reciben el

nombramiento para un cargo dentro de la Obra, porque no pensamos en el cargo, sino en la carga — gustosamente llevada— que supone servir a nuestros hermanos. Para allanar el camino, para señalaros expresamente un obstáculo que podría presentarse —la soberbia y el afán de figurar—, y para ayudaros a sortearlo, quise que todos los que se dedican a la labor de gobierno, tengan muy en cuenta que no agrada a Dios el ambicionar cargos, ni desear retener los que ocupan. Dejar de ocupar un cargo, no es fracaso: es otro modo de servir. Sé que vosotros, hijos míos, los que quizá seréis llamados más adelante a un puesto de dirección interno, meditaréis con frecuencia las cosas que os digo, porque queréis ser santos, manteniendo limpio vuestro corazón de toda apetencia humana. Seguid obrando siempre así, y enseñad a vuestros hermanos a hacer lo mismo; que repasen y mediten estas consideraciones, cuando deban tomar posesión de un cargo o cuando dejen el que ocupaban. De este modo la eficacia de la labor será muy grande, y mantendremos vivo en el corazón el propósito que nos trajo a la Obra: servir a Dios, entregárselo todo, hacer siempre lo que su Voluntad Santísima quiera en cada mo-

128

***mento para cada uno de nosotros, sin que un celo mal entendido o un razonamiento nacido del orgullo empañe jamás la rectitud de intención que debemos tener.***

Todos, al tomar posesión y al cesar en un cargo local, leen y meditan este texto de nuestro Fundador. A los encargados de Grupo, y a los Agregados y Supernumerarios nombrados Consultores o Celadores, se les explica detenidamente su contenido —sin leérselo—, para que lo lleven a su oración personal.

### **Dedicación profesional**

La tarea de los Directores es *trabajo y dedicación profesionales y un apostolado directísimo*, el más eficaz que pueden realizar, el más fecundo, el más esbelto, el más formidable y el más directo: porque sólo se buscan las almas. Requiere mucha vida interior, espíritu de sacrificio y un gran celo apostólico: en la Obra se vive no de entusiasmos, sino cargados de visión sobrenatural.

Los Directores locales —y de modo especial los de los Centros de Estudios—, residen habitualmente en su lugar de trabajo, porque su ocupación principal es atender debidamente la labor apostólica que se les ha encomendado. Evitan, por tanto, hacer viajes que les distraigan de su labor de dirección, a no ser que haya una causa grave que lo justifique o que, para algunos Directores, realizar determinados viajes sea una obligación de su cargo. Esta exigencia de la eficacia apostólica se tiene en cuenta también al señalar la época del año que los Directores dedican al descanso y a su propia formación: se organizan las cosas de modo que,

129

alternándose entre ellos, los Directores locales no dejen desatendida la labor que se realiza en y desde el Centro que dirigen.

Denotaría un falso celo apostólico que los Directores quisieran hacer trabajos que pueden y deben realizar los demás; esa actitud podría estar originada por un movimiento de soberbia, por pensar que las cosas se hacen más eficazmente por los propios Directores, o con mejor espíritu. Y, si eso fuera verdad, querría decir precisamente que los Directores no saben mandar ni formar a sus hermanos.

Una de las condiciones del buen gobierno es prever las cosas con anticipación suficiente, de manera que se resuelvan los asuntos sin precipitación, y después del conveniente estudio. Esto supone realizar el trabajo con orden, que no es siempre cronológico: el último asunto planteado puede ser más urgente o más importante, y tener prioridad sobre todos los demás. Este mismo orden exige especial diligencia en el cumplimiento de las indicaciones que se reciben de la Comisión Regional, sin desvirtuar su contenido por una subjetiva ponderación de las especiales circunstancias del lugar o de la labor. No obstante, cuando existen dificultades objetivas, se consulta.

No se debe confundir la serenidad en el gobierno con la dejadez y los retrasos en el estudio de los asuntos: la serenidad se compagina perfectamente con la necesaria diligencia para estudiarlos y resolverlos.

La constancia en el trabajo es también condición imprescindible para la eficacia. Hay que empezar las cosas y acabarlas, tanto si se resuelven en pocos días,

130

como si se prolongan durante años. Y siempre con el mismo interés y la misma dedicación, porque lo que mueve al trabajo no es el entusiasmo ni la simple ilusión humana, sino la conciencia del cumplimiento del deber, por amor a Dios.

Cuando tengáis que firmar algún escrito —del tipo que sea—, no debéis hacerlo sin haberlo leído antes detenidamente, para daros cuenta exacta de su contenido y aceptar con vuestra firma lo que en él se expresa. Esta es una medida de elemental prudencia, que, por tanto, no puede significar para nadie una falta de confianza. No es solamente un consejo que os doy: es una indicación que os hago, para que todos mis hijos demuestren también así el sentido de responsabilidad que han de vivir en todo momento.

Cada Director lleva un calendario —una agenda perpetua— en donde anota los asuntos que, por razón de su cargo, tiene que resolver en fechas determinadas. Con este detalle de orden, se evitan retrasos por simples olvidos.

Al recibir de otro Consejo local una comunicación que requiere respuesta, se ponen los medios necesarios para despacharla con diligencia, procurando siempre contestar con prontitud dentro de un plazo razonable, no superior al corriente —en casos semejantes— entre organizaciones de tipo profesional. Los retrasos en la correspondencia originan con frecuencia trastornos e inconvenientes que se deben evitar, tanto por motivos de caridad y de justicia, como por razones de buen gobierno. Si las circunstancias o las características de la materia no permiten una respuesta a corto plazo, será

131

siempre aconsejable contestar enseguida —al menos acusando recibo—, dando una idea aproximada de cuándo se podrá enviar una respuesta más concreta. Nunca se dilata una contestación varias semanas: incluso, una respuesta negativa, pero rápida, tiene ya cierto valor positivo, porque permite emprender otros caminos para resolver el problema, enfocarlo de otro modo, tomar una resolución, etc.

### **Relaciones con la Comisión Regional**

Los Consejos locales han de resolver con plena libertad y responsabilidad los asuntos para los que gozan de facultades. Sería, por tanto, una comodidad poco responsable descargar sobre la Comisión Regional la decisión de cuestiones que son competencia del Consejo local. Cuando se tiene una duda positiva sobre la solución del caso, y se estima prudente consultar a la Comisión Regional, el Consejo local, para no eludir su responsabilidad, expone el criterio o la solución que juzga más oportuna, expresando las razones en pro y en contra.

Las cosas urgentes pueden esperar, y las muy urgentes deben esperar. Por tanto, es una manifestación de buen gobierno, cuando se tramita una consulta, no resolver nada hasta que conteste la Comisión Regional. Denotaría también falta de delicadeza enviar a los Directores una consulta precipitada, exigiendo una respuesta urgente o señalando el plazo en que han de contestar. Los Consejos locales remiten sus consultas a la Comisión Regional, con antelación suficiente, para que

132

puedan estudiarse y decidirse a tiempo. Sin embargo, si en algún caso hay probabilidad de que la espera dé ocasión a perjuicios o molestias, se toma una resolución antes de recibir la respuesta de la Comisión, pero se comunica inmediatamente la decisión adoptada y las razones que la motivaron.

Las personas de la Obra, y sobre todo los miembros de los Consejos locales, no *asaltan* con preguntas a los Directores Regionales, cuando éstos se encuentran de paso en un Centro, con la pretensión de que resuelvan enseguida un determinado problema; tampoco sería prudente presentarles algún documento, una petición escrita, una minuta, etc., para obtener una contestación inmediata o la aprobación de ese documento. La función de gobierno nunca es personal. Las consultas, por consiguiente, se envían a la Comisión Regional; y

allí, en la sede oportuna, estudian el asunto, y se contesta después de que lo hayan visto quienes tienen competencia.

Durante su permanencia en los Centros, los Directores Regionales pueden asistir —siempre que lo juzguen oportuno— a la reunión del Consejo local. Pero no la presiden, a no ser que se trate del Consiliario o del Delegado.

### **Silencio de oficio**

Las materias conocidas por razón del cargo, sólo pueden comunicarse o comentarse con aquellas personas que —también por razón de su cargo— deban conocerlas. Si un médico o un abogado guardan un natu-

133

ral secreto profesional —silencio de oficio— sobre los asuntos que conocen con motivo de su trabajo, con mucha mayor razón han de vivir ese silencio quienes se ocupan de las tareas de dirección o de formación espiritual de las almas.

El Opus Dei es una familia de vínculos sobrenaturales, y —como sucede en las familias— los hijos no tienen por qué estar enterados de todo lo que preocupa a sus padres; y los hijos menores no tienen por qué saber las cosas que, algunas veces, conocen con sus padres los mayores. Sería una grave imprudencia —incluso una falta contra la caridad y la justicia— comunicar detalles que se conocen por razón del cargo a personas que no tienen derecho a saberlos. Tampoco es motivo pensar que las personas con quienes se habla son mayores, o han tenido cargos de dirección en la Obra, o merecen una especial confianza. Sería también un falso celo comentarles algunas cosas que no tengan derecho a saber, pensando que así se les ayuda en su vida espiritual: la función de criterio de quien no tiene por qué ejercerla es difícil que no acabe en murmuración y enredo. Saber contar a los demás lo que realmente se debe decir, es parte de la ciencia que han de tener los Directores. Una actuación de este tipo —que gracias a Dios no se ha dado ni se dará nunca— originaría, además, un ambiente contrario al calor de la lealtad, de la caridad y de la nobleza, propias del espíritu de la Obra.

Este aspecto de la virtud de la prudencia se completa con la delicadeza y con la elegancia, rechazando hasta la apariencia de secreteo, caricatura del silencio

134

de oficio. Resultarían inadmisibles frases como: "Esto lo sé, pero no te lo puedo decir".

Los Directores, aunque estén solos, nunca hablan de asuntos de gobierno en la tertulia, en el comedor, etc. Evitan así el peligro de que no se interprete bien una noticia o comentario, o de ocasionar molestias para alguna persona. Además, tratar esos asuntos fuera de las habitaciones de trabajo, obligaría a usar tonos de voz propios del secreteo, tan ajeno al espíritu de la Obra, o frases de sentido oscuro, que resultarían poco naturales, poco elegantes y, por consiguiente, inadmisibles.

De otra parte, nunca se dejan llevar por el afán de notoriedad o el deseo de darse importancia, aun en detalles pequeños. Por ejemplo, no tendría sentido que desde un Centro se comunicase a otro el número de peticiones de Admisión, los nombres de los que han sido destinados a otra Región o de alguno que no ha seguido adelante, o los resultados de gestiones hechas para ayudar al sostenimiento de las labores apostólicas.

Los que han sido designados para ocupar cargos de gobierno, antes de comenzar sus funciones, meditan los criterios de prudencia, justicia y caridad relacionados con esta materia, sabiendo que tienen el compromiso *sub gravi* de vivirlos, durante y después de cesar en el cargo.

Los Directores que cesan en sus cargos olvidan completamente los asuntos de gobierno que han conocido y en los que han tenido que intervenir durante el tiempo de su mandato. Solamente hablan de esas cuestiones si los Directores les preguntan expresamente.

135

Siempre se han vivido en la Obra, gracias a Dios, las virtudes relacionadas con el silencio de oficio, y los Directores sienten la obligación de cuidar que se observen cada día con la máxima fidelidad, haciendo la corrección oportuna, si alguna vez no se cumplieran. Si hay reincidencia —o cuando la gravedad de la falta lo aconseje—, lo comunican a los Directores inmediatos, *graviter onerata conscientia*.

Finalmente, aunque conviene agradecer a nuestra Madre la Iglesia las gracias y facultades que ha ido concediendo a la Obra, y usarlas con gratitud, no es razonable hablar de esto si no hay necesidad: aparte de una razón de humildad colectiva, puede dar lugar en algún caso a envidias, murmuraciones y molestias, que ocasionan personas que no poseen esas gracias o que —ante alguna de esas facultades— se sienten heridas.

## Comunicaciones telefónicas

*La tarea de gobierno no se puede hacer nunca por teléfono.* Los asuntos se estudian y se comunican siguiendo los cauces adecuados, previendo con anticipación las posibles dificultades. De esta forma, todas las cuestiones urgentes se pueden examinar muy bien y cursar las consultas de modo oportuno.

Tampoco resulta prudente, ni lógico, informar por teléfono sobre la marcha de las labores apostólicas ni comunicar noticias que no tienen urgencia. Muchas veces, esta forma de actuar denotaría deseo de satisfacer la curiosidad o afán de darse importancia; y, si las con-

136

versaciones son interurbanas, además de la pérdida de tiempo, constituiría una falta de pobreza.

El teléfono se utiliza sólo cuando se prevé objetivamente que una comunicación por correo no llegará a tiempo, para tramitar un asunto que ha de resolverse en un plazo fijo. La excepción, pues, *ha de ser muy extraordinaria*: las conferencias interurbanas serán pocas —las imprescindibles— y breves. Pero, aun en estos casos, antes de llamar por teléfono, intervienen en el estudio oportuno, siguiendo los cauces previstos, quienes tienen derecho y obligación de hacerlo. El sentido común, la prudencia y la pobreza llevan, además, a escribir previamente el texto de la comunicación: de esta forma, se dice exactamente lo que se desea, con claridad, brevedad y naturalidad. Luego, se envía copia por escrito de ese texto. Muchas veces, es también aconsejable que quien recibe la llamada tome nota literal de todo. Siempre que sea posible, las llamadas se hacen a las horas de tarifa rebajada establecidas en algunos países.

En definitiva, se procura reducir al mínimo el uso del teléfono. La tendencia a resolver los asuntos de esa manera puede provenir de la precipitación, de la superficialidad en el estudio de los problemas, y de un mal entendido afán humano de eficacia: circunstancias que hacen prácticamente imposible gobernar *ad mentem Patris*, o *ad mentem Conditoris nostri*.

Por otra parte, es de caridad, y en muchos casos de justicia, no tratar determinados asuntos por teléfono, y siempre hay que hablar con naturalidad. Sería absurdo dar la falsa impresión de que se quiere ocultar algo,

137

porque alguien emplease giros desusados, abreviaturas o siglas. En cualquier caso, tampoco se usa el teléfono para algunos asuntos, cuando la calidad de la persona, que habla o a la que se habla, exige especial prudencia. Si llaman por teléfono y quieren entablar una conversación que resulta imprudente se corta —con delicadeza, pero decididamente—, diciendo que se prefiere hablar despacio y en otro momento o una excusa parecida. Y esto, cualquiera que sea la persona que haya llamado.

Estas exigencias de la prudencia y la pobreza se viven a todos los niveles: entre los Consejos locales; entre los Consejos locales y la Comisión Regional, o con las Delegaciones dependientes. Y se aplica especialmente a las conversaciones telefónicas todo cuanto se ha dicho sobre el silencio de oficio. También los Numerarios, Agregados y Supernumerarios, que trabajan en obras corporativas de apostolado, han de extremar la prudencia en sus conversaciones por teléfono, para no faltar a la caridad o a la justicia, al tratar asuntos especialmente delicados.

## Documentos

## Redacción

Los escritos se redactan de manera que se diga todo lo que se desea decir: con *claridad*, para que no se pueda entender otra cosa; con *brevedad*, sin circunloquios; con *orden*, enumerando, si es preciso, las distintas materias; con *caridad*, para que —si se refiere di-

138

recta o indirectamente a alguna o algunas personas— lo pudieran leer los interesados con alegría y agradecimiento; con *objetividad*, sin dejarse llevar por prejuicios. Especialmente, las respuestas a los Directores Regionales han de ser concretas, con cifras o datos bien precisos, cuando el asunto lo requiere; nunca se contesta con un "aproximadamente" o un "más o menos". Si no se tiene información suficiente para responder con exactitud, se reconoce así; y después se busca y se envía cuanto antes.

Es importante cuidar la redacción, para que nada pueda interpretarse de manera peyorativa para nadie, tampoco para la Obra: sería una gran injusticia. Por ejemplo, cuando se redacta un informe sobre una conversación mantenida con una persona que afirme cosas erróneas relativas a la Obra, siempre se incluye la contestación que se le dio —la aclaración, rechazando esos errores— para hacerle ver su equivocación. O, cuando se escribe sobre alguna persona que, siendo buena, no comprende o tiene algún recelo de la Obra, se deja claro que se trata de una excepción; gracias a Dios, la mayoría de las personas relacionadas con su ambiente, amarán, apreciarán y ayudarán la labor que la Obra realiza. Hacerlo así, además de ser de justicia, es la única forma de dar una idea exacta de la realidad.

Los escritos que los Centros envían a la Comisión o a otros Centros —en papel sin membrete—, llevan un número de protocolo, como es usual en cualquier organización: el número que corresponde al documento dentro de la serie del año en curso, una barra inclinada y las dos últimas cifras del año. Resulta muy práctico hacer dos numeraciones distintas: una para los docu-

139

mentos dirigidos a la Comisión Regional, y otra para los que se envían a los demás Centros. En el segundo caso, se pone además, entre el nombre del propio Centro y el número de protocolo, la referencia al Centro al que se remite el documento.

## Envío

Los documentos se pueden mandar por correo ordinario, es decir, a través del servicio público de correos, o bien en mano, aprovechando el viaje de algún Numerario o Agregado, o, en casos urgentes, de un Supernumerario que lleve ya bastantes años en la Obra, y que vaya directamente al lugar de destino. Al darles el correo, se les encarece que lo entreguen inmediatamente, apenas lleguen a la ciudad. Se envían siempre en mano los escritos que indique la Comisión Regional, y aquellos que el Consejo local considere menos prudente remitir por correo ordinario.

Los Consejos locales envían sin demora el correo ordinario a la Comisión Regional con la periodicidad que ésta indique. Nunca es motivo para retrasarlo la ausencia —por causa de enfermedad, viaje, descanso, etc.— de algún Director: en la Obra no hay gobierno personal.

No se manda nunca por correo ordinario muchos papeles en un mismo sobre, aunque sea resistente, porque fácilmente se puede romper: es preferible enviar varios sobres con poco contenido cada uno. Además, el tamaño de los sobres se acomoda siempre al contenido; se doblan los papeles —folios, etc.—, para poder utili-

140

zar sobres pequeños, que llegan menos deteriorados. Al enviar fotografías, folletos, artículos, etc., que no convenga doblar, los sobres han de ser todavía más resistentes y, si es necesario, se protege el material remitido con unos cartones adecuados.

Periódicamente, se remiten a la Comisión Regional los comentarios del Evangelio.

Antes de enviar a la Comisión Regional una carta para el Padre, como la mayor parte de las veces no llevará, ni tiene por qué llevar, el apellido en la firma, el Director o el mismo interesado lo añadirá a lápiz, con caracteres de imprenta. Además, se señalará si es Numerario, Agregado, Supernumerario, Agregado o Supernumerario de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Si por su contenido o por cualquier circunstancia, conviene que una carta sea leída cuanto antes, el Director local escribirá en el sobre la indicación *urgente*. Y en algunos casos —por ejemplo, cuando es respuesta a una carta personal del Padre— se mandará directamente a Roma.

No hay inconveniente en que los Directores locales lean las cartas ordinarias que las personas de la Obra escriben al Padre —nunca, como es lógico, las que entreguen en sobre cerrado—, e incluso en algunos casos será conveniente hacerlo. Si el Director juzga oportuno leer una de esas cartas, no ha de *tachar nada en absoluto*, y sólo hará alguna indicación o aclaración al interesado, cuando sea necesario para facilitarle que escriba con claridad, sencillez y naturalidad.

Los diversos envíos se hacen a la dirección de la sede de la Comisión Regional, y a nombre de alguno de

141

los miembros de la Comisión, con excepción del Consiliario.

### **Archivo y conservación de los documentos**

Solamente conviene guardar los documentos necesarios para las tareas de dirección y formación, siguiendo las indicaciones recibidas de la Comisión Regional. Corresponde al Secretario llevar un registro y un índice de los principales documentos del archivo: facilitará la consulta y la redacción de otros escritos semejantes. Lógicamente, se conserva copia de los documentos enviados a las autoridades eclesiásticas o civiles, y otra copia se envía a la Comisión Regional, salvo de las simples cartas de cortesía, para pedir audiencia, etc.

Las Instrucciones y Cartas de nuestro Fundador, las Glosas, los Vademecum, etc., se guardan en la sede, del Centro al que han sido asignados; se custodian bajo llave en el despacho del Director, y no se sacan de la sede del Centro. Si hiciera falta, por alguna circunstancia muy extraordinaria —cambio de casa, por ejemplo—, se trasladan con la máxima prudencia: en una cartera de mano, en una bolsa o en un maletín, exclusivamente destinados a este fin, que lleva siempre consigo un Director. De modo semejante, en los viajes, los escritos no se llevan en las maletas, porque pueden confundirse o perderse, etc. En las estaciones o aeropuertos, no se dejan en la consigna de equipajes o sitios similares. Si se viaja en coche, no quedan dentro del automóvil, cuando se deja solo, aunque se cierre con llave. También, por análogas razones de prudencia

142

y de orden, es muy aconsejable no llevar papeles en los bolsillos, ni dejarlos sobre la mesa de trabajo cuando se sale de la habitación.

Si alguna vez se extravían todos o parte de los documentos, se comunica inmediatamente a la Comisión Regional, informando de todos los detalles, sin pensar que ese contratiempo tiene categoría de catástrofe. Si se pierden, no pasa nada: todo lo que se escribe es, por el fondo y por la forma, no sólo bueno y noble, sino santo. Por eso, si alguna persona que no es de la Obra lo leyera, se llenaría de alegría y de afecto, al ver la rectitud de conciencia, la limpieza de medios sobrenaturales y humanos que se emplean, y el amor y el sacrificio que se pone para servir y hacer bien a la humanidad entera sin distingos, sin fobias. Sin embargo, ese descuido sería *una falta de pudor*: el pudor de cualquier familia, que se preocupa lógicamente de que no trasciendan, a los extraños o a los curiosos, los detalles íntimos de su vida de hogar.

Cuando en un Centro de Numerarios, excepcionalmente, no va a vivir nadie durante algún periodo del año, se consulta a la Comisión Regional cómo proceder para la custodia de los documentos durante ese tiempo.

### **Estudio de los documentos**

Los miembros del Consejo local organizan su tiempo, de modo que les permita leer periódicamente los documentos de nuestro Padre y del Padre. Será una lectura meditada, con labor de examen, y, además, llevarán a su oración esos escritos, porque se han prepa-

143

rado con una razón de servicio a Dios, aunque a veces traten de cosas muy concretas, hasta de tipo material: todos encierran vida, exigencia, realidad del espíritu de la Obra, dan siempre doctrina y estimulan al ejercicio de las virtudes.

Los diversos escritos que se mandan a los Consejos locales no tienen como fin dar criterio únicamente a los Directores. Por eso, éstos no se limitan a leerlos y meditarlos y guardarlos después cuidadosamente. Son doctrina viva y clara que han de transmitir a los demás. Una vez que los Directores los han leído y meditado, a fondo, los comentan en la reunión del Consejo local: de esa comunicación de ideas obtendrán el mayor provecho posible personal y para el Centro y abundante experiencia práctica, para utilizar en Círculos, charlas personales, etc.; y el sacerdote, en pláticas y meditaciones. Con este estudio permanente —responsabilidad grave de los Directores—, conservan fácilmente en su memoria los criterios básicos sobre cómo desempeñar su tarea, evitando omisiones, improvisaciones, pérdidas de tiempo o actuaciones personales; y así, además, realizan con perfección su principal trabajo profesional.

Si alguna vez el Consejo local no entiende un documento enviado desde la Comisión, o piensa que no lo puede cumplir, o que puede mejorarse de algún modo, lo hará saber enseguida a la Comisión.

### **Documentos para la formación**

Los documentos internos de formación son para uso de los Directores y de las personas que se indique

144

expresamente en cada caso. Sin embargo, su doctrina ha de llegar a todos los miembros de la Obra —porque a todos se destina— de una manera ordenada, prudente, que asegure la exacta y precisa comprensión. Los Directores, o las personas a las que se encargue esta tarea, leen y comentan esos documentos a los demás, del modo conveniente, después de haberlos meditado despacio. No obstante, durante las charlas de formación y en las reuniones en las que se utilizan estos documentos, no se toman notas escritas, ni se usa el magnetofón: es un modo prudente de asegurar que, por descuido o por negligencia, no se extravíen o deformen. No hay nada que ocultar, pero tampoco sería razonable no tomar precauciones para impedir que vayan a parar a quienes no entienden y tergiversan.

El *Programa de formación inicial* es para uso del Consejo local y de los que tienen el encargo de ayudar en la formación de las nuevas vocaciones. De ese *Programa* no se toman notas textuales. Tampoco se copian puntos ni se sacan fichas del *Catecismo* de la Obra.

Los guiones y la bibliografía sobre las intenciones mensuales, que se reciben de la Comisión Regional, pueden utilizarlos las personas que hayan de dirigir Círculos o atender charlas fraternas. Devolverán este material al Consejo local inmediatamente después de estudiarlo.

Además de los documentos señalados anteriormente, hay otros —Cartas del Padre, *Crónica*, *Obras*, *Meditaciones*, Cuadernos, etc.— que las personas de la Obra utilizan directamente para mejorar su formación y su actividad apostólica. Hay que adoptar soluciones que

145

armonicen la facilidad para que los Supernumerarios consulten estas publicaciones, con la seguridad de que no se extravíen.

En los Centros de Numerarios donde no se realiza una labor apostólica, no es necesario guardar esos documentos bajo llave ni que estén en el despacho del Director.

Pueden tenerse también, de modo estable, en las casas de retiros, custodiados en un armario, bajo llave, en la zona de huéspedes o en la habitación del sacerdote. Durante las actividades para Supernumerarios y Cooperadores, se trasladan al despacho del Director; en los Cursos anuales, Convivencias, retiros, etc., de Numerarios y Agregados, se ponen al alcance de todos, pero *cada* noche el Director comprobará que están todos los ejemplares; así, se evita que se extravíe alguno. En las demás casas que se utilicen para Convivencias y cursos de retiro, pueden quedar durante los días que dure la actividad, guardados bajo llave, en la habitación del Director. Terminada la actividad, se devuelven al Centro de donde se sacaron. Cuando se dan los medios de formación en lugares donde no se conserven esos documentos, se pueden llevar en una cartera los ejemplares que se necesiten, y se devolverán a su sitio el *mismo día*.

Cuando llega a un Centro una Carta del Padre, se procura que, cuanto antes, todas las personas de la Obra puedan utilizarla para su oración y su lectura espiritual. Los sacerdotes Numerarios emplean el texto de la Carta —leyéndolo y comentándolo— en las meditaciones y homilías, dirigidas a los que participan en

146

las labores de San Rafael y de San Gabriel. También pueden utilizarla, de la misma manera, los que dirigen clases de San Rafael o Círculos de Estudios para Cooperadores, y los que dan charlas en Convivencias; como de costumbre, los asistentes no toman notas por escrito. Siempre que, para cumplir lo que se dice en este párrafo, se saque un ejemplar del Centro en donde está guardado, se *anotará* en una ficha, por motivos de orden: quién se lo ha llevado, la fecha de salida y la fecha de devolución.

Donde no se haga labor apostólica externa, podrá haber uno o varios ejemplares de *Meditaciones* en el oratorio o en la biblioteca de lectura espiritual, para que lo utilice cada uno cuando quiera, aparte de que se emplee en la meditación de la mañana. En los sitios donde no se pueden utilizar los libros de *Meditaciones*, se sustituye la lectura de *Meditaciones* por textos de las publicaciones de nuestro Padre, o de otros libros de espiritualidad escritos por personas de la Obra.

147

## **Apéndice 1. Sufragios por los fieles difuntos**

Desde el principio, nuestro Fundador ha recomendado, como un deber de caridad e incluso de justicia, la aplicación de muchos sufragios por el eterno descanso de todos los difuntos, especialmente de los fieles de la Prelatura y los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, de los padres y los Cooperadores, asistentes eclesiásticos, bienhechores, etc.

La aplicación de los frutos de la Santa Misa por las personas fallecidas puede hacerse aunque la Misa no sea de difuntos.

Siempre que fallece un Romano Pontífice, en cada Centro se celebra una Misa por el eterno descanso de su alma. Además, los miembros de la Obra ofrecen privadamente los sufragios que les dicten el cariño y la veneración al Vicario de Cristo, que nuestro Padre grabó tan profundamente en los corazones de sus hijos.

Por el alma de cada Numerario o Agregado difunto, aunque no haya hecho la Admisión, se aplican en el Centro al que estaba adscrito, además de la Misa de *requiem*, treinta Misas gregorianas y una Misa en el primer aniversario de su fallecimiento. En los demás Centros de la Región, se celebra también una Misa de sufragio, en cuanto se recibe noticia de su muerte.

149

Por cada Supernumerario difunto se celebran tres Misas; los demás adscritos a su Grupo ofrecen las oraciones y los sufragios que les sugiera su caridad fraterna.

Para los aspirantes se ofrecen los mismos sufragios establecidos para los miembros de la Prelatura y para los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Por el padre o la madre de cada Numerario o Agregado se aplican nueve Misas, en el Centro al que pertenece su hijo; si tenía varios hijos de la Obra, se multiplican estos sufragios por el número de hermanos Numerarios o Agregados, celebrando nueve Misas en cada Centro en el que viva o al que esté adscrito uno de sus hijos. Por un hermano o una hermana de cada Numerario o Agregado se aplican tres Misas, en el Centro del hermano.

Con motivo del fallecimiento del cónyuge o de los hijos de un Supernumerario, se aplican los sufragios que la caridad dicta a cada uno de los miembros del Grupo.

Las Misas en sufragio de un Supernumerario pueden encargarse, por medio de la Colecturía, a sacerdotes Agregados y Supernumerarios, aunque, como será lo habitual, las celebren fuera de los Centros.

Si, en cambio, se trata del fallecimiento de Numerarios, de Agregados, o de sus parientes, los sufragios se celebran en el oratorio del Centro de la persona interesada. En este caso, no conviene encargarlos ordina-

150

riamente a sacerdotes de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, porque no podrían fácilmente celebrarlos en el oratorio del Centro.

De todas formas, lo importante es aplicar los sufragios cuanto antes; adoptando sin inconveniente el modo más oportuno para lograrlo.

El día dos de noviembre, conmemoración de los fieles difuntos, los sacerdotes de la Prelatura celebran las tres Misas que la Iglesia permite, y los Numerarios asisten a las que se celebren en su Centro: pueden hacer la oración durante la primera Misa, dialogar como de costumbre la segunda, y hacer la acción de gracias durante la tercera.

En todos los Centros, el día dos de noviembre se reza o se canta un responso, con tres oraciones: por los miembros de la Obra difuntos, por los padres y hermanos y por todos los fieles difuntos; en donde es posible —por las condiciones del oratorio, y por el número de sacerdotes—, se celebra una Misa solemne en sufragio de todos los fieles difuntos, seguida de un responso también solemne, con las tres oraciones señaladas.

Aparte del dos de noviembre, también se puede rezar o cantar un responso en otras ocasiones: cuando ha fallecido alguien del Centro, cuando se celebra una Misa solemne de *requiem*, etc.

De ordinario, los sacerdotes de la Prelatura celebran durante el mes de noviembre:

—una Misa por los miembros de la Obra, que hayan fallecido desde el 2 de noviembre del año anterior;

151

—una Misa por los difuntos de la Región;

—un novenario de Misas por todos los Numerarios y Agregados fallecidos;

—un novenario de Misas por todos los miembros de la Obra difuntos;

—una Misa por los Cooperadores, asistentes eclesiásticos y bienhechores fallecidos;

—una Misa por los padres difuntos de todos los miembros.

Los seglares ofrecen por estas intenciones —el mismo número de días— la Santa Misa que oigan, la Comunión y la parte del Rosario que recitan.

Los sacerdotes —Numerarios y Agregados de la Prelatura y los Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz— que reciban estipendios, ofrecen, por las intenciones señaladas más arriba, solamente esa parte del Rosario.

Todos estos sufragios se aplican —respectivamente— por los miembros de la Obra, Cooperadores, padres de los miembros, etc., tanto de la Sección de varones, como de la Sección femenina, y también por los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, por sus padres y por los Cooperadores.

Nadie debe inquietarse si, por olvido o por otras circunstancias, no cumple alguna de estas indicaciones, que se recuerdan a todos, cada año, en el último Círculo Breve o de Estudios del mes de octubre.

152

## Apéndice 2. Indulgencias

Todas las personas de la Obra pueden lucrar indulgencia plenaria los días señalados a continuación siempre que, además de cumplir las condiciones establecidas por la Iglesia, renueven por devoción las obligaciones propias de la Admisión, de la Oblación o de la Fidelidad.

—14 de febrero: Aniversario de la fundación de la Sección femenina y de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz

—19 de marzo: solemnidad de San José

—29 de junio: solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo

—14 de septiembre: fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz

—29 de septiembre: fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles

—2 de octubre: Aniversario de la fundación de la Obra. Fiesta de los Santos Angeles Custodios

—27 de diciembre: fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista

—el día de la Admisión, de la Oblación y de la Fi-

153

delidad, así como en el 25, 50, 60 y 75 aniversario de la Admisión.

Los Cooperadores, asistentes eclesiásticos y sacerdotes con carta de Hermandad, pueden conseguir una indulgencia plenaria los días señalados a continuación siempre que, además de cumplir las condiciones establecidas por la Iglesia, renueven por devoción las obligaciones adquiridas como Cooperadores, asistentes eclesiásticos o sacerdotes con carta de Hermandad.

—19 de marzo: solemnidad de San José

—29 de junio: solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo

—14 de septiembre: fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz

—29 de septiembre: fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles

—27 de diciembre: fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista

—el día de su inscripción como Cooperadores, asistentes eclesiásticos o sacerdotes con carta de Hermandad.

Si alguna de estas fiestas se traslada litúrgicamente, la indulgencia se lucra en la fecha a la que se traslada.

Entre las indulgencias que, de acuerdo con el *Enchiridion Indulgentiarum* del 29-VI-1968, pueden ganar todos los fieles y, por tanto, los miembros de la Obra al

154

cumplir las Normas y Costumbres, al realizar el trabajo, etc., se encuentran las siguientes:

a) concesiones más generales: indulgencia parcial al fiel que, al desempeñar sus tareas y sobrellevar las dificultades, levante el corazón a Dios con confianza y diga —aunque sea sólo mentalmente— alguna invocación (bajo este concepto se incluyen las jaculatorias, etc., que se dicen a lo largo del día); indulgencia parcial al fiel que, movido por el espíritu de fe y con ánimo piadoso, trabaja, o emplea algún bien suyo, en servicio de quienes estén en alguna necesidad; indulgencia parcial al fiel que, con espíritu de penitencia, se abstiene de alguna cosa lícita y agradable;

b) indulgencias que se pueden conseguir en el cumplimiento de las Normas y Costumbres: ofrecimiento de obras: indulgencia parcial; oración: si se hace media hora ante el sagrario, indulgencia plenaria; en otros casos, indulgencia parcial; *Angelus* o *Regina Coeli*: indulgencia parcial; visita al Santísimo: indulgencia parcial; Santo Rosario: si se reza en familia, o en una iglesia u oratorio, indulgencia plenaria; en otros casos, indulgencia parcial; lectura del Santo Evangelio: indulgencia parcial; *Preces*: varias invocaciones (por el Papa, por los bienhechores, *Requiem aeternam dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis, Requiescant in pace* y *Actiones nostras*) tienen indulgencia parcial; rezo de la Salve o *Regina Coeli*: indulgencia parcial; comunión espiritual: indulgencia parcial; oración *saxum*: indulgencia parcial; retiro mensual: indulgencia parcial; curso de retiro de tres o más días: indulgencia plenaria; ac-

155

tos de desagravio: indulgencia parcial; *Te Deum* el último día del año: indulgencia plenaria; en otros días, indulgencia parcial; *Adoro te devote*: indulgencia parcial;

c) otras oraciones: *Agimus tibi gratias, omnipotens Deus...*: indulgencia parcial; *Credo*: indulgencia parcial; actos de fe, esperanza y amor: indulgencia parcial; letanía del Rosario: indulgencia parcial; María, Madre de gracia ...: indulgencia parcial; *Tantum ergo*: indulgencia parcial; *In nomine Patris ...* (al santiguarse): indulgencia parcial; *Veni, Creator*: indulgencia parcial; *Veni, Sancte Spiritus, reple...*: indulgencia parcial; *Magnificat*: indulgencia parcial; *Miserere* (Ps. 50): indulgencia parcial; *Sub tuum praesidium ...*: indulgencia parcial; *En ego*, después de la comunión, ante un crucifijo: indulgencia plenaria los viernes de Cuaresma; parcial los demás días; Vía Crucis: indulgencia plenaria, si se recorren las estaciones erigidas —cuando son varias personas, basta que haga el recorrido una sola—; puede hacerse con lecturas referentes a cada estación y algunas oraciones vocales, pero es suficiente la meditación de la Pasión y Muerte del Señor, y no es preciso considerar cada una de las estaciones;

d) otras concesiones: se concede indulgencia parcial al fiel que enseña o recibe la doctrina cristiana, y al que asiste con atención y devoción a la predicación de la palabra de Dios; cuando falta un sacerdote que pueda administrar los sacramentos y dar la bendición apostólica, la Iglesia concede indulgencia plenaria a quien se encuentre *in articulo mortis*, con la condición de que haya rezado algunas oraciones habitualmente,

156

durante su vida. Es aconsejable que, para conseguir esta indulgencia, el enfermo tenga el crucifijo, lo bese, lo mire con veneración, etc. La condición de haber rezado habitualmente algunas oraciones suple en este caso las tres condiciones usuales para conseguir la indulgencia plenaria. Esta indulgencia puede obtenerse aunque en el mismo día se hubiera obtenido otra indulgencia plenaria.

En los Centros de la Prelatura en los que se conserve una reliquia insigne de un Santo o Beato, los miembros del Opus Dei que residen allí pueden lucrar una indulgencia plenaria el día de la fiesta de ese Santo o Beato.

157

Obtenido de "[http://www.opus-info.org/index.php?title=Vademecum\\_de\\_los\\_Consejos\\_Locales%2C\\_Roma%2C\\_1987](http://www.opus-info.org/index.php?title=Vademecum_de_los_Consejos_Locales%2C_Roma%2C_1987)"